



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión **6**

Página 1 de 114

Manual Operativo


MI FAMILIA

Versión **6**

AÑO 2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 2 de 114

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Director General (E)

Gustavo Mauricio Martínez Perdomo

Subdirector General (E)

Andrés Alejandro Camelo Giraldo

Director de Familias y Comunidades

Cristian Francisco Pulido Acuña

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Kattya de Oro Genes

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Verónica Castro Murillo

Equipo Técnico

Ana Carmenza Molano Murcia

Diego Andrés Villamizar Villamizar

Lorena Sofia Correa Tovar

Martha Lucia Movilla Durango

Mayra Alexandra Pacheco Montealegre

Nathaly Molano Díaz

Rocío Stella Castellanos

Sonia Milena Moreno Paez

Surgeirys Juliet Cárdenas Franco

Verónica Castro Murillo


Yuly Alejandra Velásquez Torres

Con aportes de los profesionales de Earl Douglas López, Ginna Paola Gil, Sandra Gabriela Burgos de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades; Jaime Andrés Saavedra, César Fabián Salazar, Laura Bibiana Padilla Vera, Viviana Lucía Mendoza, Viviana Giraldo Castañeda, Diana Marcela Torroledo, Diana Mariela Sarmiento, Sonia Patricia Hurtado, Emanuel Inerarco, Maria Yaneth Aguirre, Esperanza Rodriguez, Cindy Ariza de la Subdirección de Operaciones para la Atención de las Familias y Comunidades.

Edición

Diego Fernando Ramírez Bermúdez

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 3 de 114


Este documento es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Está prohibida su modificación parcial o total.

SIGLAS

ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
DFC	Dirección de Familia y Comunidades
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EMPI	Equipos Móviles de Protección
LT	Lineamiento Técnico
MO	Manual Operativo
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes
NNAcD	Niños, niñas, adolescentes con discapacidad
PAF	Profesional de Acompañamiento Familiar
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PcD	Persona con Discapacidad
PDET	Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PUAF	Profesional de la Unidad de Acompañamiento Familiar
RLCPD	Registro de Localización y Caracterización de las PcD
PPNAFF	Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SIM	Sistema de Información Misional del ICBF
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SND	Sistema Nacional de Discapacidad
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
TICs	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAF	Unidad de Acompañamiento Familiar
UAFU	Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana
UAT	Unidad de Asistencia Técnica
UAFR	Unidad de Acompañamiento Familiar Rural
VTA	Valores Técnicos Agregados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 4 de 114

CONTENIDO

Introducción.....	7
1. Descripción.....	8
1.1 Definiciones.....	9
1.2 Abordaje Diferencial e Inclusivo de Derechos.....	15
1.3 La Interseccionalidad en Mi Familia.....	17
2. Objetivos.....	17
2.1 Objetivo general.....	18
2.2 Objetivos específicos Mi Familia Urbana.....	18
2.3 Objetivos específicos Mi Familia Rural.....	18
3. Componentes.....	18
3.1 Capacidades Familiares.....	19
3.2 Convergencia de oferta y gestión de redes.....	20
3.3. Capacidades Comunitarias.....	21
4. Formas de intervención.....	21
4.1 Visitas en domicilio.....	22
4.2 Encuentros familiares y comunitarios.....	23
4.3 Iniciativas comunitarias.....	24
4.4 Acompañamiento no presencial.....	25
5. Población Objetivo.....	27
5.1 Mi Familia Urbana.....	27
5.2 Mi Familia Rural.....	28
6. Proceso de focalización.....	28
6.1 Identificación.....	28
6.2 Procedimiento para la focalización.....	30
7. Estructura Operativa.....	35
7.1 Equipo operativo.....	35
7.2 Estructura de los esquemas operativos.....	38
8. Proceso de Atención.....	41
8.1 Fase preparatoria.....	42
8.2 Fase de atención a las familias.....	47
8.3 Fase de cierre.....	60

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión **6**

Página 5 de 114

8.4 Fase de seguimiento.....	61
9. Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento	68
9.1 Asistencia técnica	69
9.2 Gestión de Conocimiento.....	71
10. Atributos de Calidad.....	72
10.1 Atención.....	72
10.2 Ambientes adecuados y seguros.....	74
10.3 Elementos de identificación	76
10.4 Talento Humano	78
10.5 Salud y Nutrición.....	81
10.6 Sistema Integrado de Gestión -SIGE.....	82
10.7 Supervisión	84
10.8 Sistemas de Información	87
10.9 Participación y Corresponsabilidad – SNBF.....	88
10.10 Valores Técnicos Agregados	89
11. Requisitos para la operación	89
11.1 Personería Jurídica.....	89
11.2 Representación Legal.....	90
11.3 Aspectos Financieros.....	90
12. Estructura de Costos	91
12.1 Talento humano.....	91
12.2 Gastos de transporte y viáticos.....	92
12.3 Elementos de identificación	93
12.4 Apoyo Nutricional.....	94
12.5 Botiquín.....	95
12.6 Comunicaciones	96
12.7 Material de apoyo para la atención a las familias	96
12.8 Asistencia técnica y gestión del conocimiento	98
12.9 Compras locales	99
12.10 Apoyo gastos de desplazamiento PcD encuentros Familiares y Comunitarios diferenciales de discapacidad.....	100
12.11 Cintas métricas – Perímetro braquial.....	100
12.12 Iniciativa Comunitaria.....	101

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022


Versión **6**

Página 6 de 114

12.13 Gastos Operacionales	101
12.14 Gastos administrativos.....	102
13. Acciones para desarrollar en casos de fuerza mayor o caso fortuito para brindar continuidad a la modalidad.....	103
13.1 Componentes de la modalidad	103
13.2 Fase preparatoria.....	104
13.3 Encuentros familiares y comunitarios	105
13.4 Visitas en domicilio	106
13.5 Iniciativas comunitarias.....	107
13.6 Nivelación de familias	108
13.7 Comité Técnico Operativo	109
14. Referencias Bibliográficas	109
15. Control de Cambios	111

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 7 de 114

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad*”¹ adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, propone una ecuación de bienestar: “*Legalidad + Emprendimiento = Equidad*”; los tres elementos de la ecuación definen los pactos estructurales: Pacto por la legalidad, Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, y Pacto por la equidad. Adicionalmente propone un conjunto de pactos transversales que hacen posible el cumplimiento de la ecuación de bienestar.

El eje central del Pacto por la equidad es la apuesta por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. La consideración de la familia como centro de la política social moderna implica su reconocimiento como corresponsable del bienestar de sus integrantes y de los derechos de los niños, niñas, adolescentes - NNA, con capacidad de reconocerse como sujeto colectivo de derechos; así mismo, la familia se reconoce como el tejido social más próximo de cada uno de sus miembros, en el cual se tejen los canales de solidaridad y los estímulos para el desarrollo individual.


Uno de los objetivos del Pacto por la equidad es: “*Fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus integrantes, en particular de la niñez*”. Este objetivo cuenta con tres estrategias, entre las que se destaca la necesidad de incluir a las familias en las intervenciones que se desarrollen en el marco de una política social moderna y establece que el ICBF implementará un programa de acompañamiento familiar para el fortalecimiento de las capacidades de las familias como sujeto colectivo de derechos y corresponsables en la protección integral de los NNA, dirigido de manera prioritaria a las familias en alto riesgo de amenaza y/o vulneración de derechos o con menores de edad en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos - PARD o en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA, buscando disminuir la probabilidad de reincidencia y el reingreso a protección (DNP, 2019).

En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció la pandemia por el Covid-19, lo cual derivó en la declaración por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de la emergencia sanitaria. Esta pandemia ha tenido una fuerte afectación en las dinámicas sociales y económicas del país. Por un lado, se espera un revés en los logros alcanzados en los últimos años en términos de superación de pobreza y mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana, lo cual limita las capacidades de las familias para proteger a sus integrantes, en especial a los niños, niñas y adolescentes.

La OMS (2020) consideró “*la pandemia de COVID-19 como una amenaza de gran proporción tanto para la salud física como para la salud mental*” (pág.4). La crisis sanitaria y económica tiene efectos

¹ Las bases del Plan Nacional de Desarrollo son parte integral de la Ley 1955 de 2019 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la norma.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 8 de 114

negativos en la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas debido a las pérdidas de trabajo, aumento de carga en el hogar, miedo al contagio, frustración, abastecimiento limitado de productos básicos, generando ansiedad, estrés postraumático, confusión y rabia (Brooks, y otros, 2020)

Así mismo, las afectaciones psicosociales de los padres, madres, cuidadoras y cuidadores, así como el aumento en situaciones de confrontación y crisis al interior de los hogares, representa una carga de estrés en los entornos donde transcurren las vidas de los niños, niñas y adolescentes y su familia. De acuerdo con el Centro para el Desarrollo Infantil de la Universidad de Harvard el estrés tóxico responde a situaciones prolongadas de estrés y puede afectar el desarrollo físico, cerebral y emocional de los NNA, lo cual puede producir efectos devastadores en el aprendizaje, en el comportamiento y en la salud, a lo largo de la vida de las personas [\(2020\)](#).

En este sentido, un programa como **Mi Familia** se vuelve fundamental en la política social dadas las nuevas condiciones sociales y económicas señaladas. Disponer de una modalidad de acompañamiento familiar psicosocial era estratégico en el escenario previo a la pandemia, en este nuevo escenario se ratifica su importancia dado el potencial que tiene para promover el bienestar psicosocial, la salud mental y la convivencia armónica al interior de las familias, así como acompañarlas para facilitar el acceso a oferta social complementaria que pueda mitigar las afectaciones económicas a las que se puedan enfrentar. Lo anterior, recoge parte de las recomendaciones dadas por la OMS para enfrentar las amenazas a la salud mental que representa la pandemia y preservar los servicios de prevención y respuesta para proteger a los niños frente a situaciones de violencia.

Este documento brinda insumos, orientaciones y herramientas para la implementación de **Mi Familia** y orienta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriban para el desarrollo de la modalidad; así mismo, describen las actividades propuestas tanto para la atención a las familias en zonas urbanas con **Mi Familia Urbana**, como la atención a familias en zonas rurales y rurales dispersas con **Mi Familia Rural**.


1. Descripción²

La modalidad **Mi Familia**³ constituye un acompañamiento psicosocial especializado dirigido a las familias, que busca promover su desarrollo integral y el fortalecimiento de sus capacidades como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y prevención de la violencia, abusos o negligencia en contra de los NNA al interior de los hogares. Este modelo de atención parte de las aproximaciones teóricas y prácticas de programas de “visitas en el hogar” (Wasik & Bryant, 2001) y

² Para más información sobre la descripción del modelo de atención remítase al Lineamiento Técnico Administrativo de Acompañamiento Familiar y Comunitario – **Mi Familia** (ICBF, 2019)

³ Cuando hablamos de **Mi Familia** se refiere a toda la modalidad de acompañamiento Familiar y Comunitario, es decir, aplica tanto para rural como para urbano, mientras que cuando hablamos de **Mi Familia Urbana**, se hace referencia a la implementación de la modalidad en zonas urbanas del país, y **Mi Familia Rural** aplica para la implementación de la modalidad en zonas rurales y rurales dispersas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 9 de 114

terapias multisistémicas (Borduin, Brown, & Sheerin, 2018; Littell, Popa, & Forsythe, 2005) que tienen como fundamentos la teoría de los sistemas, sistema familiar y ecosistémica para el acompañamiento a las familias que presentan riesgos de vulneración de derechos de los NNA o donde ya se han materializado tales riesgos, entre otras dificultades.

Mi Familia parte de la comprensión de las familias como agente activo de su propio desarrollo, transformación y resignificación, capaz de identificar sus principales recursos, potencialidades y provocar cambios en su dinámica. Partiendo de un marco de implementación basado en la confidencialidad, respeto, aceptación, diálogo, observación, autonomía y reconocimiento de sus derechos, para la transformación de las formas de interacción y relacionamiento familiar.

La modalidad **Mi Familia** se fundamenta en un enfoque ecosistémico⁴, que reconoce la existencia de factores protectores y de riesgo⁵ que se generan en las interacciones al interior de la familia y con los demás sistemas⁶ en los cuales se desarrollan los NNA lo que motiva la necesidad de abordar las relaciones y dinámicas familiares, la interacción de la familia con el entorno, la promoción para el acceso a servicios sociales. Por esto, las familias que participan en esta modalidad cuentan con acompañamiento psicosocial que se adapta a sus necesidades y particularidades, a través del cual se motiva el reconocimiento de sus recursos y capacidades; las invita a practicar formas de relacionamiento democráticas, basadas en el respeto y libre de violencias, que les permitan cumplir su función de protección y promoción del desarrollo de los NNA.

Mi Familia, se desarrolla mediante un currículo definido, este contempla un ciclo básico con los temas que la literatura considera fundamentales para involucrar a la familia en la protección y promoción del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y, un ciclo de profundización que responde a particularidades de las familias, permitiendo que el acompañamiento psicosocial propuesto sea modular, es decir, se adapta a las diferentes realidades e integrantes para que esté sea relevante, pertinente y con sentido.

Las temáticas abordadas en el ciclo básico y en el de profundización mantienen hilos conectores, de mutua y permanente relación, que permiten dinamizar procesos familiares en torno al cuidado mutuo, a la regulación emocional, la comunicación, la crianza positiva, la participación, las relaciones democráticas, entre otros.

1.1 Definiciones


Acompañamiento psicosocial: de acuerdo con la fundación SES (2019) “*el acompañamiento psicosocial comprende un conjunto de acciones orientadas a fortalecer habilidades, destrezas y*

⁴ Entendiendo a la familia como una unidad sistémica, integrada por personas que presentan distintas dinámicas relacionales, interdependientes y recíprocas entre sí y con otros sistemas. Es así como, se reconoce la existencia de diferentes sistemas entre los que se encuentra la familia (ICBF, 2019).

⁵ Para mayor ampliación remitirse al numeral 2.2.1 *Factores de riesgo de vulneración de derechos* del Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad Mi Familia (ICBF, 2019).

⁶ Entendiendo estos como: Individual, relacional, comunitario y social. Para el caso de **Mi Familia** se enfoca en el *individual* que corresponde a las actividades, roles y relaciones de los miembros de la familia; *familiar*, referente a las interacciones entre los integrantes de la familia; y *comunitario*, pretende abordar las relaciones de los integrantes con su entorno más próximo que puede ser familia extensa, barrio, pares, entre otros (ICBF, 2019).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 10 de 114

competencias en el ámbito de la vida familiar, educativa, productiva y comunitaria". Se orienta a los individuos, la familia y la comunidad tomando en cuenta las necesidades y características de todos los grupos poblacionales como: niñas, niños, mujeres, hombres, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, entre otros.

Articulación: estrategia de coordinación y gestión pública fundamentada en la puesta en común de capacidades, experiencias, aprendizajes, recursos e instrumentos que permiten, en una interacción horizontal (sin subordinación) y consensual, la realización de acciones conjuntas, entre dos o más actores, que van más allá de la suma de estas, y por tanto conducirán a resultados mayores a los obtenidos a nivel individual (sinergia). Este proceso implica proponer ideas y construir agendas comunes, reglas de juego formales e informales que permitan afrontar y superar desafíos e incidir positivamente en el ecosistema institucional y social, y mantener los incentivos para la mutua cooperación, centrados en una más efectiva y pertinente atención desde la convergencia de las intervenciones que se realizan, evitando la duplicidad y contradicción, buscando su complementariedad y legitimidad. Es un proceso intrínseco del cumplimiento de la misionalidad del ICBF, protección integral de niños, niñas adolescentes y familias (Leyton, 2017; ICBF, 2013; Cravacoure, 2004).

Acciones de articulación: Aquellas que en el marco de la implementación de la modalidad Mi Familia, incluso de manera previa y posterior a ella, conlleven a definir y desarrollar una agenda común que desde la convergencia de acciones permitan atención complementaria. Entre estas se encuentran: la operatividad de las mesas de articulación en los niveles nacional, regional y zonal, como escenarios de coordinación y acción entre los distintos actores involucrados en cada nivel institucional y entre estos cuando se requiera; elaboración conjunta de informes, comunicaciones y orientaciones; socialización de informes específicos; definición y desarrollo de asistencia técnica y acompañamiento conjunto a las regionales; Grupos de Estudio y Trabajo - GET en torno a temas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la articulación y la complementariedad; aquellas asociadas a la gestión de caso, entre otras.


Atención integral: Según el artículo 2 de la Ley 1361 (2009) corresponde a la "satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico".

Atención mixta: Es aquella que se realiza a través de sesiones en las que de manera simultánea hay atención presencial con unos integrantes del grupo familiar y no presencial con otros; en este caso la no presencial debe ser sincrónica, virtual y remota, con respeto a la presencial.

Atención preferente: Según el artículo 3 de la Ley 1361 (2009) es "*Obligación del Estado, la Sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.*"

Autoridades Administrativas corresponde al defensor de familia, comisario de familia o inspector de policía, competentes para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes; de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 del Código de Infancia y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 11 de 114

Adolescencia (Ley 1098, 2006) y el artículo 7 del Decreto 4840 del 2007, compilados en el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto único reglamentario 1069 de 2015.

Caso: En el marco de la modalidad **Mi Familia**, se constituye en torno a las situaciones relacionales (familiares, de redes y servicios) y/o de comprensión y abordaje, que confluyen en una familia y limitan el logro de objetivos del acompañamiento psicosocial concertados con ella, que, motivan un abordaje, intervención y gestión particular adicional, que fortalezca el proceso, las capacidades familiares, capacidades comunitarias y, convergencia de oferta y gestión de redes, de manera efectiva.

Convergencia de oferta. Acciones destinadas a la garantía de derechos de las familias y sus integrantes a partir de la identificación, socialización, remisión, activación efectiva y seguimiento a la oferta de servicios de entidades tanto públicas como privadas de los departamentos, municipios y/o territorios de atención de la modalidad (ICBF, 2021).


Comisarías de Familia: *“Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar será el encargado de dictar la línea técnica a las Comisarías de Familia, en todo el país”* (Artículo 83 del Código de Infancia y Adolescencia ([Ley 1098, 2006](#))). *“Los lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionados con las funciones de atención a las violencias basadas en género por parte de las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales, serán definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del artículo 14 del Decreto 2897 de 2011.”* (Art. 9 del Decreto 4799 de 2011).

Corresponsabilidad: *“la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños las niñas y los adolescentes”* (Artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006)). *“La concurrencia y la responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral”* (Artículo 3 de la Ley de Protección Integral a la Familia, Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017).

Complementariedad. Asociada a la acción de complementar algo para hacerlo mejor, más completo. Contiene una dimensión metodológica que lleva a establecer correlación, integración y articulación de fundamentos conceptuales, elementos metodológicos y otros aspectos diferenciados pertinentes, para el logro de un conocimiento, abordaje, gestión y/u objetivo común, logrando mayor minuciosidad e integralidad (Blanco & Pirela, 2015).

Defensorías de Familia: Son dependencias del ICBF, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los NNA. De carácter multidisciplinarias, con equipos técnicos integrados, por lo menos, por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista, según lo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 12 de 114

dispuesta en el artículo 79 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006) y compilado en el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015.

Enfoque diferencial: el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF define el enfoque diferencial como un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto (individual o colectivo), para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. El enfoque diferencial se implementa a través de acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional y desarrollo de oferta especializada.


Encuentros: Son escenarios colectivos con las familias participantes de *Mi Familia*, a través de los cuales se generan interacciones y conversaciones; estos encuentros permiten reconocer y poner a circular ideas, formas de ver el mundo, saberes y experiencias en torno a uno o varios asuntos de interés, con el propósito de facilitar aprendizajes significativos que conduzcan, entre otros aspectos, a la creación y desarrollo de vínculos de cuidado mutuo y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Equipos reflexivos: Es una forma de trabajo e intervención fundamentado en modelos sistémicos y constructivistas: “una forma de trabajo en equipo, o mejor, una forma de pensar, que integra la teoría constructivista del “conocimiento en acción” (Shotter, 1993) con las prácticas reflexivas” (Platone, 2000). Se constituye en una estrategia para atender las diferencias de criterios en el abordaje de las situaciones, ampliar y aclarar perspectivas para ello, y mediar las reestructuraciones necesarias a través de la diversidad y de la interacción. A diferencia de enfoques tradicionales, esta metodología: abandona la idea de “explicar” y asume la de “comprender”, utilizando el diálogo como método para comprender los significados de los pensamientos de los demás, expresados a través del lenguaje; y propone el espacio mental como un espacio público e intersubjetivo (Platone, 2000). Es así como permite un nivel de abstracción en el que se pueden modificar los roles, las reglas y las expectativas de quienes participan (Andersen, 2011) y con ello reflexionar, afianzar y/o reestructurar la comprensión y el abordaje de situaciones en torno a las cuales se realizan.

Familia: De conformidad con la Sentencia T-070 de 2015 de la Corte Constitucional, es un sujeto colectivo de derechos, integrada por vínculos consanguinidad y afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad. Es una estructura social que se constituye a partir de procesos que generan vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros, lo que indica que, si bien puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo que la estructura y cohesionan como institución social, son las manifestaciones de solidaridad, comprensión, fraternidad, apoyo, protección, cariño y amor (Corte Constitucional, 2015).

La familia se concibe como (Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, 2018):

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 13 de 114

- Sujeto colectivo de derechos, con capacidad de agencia, agente corresponsable de los derechos de sus integrantes y mediadora con el Estado y la sociedad para su garantía.
- Agentes transformadores que, a partir del desarrollo de sus capacidades, autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de proyectos de vida individual de sus integrantes y del entorno social y comunitario.
- Sistemas Vivos que, como redes de vínculos y relaciones actúan en constante proceso de autorregulación y desarrollo, asumiendo el conflicto como elemento inherente, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.

Focalización de servicios sociales: es un proceso de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población más pobre y en condición de vulnerabilidad (Artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el Artículo 24 de la Ley 1176 (2007)). Adicionado parcialmente (párrafo Transitorio) por el Artículo 2 del Decreto 1771 de 2015.

Gestión de caso: De manera general, se entiende como una metodología y estrategia de investigación e intervención social que permite identificar necesidades específicas y planear una atención y apoyo individualizado a profundidad, efectivo y coordinado con las personas y/o familia involucrada(s), con el fin de encontrar e implementar alternativas de afrontamiento o solución a situaciones problemáticas o conflictivas que limitan la consecución de logros de desarrollo, atención y/o integración personal, familiar o comunitario, dependiendo el ámbito en el que se realice.


En el marco del proceso de acompañamiento psicosocial de la modalidad **Mi Familia**, la gestión de caso se constituye en una estrategia que permite ampliar y profundizar el conocimiento y comprensión de las condiciones sociofamiliares de aquellas familias que la requieran, según los criterios definidos; observar, reflexionar y evaluar los avances y dificultades de la familia, del sistema de apoyo, del alcance profesional y del proceso de acompañamiento; y a partir de ello, identificar, planificar y desarrollar estrategias adicionales para su abordaje, el reforzamiento del proceso de atención e inclusión, desde los componentes de la modalidad.

Gestión de redes: Acciones destinadas a identificar, fortalecer y promover la participación en redes de apoyo sociales o comunitarias para identificar y fortalecer acciones y estrategias de protección, prevención y atención ante situaciones de dificultad, necesidad o que faciliten el logro de condiciones deseadas para mejorar la calidad de vida personal y familiar en los entornos en que habitan (ICBF, 2021).

Integralidad y concertación: *“Desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la política”* (Artículo 3 de la Ley de Protección Integral a la Familia, Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017).

Manual operativo: es una herramienta práctica, que ofrece orientaciones técnicas y operativas para el desarrollo de las modalidades de atención a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, Familias y Comunidades; presenta las indicaciones generales y los procedimientos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 14 de 114

necesarios para su implementación y ejecución; está dirigido a los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF (ICBF, 2020).

Restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: *“restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados”* (Artículo 50 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006)).

Protección integral: Implica cuatro componentes: el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Se materializa en políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en cada nivel territorial con la correspondiente asignación presupuestal y de recursos físicos y humanos (Artículo 7 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006)).

Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF: *“es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal”*. (Artículo 2 del Decreto 936 del 2013, compilado en el artículo 2.4.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto).


Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: *“es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible”*. (Artículo 139 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006)).

Visitas en domicilio: Son una forma de intervención psicosocial para brindar acompañamiento a las familias en su residencia. Donde se busca observar y comprender las interacciones de los individuos y su sistema familiar en sus contextos cotidianos. Estas visitas tienen como propósito identificar y promover recursos y potencialidades en las familias a fin de lograr el reconocimiento, resignificación, resolución y abordaje de situaciones que obstaculizan o facilitan el desarrollo integral del grupo familiar, y promover cambios que contribuyan a la protección integral de los NNA.

Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la familia (ICBF, 2016).

Vulnerabilidad socio económica: *“es una función inversa a la capacidad de los individuos, grupos, familias y comunidades de prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efecto de eventos que implican una pérdida de activos materiales e inmateriales”* (Lampis, 2010). La magnitud de esta en las familias incide directamente sobre sus capacidades para cumplir las funciones de protección y de cuidado de sus miembros, y cuando es muy alta, constituye una de las principales razones por

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 15 de 114

las cuales la familia entra en contacto con las instituciones del Estado, como colaboradoras para la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros más frágiles, generalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores (ICBF, 2009).

1.2 Abordaje Diferencial e Inclusivo de Derechos

El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la Resolución 1264 del 2 de marzo de 2017, integra la perspectiva de la interseccionalidad como una de las bases para la atención a poblaciones históricamente discriminadas y vulneradas por su condición de género, diversidad sexual, pertenencia étnica o discapacidad (ICBF, 2017, pág. 16)

Según el MEDD (2017), el enfoque diferencial implica tratar a las personas de manera diferente y proporcional de acuerdo con sus particularidades individuales, sociales, comunitarias y situacionales. Esto supone que la intervención estatal no solo debe brindar igualdad formal, sino igualdad sustantiva, lo que implica no sólo garantizar igualdad de oportunidades para todos sino también igualdad en resultados. El MEDD parte del reconocimiento de la diversidad de la población sujeta de atención y de los derechos que le protegen, así como de las situaciones y condiciones particulares de discriminación y vulnerabilidad en razón de su género, sexo, orientación sexual, situación de discapacidad o pertenencia étnica; por esta razón para la modalidad de Mi Familia es importante el reconocimiento de las diferencias existentes en las familias beneficiarias, con el fin de llevar a cabo ajustes razonables que garanticen un acompañamiento integral, que responda a las características y necesidades de las poblaciones diferenciales.


Dichos enfoques se encuentran definidos en el Lineamiento Técnico de la Modalidad Mi Familia, por lo que todas las acciones que se desarrollen durante la implementación deberán estar enmarcadas a la luz de estos. Lo que significa desarrollar acciones diferenciales necesarias en toda la implementación de la modalidad a partir de la realidad familiar.

1.2.1 Abordaje diferencial e inclusivo de discapacidad

Mi Familia busca brindar atención inclusiva y diferencial a las personas con discapacidad - PcD⁷ y sus familias, a través del abordaje de tres (3) ejes trazadores:

- Cuidado al cuidador: que se promueve a través del auto cuidado y la responsabilidad compartida de la labor de cuidado de la PcD al interior de la familia,
- Participación de la PcD y de su familia, que fomenta la participación de niños, niñas, adolescentes y otras PcD al interior de las familias y, de ellos y sus familias en los entornos vecinales, comunitarios e institucionales, y
- Articulación intersectorial para la atención e incidencia en política pública territorial, en el que se activan recursos de las familias, aportan insumos y facilitan acciones para la gestión en

⁷ Principalmente a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, sin embargo, cuando en el proceso de caracterización de las familias vinculadas a la modalidad, en cualquier tipo de acompañamiento familiar psicosocial se identifiquen otras personas con discapacidad se deberá desarrollar los tres ejes trazadores propuestos.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 16 de 114

redes, favoreciendo la atención, la inclusión social y facilitando la vinculación en escenarios de construcción de política pública.

La inclusión familiar y social de la población con discapacidad se entiende como la posibilidad y oportunidad real y efectiva de acceder, participar y disfrutar de un ambiente, bien o servicio, junto con otros ciudadanos, como sujetos de derechos, sin que para ello haya restricción o limitación alguna, por condición de sus diferencias⁸.

1.2.2. Abordaje diferencial e inclusivo de género y diversidad sexual

- Reconocer la diversidad sexual y de género y entender las distintas formas de ser que tienen las personas dentro de cada familia sin emitir juicios u opiniones personales
- Entender que no hay una forma de ser hombre o mujer y que no existen tareas, acciones, actividades, roles que sean específicos a uno u otro género
- Respetar la diversidad sexual y de género de cada persona y acompañar a la familia desde las distintas necesidades que esta diversidad implique
- Promover actitudes y aptitudes parentales equitativas entre las cuidadoras y los cuidadores principales
- Promover la concepción de la distribución equitativa de las labores domésticas y de cuidado entre las y los diferentes integrantes de la familia.
- Propender por un trato igualitario a todas y todos los integrantes de la familia independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual y otros aspectos de la interseccionalidad⁹.

1.2.3 Abordaje diferencial e inclusivo de pertenencia étnica¹⁰

Mi Familia busca brindar atención inclusiva y diferencial a las personas y familias que hacen parte de comunidades de diversos orígenes étnicos, por lo cual el acompañamiento debe tener en cuenta los siguientes elementos:


- Comprensión y aproximación a las familias étnicas, se debe considerar las particulares formas de comprensión del mundo
- Identificación de relaciones interétnicas, dado que los grupos y comunidades étnicas desarrollan múltiples relaciones que han tenido y tienen con otras sociedades, lo cual ha permitido su desarrollo
- Reconocimiento del territorio y la identidad de los grupos étnicos en relación con la manera como construyen y organizan su visión sobre el espacio
- Reconocimiento de la desigualdad en las relaciones de género, teniendo en cuenta la categoría de género que exista en las diferentes sociedades, la cual está determinada por su visión del mundo.

⁸ Para más información remitirse a la Guía de Orientaciones Metodológicas de la modalidad Mi Familia.

⁹ Para más información sobre la interseccionalidad, por favor remitirse a la Guía de Orientaciones Metodológicas.

¹⁰ Para más información remitirse a la Guía de Orientaciones para el trabajo con Familias con Pertenencia Étnica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 17 de 114

- Promoción de la revitalización de las lenguas nativas que son la manifestación de la organización del mundo que hacen las sociedades y de su pensamiento
- Reconocimiento por su autonomía y sus estructuras políticas propias
- Identificación y comprensión de la diversidad en las formas de parentesco, es decir, de las maneras como se estructuran las sociedades y los parámetros dentro de los que identifican o reconocen a los demás como parientes.

Las acciones de acompañamiento psicosocial deben estar acompañada de la participación de las familias, pues ellas, son quienes conocen sus propios contextos y pueden dar luces sobre cuáles serían las necesidades materiales, conceptuales y metodológicas para el trabajo.

1.3 La Interseccionalidad en Mi Familia


La perspectiva de la interseccionalidad posibilita la comprensión de las discriminaciones dentro del marco particular de las realidades con las que se trabaja. Esto indica que la interseccionalidad no se refiere a una sumatoria de vulneraciones, sino al análisis y reconocimiento de la discriminación cruzada, que toma nuevas formas y manifestaciones cuando se relacionan en un mismo sujeto distintas características, esto nos ayudará a brindar una atención más pertinente, participativa y efectiva (ICBF, 2022, pág. 16).

- Reconocer que las personas tienen diferentes características que las hace enfrentar barreras particulares debido a diferentes formas de marginación y ello implica disponerse para la escucha en doble vía y desde el respeto por el otro y por uno mismo.
- Apoyar el acompañamiento familiar con experiencias de algunas familias que han podido avanzar en el afrontamiento de situaciones difíciles (económicas, de salud, de educación etc.) y proponerlas como opción o ejemplo, fomentando la construcción y consolidación de redes de apoyo.
- Tener en cuenta que los grupos considerados en este documento experimentan barreras de acceso a la garantía de sus derechos (materializados en diversas discriminaciones) y actuar en consecuencia, es decir, desarrollar o gestionar acciones y articulaciones que respondan de manera adecuada a cada necesidad del individuo y su familia.
- El profesional debe desarrollar el acompañamiento familiar (PAF) basados en el respeto por el otro y por sí mismo, en tal sentido, debe procurar fomentar el uso de lenguaje inclusivo; comunicar mensajes positivos, claros y coherentes en relación con su atención y evitar direccionar servicios que no requieran las familias.

2. Objetivos

Mi Familia reconoce la necesidad de acompañar a las familias en el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de violencia, negligencia o abusos en contra de los NNA. Lo anterior, como lo establece el Código de la Infancia y la Adolescencia, implica que las familias reconozcan a los NNA como

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 18 de 114

sujetos especiales de derechos, aseguren las condiciones para su pleno ejercicio y prevengan su amenaza o vulneración. Para avanzar en este propósito es necesario brindar apoyo a las familias para el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia; asimismo, promover espacios de intercambio de saberes y experiencias entre familias, para el fortalecimiento de redes locales y tejido social. Finalmente, se reconoce que, para reducir los factores de riesgo y promover los factores de protección en las familias, es necesario fortalecer su capacidad de agencia para visibilizar el acceso a la oferta de bienes y servicios para su inclusión social y productiva.

2.1 Objetivo general

Fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra.

2.2 Objetivos específicos Mi Familia Urbana¹¹

1. Promover el fortalecimiento familiar a partir de capacidades, entre otras, parentales, relacionales y de resiliencia en familias con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos.
2. Fortalecer el tejido social a través del intercambio de experiencias entre las familias y con otros actores o referentes comunitarios.
3. Promover la convergencia de oferta y gestión de redes de inclusión social y productiva para las familias.

2.3 Objetivos específicos Mi Familia Rural¹²

1. Promover el fortalecimiento familiar a partir de capacidades, entre otras parentales, relacionales y de resiliencia en familias rurales con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos.
2. Fortalecer el tejido social a través del intercambio de experiencias entre las familias y la gestión de redes en espacios comunitarios.
3. Promover la convergencia de oferta y gestión de redes de inclusión social y productiva para las familias rurales.


3. Componentes

Mi Familia cuenta con tres (3) componentes: i. *Capacidades Familiares*, a través del cual se desarrollan actividades con las familias que permiten el reconocimiento y apropiación de sus

¹¹ Se entiende por familias urbanas las que habitan en las cabeceras de los municipios clasificados como aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

¹² Se entiende por familias rurales aquellas que habitan en los municipios clasificados como rural o rural disperso o en las zonas rurales de los municipios clasificados como Aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 19 de 114

capacidades por medio de visitas en domicilio, encuentros familiares y acompañamiento no presencial; ii. *Convergencia de oferta y gestión de redes*, tiene la intención de facilitar el acceso a bienes y servicios de la oferta social y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios; y iii. *Capacidades Comunitarias*, este componente, exclusivo para Mi Familia Rural, busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, por medio de encuentros comunitarios y conformación de redes locales, como se evidencia en el siguiente esquema (Ilustración 1):

Ilustración 1. Componentes de Mi Familia



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

3.1 Capacidades Familiares


De acuerdo con el *Lineamiento Técnico de la Modalidad Mi Familia*, el fortalecimiento de capacidades familiares es fundamental para la promoción del desarrollo y protección integral de niños, niñas y adolescentes. De igual forma, incorpora el reconocimiento de fortalezas y recursos en todas las familias, lo que les permite hacer frente a las crisis. Las fortalezas y recursos de las familias se entenderán como capacidades, que para el caso de *Mi Familia* se abordan en tres categorías, las cuales permiten promover el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección y desarrollo integral de los NNA, a saber: capacidad parental, relacional y de resiliencia.

Dentro de las capacidades familiares se destacan las capacidades parentales que se definen como: “los conocimientos, actitudes, [prácticas] y creencias que los padres, madres, cuidadores o cuidadoras asumen en relación con la salud, la nutrición, la importancia de los ambientes físico y social, y las oportunidades de estimulación y aprendizaje de los hijos” (Eraso, Bravo, & Delgado, 2006, pág. 1).

También tienen relevancia las capacidades relacionales. Las cuales hacen referencia a las formas y dinámicas de interacción al interior y entre los subsistemas familiares, como son el conyugal, fraternal, entre otros. Las familias en el curso de su vida enfrentan situaciones o momentos de transición o crisis. Las transiciones representan una oportunidad de desarrollo cuando las familias reconocen su resiliencia, entendida como la posibilidad de superar una situación adversa, adaptarse a nuevas circunstancias y avanzar en su senda de desarrollo.

El fortalecimiento de capacidades familiares, comprendidas en sus dimensiones parentales, relacionales y resiliencia, posibilita el desarrollo colectivo e individual, en especial de los niños, niñas y adolescentes y permite desestimar la violencia como forma válida de socialización al interior de la familia y con sistemas externos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 20 de 114

3.2 Convergencia de oferta y gestión de redes

Este componente tiene la intención de identificar la oferta que promueva la inclusión social y productiva de las familias – *Convergencia de oferta*-, promoviendo su participación en espacios sociales y comunitarios – *Gestión de redes*- y realizando -*Activación de rutas*- en los servicios institucionales del Estado en caso de presentarse posible vulneración de derechos. Está orientado a crear acciones que faciliten el acceso de las familias, con alta vulnerabilidad o con NNAJ en Protección, a la oferta de servicios tanto de programas sociales del Estado como de iniciativas privadas con cobertura nacional y territorial, además de incidir en la construcción de redes sociales e institucionales alrededor de las problemáticas que afecten a las familias.


Para el desarrollo de este componente se realizan acciones de coordinación interna y externa, en articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-, otras direcciones misionales de ICBF y el sector de la inclusión social, realizando un seguimiento a la gestión, promoción, direccionamiento y resultado de dichas acciones de coordinación para el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias.

La coordinación interna se refiere a las acciones que se desarrollan al interior del ICBF entre la Dirección de Familias y Comunidades y las otras áreas misionales, y los equipos tanto a nivel nacional como regional y zonal, cuyo objetivo es articular esfuerzos para generar acciones conjuntas que apunten a la prevención y protección de los derechos de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por su parte, la coordinación externa se refiere a las acciones que se adelantan con actores externos públicos o privados que inciden o que tienen oferta que beneficie a las familias sujeto de atención de **Mi Familia** tanto a nivel nacional como territorial, entre los que se destacan *Prosperidad Social*, entidades públicas de diferentes sectores, Alcaldías Municipales, Fundaciones y ONG's, entre otros.

De otro lado, la *gestión de redes de apoyo* se proyecta como una estrategia que potencia las capacidades familiares y comunitarias identificadas para fortalecer aspectos relacionados con el capital social y la construcción de redes de solidaridad que favorezca la protección de los derechos de los NNAJ, con acciones que propendan por la construcción de vínculos colectivos y ciudadanos basados en el interés mutuo y la solidaridad, reconociendo la participación de las comunidades en las instancias de deliberación, apoyo social y control ciudadano presentes en el territorio y promoviendo otros escenarios para fortalecer su capacidad de incidencia en las decisiones públicas para la exigibilidad de los derechos.

Este componente, al igual que el de capacidades familiares requiere de una mirada a las condiciones diferenciales de las familias en términos de género, pertenencia étnica y discapacidad, en particular, para las familias con PcD; en relación con el acceso a servicios sociales resulta importante la gestión alrededor de servicios de cuidado que alivien la carga de la familia, especialmente de las mujeres, quienes generalmente asumen el rol de cuidadoras de la Persona con Discapacidad - PcD. Así mismo, se deben reconocer las barreras que enfrentan las PcD y sus familias para acceder a servicios sociales de acuerdo con las dimensiones establecidas para el componente. Por esto, es necesario desarrollar con estas familias (3) tres ejes trazadores que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 21 de 114

corresponden a: i. Cuidado al cuidador, ii. Participación e inclusión en la familia y de ésta en los entornos sociales, institucionales y de política pública, y iii. Articulación, coordinación interinstitucional y gestión de oferta para la atención e inclusión de las PcD.

3.3. Capacidades Comunitarias

La comunidad representa un sistema relevante en la protección de los niños, niñas y adolescentes y en el apoyo a las familias. Las comunidades pueden ejercer control social y definir mecanismos para la promoción de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración, así como construir redes informales para promover la inclusión social y productiva de las familias que la conforman. Lo anterior es especialmente relevante en las zonas rurales donde las redes familiares actúan como soporte de los individuos ante una menor oferta de servicios sociales y derivan en una mayor integración del sistema familiar con el sistema comunitario. Por lo anterior, **Mi Familia Rural** incluye un componente de fortalecimiento de capacidades comunitarias para la generación de factores protectores frente del desarrollo de los NNA.

Las capacidades comunitarias se fortalecen por medio de un acompañamiento comunitario que reconoce la necesidad de generar prácticas de fortalecimiento colectivo y diálogo de saberes, que permite a las familias reconocerse con aquellos que hacen parte de la comunidad, buscando principalmente la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. A través de este acompañamiento se generan acciones que fortalecen las prácticas colaborativas en la cotidianidad de la comunidad, motivándolas a reflexionar frente a la importancia de lo colectivo, generando espacios de fortalecimiento de redes locales que permitan que la comunidad en sí misma sea garante y agente de derechos.

4. Formas de intervención

Para avanzar en los objetivos específicos de Mi Familia, se establecen las siguientes formas de intervención: visitas en domicilio, encuentros familiares, encuentros comunitarios, iniciativas comunitarias¹³ y acompañamiento no presencial, incluyendo la plataforma web “Mi Familia Universal” como herramienta complementaria en el proceso de acompañamiento a las familias:

¹³ Aplica solo para Mi Familia Rural.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 22 de 114

Ilustración 2. Formas de intervención



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2022





4.1 Visitas en domicilio

Las visitas en domicilio serán realizadas por parte del profesional de la UAFU y UAFR, durante su desarrollo el profesional de acompañamiento deberá realizar una lectura integral y contextual de la familia que le permita identificar las realidades y necesidades de las familias, a partir de la conversación y la aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico.


A partir de allí, se formulará en conjunto entre la familia y el profesional el plan familiar y el cronograma de atención para identificar temáticas a abordar durante todo el acompañamiento. De igual forma, el profesional debe incorporar el enfoque diferencial de derechos, teniendo de presente las características particulares por edad, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión, etnia, rato u otras.

Se estima que cada visita en domicilio tendrá una duración mínima de ciento veinte (120) minutos efectivos con una frecuencia quincenal. Esta frecuencia se podrá ajustar según los contextos, horarios y realidades de cada una de las familias. Para mayor detalle ver *Guía de Orientaciones Metodológicas Modalidad Mi Familia G1.MO18.PP*.


Para la realización de las visitas en domicilio por parte del profesional de acompañamiento familiar, deben contemplarse las siguientes consideraciones:

-  Concertar con las familias los horarios y disposición para la realización de la visita, de manera que se adapten a sus jornadas y condiciones de trabajo.
-  La puntualidad y cumplimiento de los tiempos dispuestos para la visita.
-  Partiendo del enfoque diferencial de derechos (género, discapacidad y etnia), las visitas en domicilio con las familias beneficiarias se deben realizar considerando metodologías acordes a los usos y costumbres de las familias, que permitan fortalecer sus capacidades a partir del desarrollo de los temas que se definan conjuntamente, las cuales se espera que sean participativas, incluyentes, dinámicas, cálidas, respetuosas, entre otros.
-  Los profesionales deben mantener una actitud apreciativa hacia los saberes de las familias y su cultura, de manera que pueda entrar en un diálogo de saberes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 23 de 114

4.2 Encuentros familiares y comunitarios

- 

Encuentros familiares: Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias buscan generar interacciones y conversaciones que permitan la reflexión conjunta alrededor de formas de ver el mundo, saberes, experiencias y situaciones de interés como la promoción del desarrollo familiar y la protección de los NNA. También promueven la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas con otras familias frente a situaciones desafiantes, y el surgimiento de redes colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo.
- 

Encuentros comunitarios: **Mi Familia Rural** organiza encuentros comunitarios teniendo en cuenta las necesidades y características de las familias participantes y los diagnósticos territoriales y comunitarios. Para estos encuentros se deben convocar a las familias participantes y otros actores comunitarios, alrededor de intereses y necesidades comunes de tal manera que se activen procesos de solidaridad e identificación de los recursos propios y comunitarios.

Estos espacios de encuentro con las familias y la comunidad permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de los NNA, la activación de recursos a través del conocimiento, experiencia, las reflexiones sobre dinámicas con otras familias frente a situaciones desafiantes y el surgimiento de redes colaborativas, de solidaridad o grupos de apoyo.


Estos encuentros se pueden desarrollar de manera no presencial por fuerza mayor o caso fortuito, cuando no sea posible el contacto entre los profesionales de acompañamiento y las familias. Lo anterior debe ser aprobado por la supervisión del contrato, previa justificación por parte del operador.

Los encuentros comunitarios contemplan el desarrollo de dos ejes temáticos. El primer eje hace referencia al fortalecimiento de las habilidades familiares (parentales, relacionales y de resiliencia) y promoviendo la protección integral de los NNA. El segundo eje, tiene por objeto potenciar las habilidades comunitarias a través del desarrollo de la *Iniciativa comunitaria*, que incluye acciones para el fortalecimiento de la comunidad como entorno protector de la familia y sus integrantes, incentivando la movilización para la autogestión comunitaria, fortaleciendo los recursos de las familias y la comunidad para que de manera autónoma puedan afrontar situaciones complejas que se presenten en su territorio.

Los encuentros¹⁴ familiares y comunitarios se dividen en dos (2) tipos:

¹⁴ Para mayor detalle ver Guía de Orientaciones Metodológicas y las demás dispuestas por el ICBF:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.mo18.pp_guia_orientaciones_metodologicas_modalidad_mi_familia_v3.pdf

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 24 de 114

- *Encuentros familiares inclusivos.* Están diseñados para que participen las familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo, familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo y, familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD, su objetivo es la sensibilización y concienciación¹⁵, que conlleve al fortalecimiento de capacidades de las familias y la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes y otros integrantes con discapacidad en los entornos sociales.
- *Encuentros diferenciales de discapacidad.* Están diseñados para que participen las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD y su objetivo es reunir en un solo espacio a los cuidadores o las cuidadoras con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD de la familia para generar aprendizajes significativos que les permita reconocer y abordar situaciones que obstaculicen su desarrollo y el de cada uno de sus integrantes, promoviendo cambios que contribuyan a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD, así como, la activación de redes de apoyo.

Si en los encuentros familiares y comunitarios participan familias con pertenencia étnica los contenidos y las metodologías deben adaptarse a los usos y costumbres de estas, promoviendo la participación efectiva, comprensión y apropiación de los temas abordados durante estos. De igual manera, si estas familias étnicas hacen uso de su lengua propia, el operador deberá procurar contar con el apoyo de una persona de la misma comunidad que tenga manejo de la lengua propia.

4.3 Iniciativas comunitarias¹⁶


Son propuestas de orden colectivo o comunitario que presentan las familias participantes de **Mi Familia Rural** y tienen como propósito aportar al desarrollo del territorio o de la comunidad, buscando potenciar la generación de factores protectores para el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Las iniciativas comunitarias se desarrollan a través de la generación e implementación de un plan de acción que se construye en los encuentros comunitarios, con el objetivo de incentivar la autogestión y el desarrollo de acciones comunitarias que promuevan el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Las iniciativas comunitarias tienen por objeto incentivar la autogestión y el desarrollo de acciones comunitarias que promuevan el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Con lo anterior se busca fortalecer a la comunidad como un entorno protector de las familias y sus integrantes.

¹⁵ Se refiere a la acción de asumir responsabilidad directa o indirecta, o formarse un juicio asociado a las costumbres o reglas de conducta humana (Real Académica de la Lengua Española, 2016). Es una de las acciones identificadas a realizar para el cumplimiento de compromisos de Colombia frente a la Convención sobre los Derechos de las PcD.

¹⁶ Para más información remitirse a las guías de orientaciones metodológicas de la Modalidad Mi Familia https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.mo18.pp_guia_orientaciones_metodologicas_modalidad_mi_familia_v3.pdf y la de orientaciones metodológicas para el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/q8.mo18.pp_guia_iniciativas_comunitarias_v1_0.pdf

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 25 de 114

Para ello, los profesionales de las UAFR deben en articulación con el gerente de operación y el enlace de la Dirección de Familias y Comunidades elaborar un diagnóstico territorial preliminar¹⁷ que contemple información de las comunidades y del territorio, teniendo como fuentes de información:

- ⊙ Información de municipios PDET: información consignada en los Planes de Acción de los PDET y sus respectivos pactos municipales y étnicos, en los cuales se registran las principales problemáticas e iniciativas identificadas por las comunidades y actores del territorio.
- ⊙ Información de los gobiernos locales: Corresponde a información complementaria suministrada por la Alcaldía que referencie las problemáticas que afectan a estas comunidades, así como Planes de Desarrollo.
- ⊙ Información de oferta territorial. Corresponde a la información levantada durante la fase preparatoria en el componente de convergencia de oferta y gestión de redes.

El diagnóstico territorial preliminar y la guía de oferta territorial son el insumo para diseñar la iniciativa comunitaria, con estos insumos y durante el primer encuentro comunitario se consolida un diagnóstico final del territorio, sobre el cual, las familias priorizan las acciones a realizar y diseñan la iniciativa comunitaria.


4.4 Acompañamiento no presencial.

Este tipo de acompañamiento fue considerado desde el diseño inicial de la modalidad Mi Familia, no obstante, en su implementación en la vigencia 2020 y como resultado de las medidas tomadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del Covid-19, adquirió relevancia especial y permitió darle continuidad a la modalidad a través de llamadas de audio o video, complementadas con el envío de información y recursos a las familias a través de mensajes de texto, WhatsApp, correo electrónico, entre otros medios de comunicación virtual.

De esta experiencia se derivaron aprendizajes que continúan siendo relevantes ante la posibilidad de que en algunos territorios sea necesario seguir manteniendo las medidas de aislamiento, en respuesta a la evolución de la pandemia o se presenten otras situaciones de fuerza mayor que limiten o imposibiliten el contacto presencial con las familias. Por lo anterior, el acompañamiento no presencial hace parte fundamental de las formas de atención para el desarrollo de la modalidad, en los escenarios inicialmente contemplados (como refuerzo al acompañamiento presencial) y en casos donde no se puedan desarrollar las visitas en domicilio y encuentros familiares y comunitarios de forma presencial.

¹⁷ Hace referencia a la información que se tenga de la comunidad y del territorio donde habitan las familias que participan en **Mi Familia** con el propósito de identificar necesidades, situaciones, *realidades de las familias y oferta de programas sociales en el territorio, entre otras que puedan servir de insumo para desarrollar la iniciativa comunitaria, para ampliar información remítase a la guía de iniciativas comunitarias.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 26 de 114

Partiendo de lo expuesto, **Mi Familia** establece el *acompañamiento no presencial* como una forma de atención a través de canales virtuales, como llamadas o videollamadas, complementadas con mensajes de texto y el envío de información por redes sociales u otros medios digitales. A continuación, se describen las situaciones en las cuales se propone su uso.


- *Acompañamiento no presencial brindado por los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar.* Este acompañamiento puede sustituir total o parcialmente el acompañamiento presencial en los casos en que, por fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el contacto entre los profesionales de acompañamiento y las familias. Este tipo de acompañamiento debe ser aprobado por la supervisión del contrato, previa justificación por parte del operador. De igual manera, durante este tipo de acompañamiento los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar contratados podrán emitir mensajes de texto a las familias vinculadas para reiterar las ideas centrales de las temáticas que reciben las familias en sesiones presenciales.
- *Acompañamiento mixto, presencial y no presencial a familias temporalmente separadas, brindado por los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar.* Dentro de la población objetivo de Mi Familia se han considerado familias que atraviesan por procesos de protección; en algunos casos, las medidas tomadas por las autoridades administrativas o judiciales implican la separación temporal del niño, niña o adolescente de su familia. Para atender con pertinencia estos casos, se incorpora este tipo de acompañamiento que permite al profesional desarrollar la atención con algunos integrantes de la familia de forma presencial y simultáneamente con otros miembros de forma virtual.

Lo anterior, permite involucrar a los NNA o a los jóvenes, en el proceso que están recibiendo sus familias para fortalecer los vínculos familiares y promover reintegros sostenibles.

- *Recorrido por Mi Familia Universal:* Mi Familia Universal corresponde a una estrategia de promoción de capacidades familiares y prevención primaria de riesgos de vulneración o amenaza de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, basada en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TICs—.

Mi Familia Universal¹⁸ es un desarrollo web estructurado en un diseño dual que ofrece información a las familias a partir de la metáfora de un viaje. Cuenta con dos componentes: *Viajemos en familia*, que propone una aventura a las familias para fortalecer sus capacidades para proteger y promover el desarrollo de sus integrantes, en especial de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a partir de la interacción con contenidos relacionados con el cuidado y autocuidado, comunicación en familia, regulación emocional, disciplina positiva y participación. El segundo componente es *Datos clave para tu viaje*, que brinda información para afrontar los retos y situaciones desafiantes de la vida familiar, en especial aquellas relacionadas con el cuidado y la crianza de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La información de este componente está organizada en ocho categorías: crianza amorosa y libre de violencias, parentalidad positiva, salud mental, hablemos de sexualidad, exploración segura del mundo

¹⁸ Mi Familia Universal está disponible en el enlace <https://www.icbf.gov.co/mi-familia-universal>

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 27 de 114

virtual, proyecto de vida, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y vida saludable.

Partiendo de lo anterior, *Mi Familia Universal* constituye una herramienta para la consulta y reconocimiento de información por parte de las familias, alojada en el portal del ICBF, que complementa el proceso de acompañamiento a las familias participantes de la modalidad Mi Familia. En este sentido, el acompañamiento presencial se refuerza con la promoción e invitación que realiza el profesional de acompañamiento a las familias beneficiarias a recorrer la plataforma Mi Familia Universal.

Al igual que en el Acompañamiento Presencial, las formas de intervención no presencial deben asumir metodologías colaborativas, innovadoras, que integren las relaciones con el conocimiento, la experiencia, reconociendo que son las personas y colectivos quienes, a partir de sus recursos, saberes, capacidades y realidades, pueden crear, recrear y transformar sus condiciones de vida y sus formas de convivencia. En otras palabras, el proceso de acompañamiento puede facilitarse, pero no hacerse por el otro; cada uno es protagonista de su propio proceso en la medida en que reconstruye su propia experiencia interna y actúa a partir de esa reconstrucción, con el apoyo del entorno, donde las dificultades y los conflictos son entendidos como motores de cambio y fuentes de oportunidades. Partiendo de esto, se busca fortalecer con las familias las capacidades familiares que aporten en la corresponsabilidad de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

5. Población Objetivo


A continuación, se describe de forma general, el sujeto de atención de ***Mi Familia*** que corresponde a familias con niños, niñas y adolescentes.

5.1 Mi Familia Urbana

Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo¹⁹: Familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades o servicios de promoción o prevención del ICBF, en particular de las Direcciones de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud o Nutrición; o familias vulnerables con niños, niñas y/o adolescente con discapacidad; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.

Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo: Familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD- y/o con adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

¹⁹ Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 28 de 114

5.2 Mi Familia Rural

Familias con necesidades de acompañamiento familiar²⁰: Familias con niños, niñas y adolescentes ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas²¹.

6. Proceso de focalización

La modalidad **Mi Familia** es una oferta complementaria a los servicios de las áreas misionales del ICBF (Protección, Nutrición, Primera Infancia, Infancia, y Adolescencia y Juventud) que así se identifiquen en la Guía de Focalización y Microfocalización.

Según el artículo 94 de la Ley 715 (2001), modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 (Adicionado parcialmente (parágrafo transitorio) por el Artículo 2 del Decreto 1771 de 2015), la focalización es entendida como el “*proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable*”. Por lo anterior, es un instrumento fundamental para lograr que la población atendida por **Mi Familia** llegue a los grupos específicos seleccionados como prioritarios. De acuerdo con el CONPES 100 de “*Lineamientos para la Focalización del Gasto Público Social*” (DNO, 2006), la focalización “abarca: (1) la identificación de los potenciales beneficiarios; (2) la selección de quienes sean elegibles a partir de la consideración de determinada combinación de criterios razonables para los fines de cada programa o subsidio; (3) finalmente, la asignación (...) al beneficiario” (pág. 7).

6.1 Identificación

Para la identificación de estos dos grupos de población se tendrán en cuenta los siguientes criterios de identificación:


Tabla 1. Criterios de Identificación población objetivo Mi Familia








Tipo de población	Identificación
Familias con necesidades de	a. Familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en las modalidades de la Dirección de Protección.

²⁰ Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos.

²¹ De acuerdo con (DNP, 2015a) estas categorías de municipio se definen, así: i) Rural; Corresponde a los municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25.000 habitantes) y presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10 hab/km² y 100 hab/km²); y ii) Rural disperso: Son aquellos municipios y Áreas No Municipalizadas (ANM) que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km²).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 29 de 114

Tipo de población	Identificación
acompañamiento familiar intensivo²²	<ul style="list-style-type: none"> b. Familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes con procesos de restablecimiento de derechos desde la Comisarias de Familia. c. Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se consideren en alto riesgo de acuerdo con lo definido por la Dirección de Familia y Comunidades.
Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo	<ul style="list-style-type: none">  Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que: <ul style="list-style-type: none"> a. Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD. b. Direccionadas de servicios de atención de las áreas misionales del ICBF. c. Remitidas a través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar. d. Se encuentren en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV²³: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel inferior: A01 • Nivel superior: C05  Familias de los niños, niñas y/o adolescentes vinculados a servicios y/o modalidades de prevención del ICBF, en particular de las Direcciones de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud o Nutrición²⁴.  Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas o adolescentes, provenientes de ejercicios de articulación con entidades externas.  Familias encontradas a través de búsqueda activa dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV²⁵: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel inferior: A01 • Nivel superior: C05  Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.
Mi Familia Rural – Familias con necesidades de acompañamiento familiar	<ul style="list-style-type: none">  Familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de vinculados a servicios y/o modalidades de protección o prevención del ICBF, en particular de las Direcciones de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud o Nutrición²⁶.  Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que: <ul style="list-style-type: none"> • Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD del ICBF u otras autoridades administrativas; • Direccionadas de servicios de atención de las áreas misionales del ICBF; • Familias focalizadas través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF Y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar; • Familias que sin estar en servicios del ICBF estén en situación de pobreza y vulnerabilidad activa dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV²⁷: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel inferior: A01

²² Para la identificación de las modalidades de la Dirección de Protección y la identificación de las familias en alto riesgo, remítase a la *Guía de Focalización y Microfocalización* y a la *Guía de articulación entre la Direcciones de Protección y la Dirección de Familias y Comunidades*.

²³ Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 emitida por el ICBF– “Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisbén IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones”.


²⁴ Para la identificación de los servicios y/o modalidades remítase a la *Guía de Focalización y Microfocalización*.



²⁵ Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 emitida por el ICBF – “Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisbén IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones”.

²⁶ Para la identificación de los servicios y/o modalidades remítase a la *Guía de Focalización y Microfocalización*.

²⁷ Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 emitida por el ICBF – “Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisben IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 30 de 114

Tipo de población	Identificación
	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel superior: C05  Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.  Familias encontradas a través de búsqueda activa dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV²⁸: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel inferior: A01 • Nivel superior: C05

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2020

Usando estos criterios de identificación se construye el listado de pre-focalización²⁹ de familias potenciales, el cual constituye el insumo esencial para posteriormente realizar la búsqueda y vinculación de las familias.

6.2 Procedimiento para la focalización

El proceso de focalización es una de las etapas más importantes para la implementación de la modalidad **Mi Familia**, en el cual se identifican las familias con mayores necesidades para un acompañamiento familiar psicosocial que busca la prevención y disminución de los riesgos de vulneración de derechos de los NNA, garantizando la protección integral de sus integrantes.

De acuerdo con DNP (2007) la focalización: “es un proceso que abarca: (1) la identificación de los potenciales beneficiarios; (2) la selección de quienes sean elegibles a partir de la consideración de determinada combinación de criterios razonables para los fines de cada programa o subsidio; (3) finalmente, la asignación del subsidio³⁰ al beneficiario” (pág. 7) .

(DNP, 2007)

En el caso de **Mi Familia** este proceso se implementa mediante una focalización territorial, microfocalización y selección o priorización de las familias potenciales de la modalidad. A continuación, se describe brevemente el propósito de cada uno de estos pasos.


Para **Mi Familia Rural** se tiene en cuenta en la focalización el capítulo XI del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” (DNP, 2019); los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- dichos territorios son sujetos de especial atención y priorización de la atención para el fortalecimiento y consolidación de la paz. Por este motivo, este constituye el principal criterio de focalización territorial para la modalidad de **Mi Familia Rural**.

²⁸ Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 emitida por el ICBF – “Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisben IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones”.

²⁹ Este listado de pre-focalización es construido desde la Dirección de Familias y Comunidades y el operador deberá garantizar la implementación de la política de seguridad de la información y protección de datos personales del ICBF.

³⁰ En este caso, la referencia a subsidio se asocia al servicio de acompañamiento familiar psicosocial y de convergencia de oferta y gestión de redes que desarrollará **Mi Familia**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 31 de 114

6.2.1 Identificación

Tal y como se menciona en DNP (2006; 2007), la identificación es el momento dentro de un ejercicio de focalización donde se determina la población que puede beneficiarse del servicio social. Para el caso particular de **Mi Familia**, la identificación hace referencia a la población objetivo del programa, a la cual se refiere el numeral 5.2.4 de selección, del presente manual operativo.

6.2.2 Focalización territorial

La focalización de **Mi Familia** se realiza inicialmente definiendo los municipios a los cuales se dirigirá la oferta. Esta focalización territorial se realiza mediante la identificación de variables que permitan reconocer aquellos municipios donde confluye la concentración de familias sujeto de atención y mayores riesgos asociados a la vulneración de derechos de los NNA³¹. El número de municipios³² seleccionados dependerá, entre otras condiciones, de la oferta disponible para cada vigencia.

Este proceso para **Mi Familia Urbana** se realiza a partir de la selección de los municipios teniendo en cuenta las variables que permiten identificar la concentración de familias sujeto de atención y mayores riesgos asociados a la vulneración de derechos de los NNA³³. Este proceso lo realiza la Dirección de Familias y Comunidades en coordinación con las regionales.

Mientras que la focalización de **Mi Familia Rural** se realiza a partir de la selección de los municipios teniendo en cuenta las siguientes variables: i) Municipios PDET³⁴ y ii) variables de riesgo a nivel municipal. Este proceso lo realiza la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF en coordinación con las direcciones regionales para la retroalimentación correspondiente.

Posterior a la identificación de la población objetivo y a la selección de los municipios se asignará el número de familias a atender en cada municipio. Este proceso debe considerar al menos 4 elementos: a) Estructura operativa de la modalidad, en razón a que existe una unidad mínima de atención que es el profesional que tiene 22 o 20 familias a su cargo dependiendo de si es acompañamiento Urbano o Rural; b) la meta total de atención de la correspondiente vigencia; c) la identificación de riesgos territoriales y d) el número de familias potenciales de ser beneficiarias en cada municipio. El resultado de este ejercicio se socializará con las Direcciones Regionales, quienes incorporarán el conocimiento del territorio para la definición de los municipios y cupos finales a atender.


³¹ Ver *Guía de Focalización y Microfocalización de Mi Familia*.

³² Los municipios seleccionados serán informados por comunicación oficial a las regionales según la focalización realizada desde la Sede de la Dirección General del ICBF.

³³ En la medida en la que se cuente con mejor información deberá actualizarse el ejercicio de focalización territorial. Adicionalmente, se recomienda usar metodologías estadísticas de análisis multivariado, con el fin de generar una selección objetiva de esta focalización territorial.

³⁴ Para el caso de Mi Familia Rural, en el proceso de focalización se podrá tener en cuenta otros municipios que requieran acompañamiento familiar teniendo en cuenta sus características culturales, sociodemográficas, afectaciones por fenómenos naturales o antrópicos y/o disposiciones legales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 32 de 114

Una vez se cuente con los municipios focalizados y con las metas de atención municipal para la implementación de **Mi Familia**, es necesario determinar cuáles de las familias priorizadas tendrán prelación en la atención. Para esto se tiene previsto: i) realizar una microfocalización territorial y ii) tener una priorización poblacional.

6.2.3 Microfocalización territorial³⁵

La microfocalización territorial permite identificar aquellas áreas al interior de los municipios focalizados donde se concentran las familias con NNA que hacen parte de la población objetivo de **Mi Familia**. La identificación de estos espacios al interior de los municipios focalizados tiene varias ventajas:

- 📍 La literatura especializada reconoce el entorno donde residen las familias como uno de los factores de riesgo de vulneración de derechos o de delincuencia juvenil. El trabajo en áreas donde exista una alta presencia de familias que requieran acompañamiento familiar, permite incorporar el entorno como parte del proceso de intervención.
- 📍 Identificar espacios de concentración de familias a atender, permite ejecutar acciones orientadas a temas comunes como los encuentros familiares para la generación de redes familiares y comunitarias.
- 📍 Operativamente, se facilita el trabajo con la población sujeto de atención y permite mayor costo efectividad en la implementación de la Modalidad.

Por lo anterior, se prevé la realización de la microfocalización territorial en aquellos municipios que lo requieran. Este ejercicio tiene como objetivo principal la identificación a nivel municipal de las áreas geográficas o espacios donde se presenta mayor concentración de la población objetivo³⁶ de **Mi Familia Urbana** como la población objetivo de **Mi Familia Rural**³⁷.


El ejercicio de microfocalización territorial se realizará por parte de la Dirección de Familias y Comunidades y los resultados de *Microfocalización*³⁸ serán socializados con la *Regional* de con el propósito de validación de la información, según las características y experiencia en territorio. En casos donde no sea posible acceder o llegar a estos espacios microfocalizados, esta podrá modificar la priorización de dichos espacios y en caso de ser necesario del municipio, previa justificación técnica y operativa.

³⁵ Este ejercicio se realizará en función de la información disponible y de las necesidades de cada uno de los territorios a partir de la realización de las mesas de articulación regional y las demás orientaciones dispuestas en la Guía de Focalización y Microfocalización.

³⁶ Ver numeral 5. Población objetivo del presente documento.

³⁷ Ver la Guía de focalización y Microfocalización de **Mi Familia**, donde se hacen las especificaciones correspondientes tanto para **Mi Familia Urbana** como para **Mi Familia Rural**.

³⁸ Ver la *Guía de Focalización y Microfocalización* y la *Guía de articulación entre las Direcciones de Protección y Familias y Comunidades de la modalidad Mi Familia*

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 33 de 114

6.2.4 Selección

Posterior a la focalización y microfocalización territorial, se procederá a realizar la selección de las familias, que deberá estar precedida por las necesidades de atención identificadas para la población objetivo de **Mi Familia**.

Teniendo en cuenta la identificación de la población, la focalización y la microfocalización territorial, y usando como insumo el listado de pre-focalización se establecen los siguientes criterios de selección de las familias potenciales, en estricto orden para **Mi Familia**³⁹:

Tabla 2. Criterios⁴⁰ de selección de familias para la modalidad Mi Familia

Mi Familia Urbana
<p>Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo⁴¹: Deben cumplir cualquiera de las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en las modalidades de la Dirección de Protección. ◆ Familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes con procesos de restablecimiento de derechos desde la Comisarias de Familia. ◆ Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se consideren en alto riesgo definidos por la Dirección de Familias y Comunidades.
<p>Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo: El proceso de búsqueda deberá seguir el orden aquí establecido:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD. ◆ Direccionadas de servicios de atención de las áreas misionales del ICBF. ◆ Remitidas a través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar. ◆ Se encuentren en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV⁴²: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nivel inferior: A01 ○ Nivel superior: C05 II. Familias identificadas en la operación anterior, que se identifiquen con necesidades de fortalecimiento familiar adicional en la modalidad Mi Familia⁴³. III. Familias con niños, niñas y/o adolescentes, que presenten riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas o adolescentes, provenientes de ejercicios de articulación con entidades externas. IV. Familias con niños, niñas o adolescentes vinculados a servicios y/o modalidades de prevención y promoción del ICBF.


³⁹ Recordando que la vinculación de las familias es voluntaria.

⁴⁰ Esta definición de criterios de selección, responden a la necesidad de ser criterios razonables en términos de (DNP, 2007), ya que se alinean con los objetivos de la modalidad, además de permitir identificar con claridad a los potenciales beneficiarios.

⁴¹ No obstante, se deberá cumplir con la meta fijada a nivel regional de vinculación de familias de los servicios y/o modalidades de Protección del ICBF.

⁴² Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 emitida por el ICBF, “Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisbén IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones”.

⁴³Correspondiente a los registros identificados durante la vigencia inmediatamente anterior, los cuales serán previamente analizados por la Dirección de Familias y Comunidades y remitidos en la base de focalización correspondiente; es importante precisar que estos registros no podrán postularse en bases terreno.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 34 de 114

- V. Familias encontradas a través de búsqueda activa y dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV⁴⁴:
- ◆ Nivel inferior: A01
 - ◆ Nivel superior: C05
- VI. Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.

Mi Familia Rural

Deben cumplir cualquiera de las siguientes condiciones:

- ✓ Familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de vinculados a servicios y/o modalidades de protección, promoción o prevención del ICBF.
- ✓ Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que:
 - Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos - PARD del ICBF u otras autoridades administrativas;
 - Direccionadas de servicios de atención de las áreas misionales del ICBF;
 - Focalizadas través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF Y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar;
 - Familias que sin estar en servicios del ICBF estén en situación de pobreza y vulnerabilidad dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV⁴⁵:
 - Nivel inferior: A01
 - Nivel superior: C0
- ✓ Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.
- ✓ Familias identificadas en la operación anterior, que se identifiquen con necesidades de fortalecimiento familiar adicional en la modalidad Mi Familia⁴⁶.
- ✓ Familias encontradas a través de búsqueda activa y dentro de los siguientes rangos de niveles de Sisbén IV⁴⁷:
 - i Nivel inferior: A01
 - ii Nivel superior: C05

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2020

Nota: Para el caso de **Mi Familia Urbana y/o Rural**, si durante la etapa de búsqueda y vinculación se identifica la necesidad de focalizar otros municipios, se debe presentar la correspondiente justificación técnica debidamente soportada que evidencie dicha necesidad ante el supervisor del contrato y el *comité técnico operativo* para su aprobación.


⁴⁴ Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 proferida por el ICBF "Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisbén IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones".

⁴⁵ Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 emitida por el ICBF "Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisben IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones".

⁴⁶Correspondiente a los registros identificados durante la vigencia inmediatamente anterior, los cuales serán previamente analizados por la Dirección de Familias y Comunidades y remitidos en la base de focalización correspondiente; es importante precisar que estos registros no podrán postularse en bases terreno.

⁴⁷ Resolución 2082 de 2021, modificada por la resolución 8413 del 2021 del ICBF "Por la cual se adoptan los grupos y niveles de Sisbén IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 35 de 114

7. Estructura Operativa

La estructura operativa de **Mi Familia** obedece al número de familias a atender. Para brindar un acompañamiento psicosocial⁴⁸ oportuno en visitas en domicilio es necesario conservar un número adecuado de familias por profesional, que garantice la implementación del ciclo de atención.

En la modalidad urbana este número contempla una razón de 22 familias por profesional psicosocial, es decir 66 familias⁴⁹ por -UAFU. *En la modalidad rural*, se contempla una razón de 20 familias por profesional psicosocial, es decir 40 familias por UAFR⁵⁰.

A continuación, se realiza una descripción del equipo operativo requerido, de acuerdo con el esquema Operativo.

7.1 Equipo operativo

El equipo operativo se estructura en tres niveles: en el primer nivel se encuentran las UAFU compuestas por (3) tres profesionales de acompañamiento familiar para la zona urbana y las UAFR compuestas por (2) dos profesionales de acompañamiento familiar para el caso de la zona rural; el segundo nivel lo componen las UAT compuestas por (2) dos o (3) tres profesionales, que tienen a su cargo las UAFU y/o UAFR; y finalmente, en el tercer nivel se encuentra la *Gerencia de Operaciones*.

6.1.1. Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana y Rural

Las Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF se dividen en Unidades de Acompañamiento Familiar Urbanas - UAFU y Unidades de Acompañamiento Familiar Rural - UAFR.

Las UAFU, están compuestas por (3) tres profesionales psicosociales. Cada UAFU tendrá a su cargo (66) sesenta y seis familias, es decir, (22) veintidós familias por profesional. Dentro de sus principales actividades están: i) efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad, ii) aplicar y diligenciar con las familias la *Ficha de Caracterización Socio familiar* y demás instrumentos dispuestos para el diagnóstico familiar iii) construir y diligenciar conjuntamente con la familia el *cronograma de atención*, iv) realizar la atención a las familias vinculadas en la modalidad⁵¹ con enfoque diferencial según lo concertado en el *Plan Familiar*, v) realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos, vi) remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor


⁴⁸ Los profesionales de las *Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF*– tienen la posibilidad de rotar entre las familias que tienen a su cargo, de manera que puedan apoyarse para trabajar temáticas en las que sus conocimientos y experiencia generen resultados exitosos en el marco del acompañamiento familiar.

⁴⁹ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.

⁵⁰ Estas Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF, corresponden al equipo psicosocial que acompaña la implementación de la modalidad **Mi Familia Urbana y Rural**.

⁵¹ Según lo dispuesto en el proceso de atención descrito en el presente manual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 36 de 114

acompañamiento o profundidad en la gestión de caso con la *UAT*, viii) preparar los insumos para el desarrollo de los encuentros familiares a partir de las realidades de las familias y la propuesta metodológica; ix) acompañar e intervenir en las acciones del componente de Convergencia de oferta y Gestión de Redes, x) Preparar los informes de las familias del tipo de acompañamiento intensivo a su cargo y asistir a las reuniones con las Autoridades Administrativas correspondientes y xi) todas las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad.

Las *UAFR*, están compuestas por (2) dos profesionales psicosociales con experiencia relacionada en trabajo comunitario. Cada *UAFR* tendrá a su cargo (40) cuarenta familias, es decir, cada profesional tendrá a su cargo (20) veinte familias. Dentro de sus principales actividades están: i) efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad, ii) aplicar y diligenciar con las familias la *Ficha de Caracterización Socio familiar y demás instrumentos dispuestos para el diagnóstico familiar*, iii) construir y diligenciar conjuntamente con la familia el *Cronograma de atención y Plan de Acción Comunitario*, iv) realizar la atención a las familias vinculadas en la modalidad⁵² con enfoque diferencial según lo concertado en el *Plan Familiar* v) apoyar la ejecución de la iniciativa comunitaria y el plan de trabajo correspondiente, vi) realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos, vii) remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor acompañamiento o profundidad en la gestión de caso con la *UAT*, viii) Realizar la formulación conjunta de la iniciativa comunitaria y la implementación a través de los encuentros comunitarios, ix) acompañar e intervenir en las acciones del componente de Convergencia de oferta y Gestión de Redes y x) todas las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad.


6.1.2. Unidad de Asistencia Técnica - UAT

Las *UAT*, están conformadas por (2) dos o (3) tres profesionales, así:

- ☒ En las *UAT* con (2) dos profesionales, los perfiles requeridos son: un profesional psicosocial y un profesional pedagogo; Estas *UAT* tienen a su cargo las *Unidades de Acompañamiento Familiar - UAF* (Urbanas y/o rurales), con un máximo de 528 familias.
- ☒ En las *UAT* con (3) tres profesionales, los perfiles requeridos son: (2) dos profesionales psicosociales y un profesional pedagogo. Estas *UAT* tienen a su cargo las *Unidades de Acompañamiento Familiar - UAF* (Urbanas y/o rurales), con un máximo de 792 familias.

Dentro de sus principales actividades están: i) brindar capacitación y asistencia técnica a los profesionales que hacen parte de las *UAFU* y las *UAFR* durante todo el proceso, mediante el uso de metodologías participativas, ii) adaptar y socializar las metodologías y materiales pedagógicos establecidos por el ICBF, para desarrollar las visitas en domicilio y encuentros familiares y comunitarios con enfoque diferencial, y realizar acompañamiento a los profesionales psicosociales para su implementación; iii) realizar la gestión de casos con especial acompañamiento remitidos por las *UAFU* y las *UAFR*, iv) efectuar acompañamiento con el profesional de la *UAFU* y la *UAFR* a la familia cuando se requiera; v) realizar seguimiento al avance del Plan Familiar de las familias

⁵² Según lo dispuesto en el proceso de atención descrito en el presente manual.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 37 de 114

identificadas con problemáticas más críticas y que tengan mayores necesidades de acompañamiento familiar, vi) asignar y redistribuir las familias a los profesionales de la UAFU y de la UAFR según el diagnóstico, las necesidades identificadas en las familias y las fortalezas del profesional de acompañamiento, vii) verificar el reparto del material pedagógico a los profesionales de las UAFU y las UAFR para la atención a la familia, viii) acompañar e intervenir en las acciones del componente de Convergencia de oferta y Gestión de Redes y ix) las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad.

6.1.3. Gerencia de operaciones

La estructura operativa estará a cargo de la *Gerencia de Operaciones*. Está gerencia se encuentra conformada como mínimo por un gerente de operación y un gestor de información, quienes garantizan la atención de máximo 396 familias. Cuando el número de familias está entre las 397 y 2.376 familias, se amplía el equipo de la gerencia operativa a (5) cinco perfiles: un gerente de operación, un gestor de información, un nutricionista o dietista, un auxiliar administrativo y un gestor de oferta⁵³.

A continuación, la descripción de los roles que conforman la gerencia de operación:

Gerente de operaciones⁵⁴ dentro de sus principales obligaciones contempla: i) garantizar la implementación de la Modalidad, teniendo en cuenta el lineamiento técnico, manual operativo, guías⁵⁵ y formatos de *Mi Familia*, ii) planear, elaborar, dirigir y organizar las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo, en cada una de las fases, los componentes y tipos de intervención de la Modalidad; iii) garantizar la selección y contratación del personal requerido para la implementación de la Modalidad, iv) monitorear y hacer seguimiento a la operación, v) garantizar la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico-operativo, vi) elaborar y presentar los informes de ejecución del contrato, vii) asumir las actividades correspondientes al *gestor de oferta* y *Auxiliar administrativo* en los casos que aplique y, viii) todas las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad.


Gestor/ra de información dentro de sus obligaciones más relevantes tiene: i) realizar la revisión de las bases de datos para el proceso de focalización, ii) reportar a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF las inconsistencias que se encuentren de la verificación de la información en territorio, iii) consolidar y reportar las bases de datos de la atención a familias generadas en terreno, según los criterios de focalización, iv) diligenciar y hacer seguimiento al *reporte de seguimiento y huella* de la base de datos entregada por el ICBF, v) consolidar y cargar información en los sistemas de información del ICBF para el monitoreo y seguimiento a la operación de la Modalidad, además de brindar soporte técnico a los profesionales de acompañamiento familiar referente al

⁵³ Para más información remitirse al A1.MO18.PP Anexo 1. Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien *Mi Familia*.

⁵⁴ Para una atención máxima de 396 familias, el gerente de operación asume las funciones del gestor de oferta y el profesional de seguimiento.

⁵⁵ La guía de orientaciones metodológicas del proceso de atención.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 38 de 114

diligenciamiento de formatos e instrumentos de recolección de información; así mismo deberá reportar cualquier problema técnico al ICBF.

Nutricionista o Dietista, es el/la profesional que se contrata para esquemas tipo A y tipo B. Dentro de sus principales actividades se encuentra: i). Conocer y adaptar la minuta patrón del ICBF de acuerdo con criterios diferenciales, territoriales y poblacionales, ii) Asesorar y acompañar al Gerente de Operaciones en la planeación de la compra de alimentos, iii) Realizar asistencia técnica a profesionales de acompañamiento familiar frente al manejo adecuado de alimentos para los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar Urbano y Rural y iv) Realizar asistencia técnica sobre el uso de las cintas métricas en relación a la medición del perímetro braquial y su lectura.


Gestor/ra de oferta corresponde a un/una profesional que se contrata a partir de las 397 familias. Dentro de sus principales actividades se encuentra: i) coordinar las acciones necesarias con las UAT y UAF para promover la doble inclusión con las familias ii) realizar el mapeo de oferta de servicios sociales y redes existentes en el territorio, iii) desarrollar las acciones necesarias para lograr la activación de rutas de acceso y atención de los servicios sociales, iv) elaborar la guía de oferta territorial que describa los criterios, pasos y beneficios para las familias; v) Participar en las mesas de política pública y poblacional con el acompañamiento del ICBF, a las que sea convocado y permitan la gestión de las necesidades y potencialidades identificadas con las familias a atender el cual debe ser socializado con el equipo de UAFU, UAFR y UAT.

Auxiliar administrativo/a se requiere a partir de un número mínimo de 397 familias. Dentro de sus principales actividades están: i) Participar en la planeación e implementación del contrato, ii) Organizar y coordinar la entrega puntual de la información con los criterios de calidad establecidos por el Gerencia e operaciones, iii) Apoyar la planeación y elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo y en cada una de las fases de la modalidad, iv) Apoyar en el monitoreo y seguimiento a la operación, v) Apoyar el proceso de compras, inventario y entrega de suministros al talento humano, vi) Apoyar la recepción y direccionamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias (PQRFS) de los profesionales de acompañamiento familiar, vii) Apoyar en la elaboración de los informes y documentos generados en el marco de la ejecución del contrato, y viii) Coordinar el proceso de archivo de los documentos generados en el marco de la ejecución del contrato, ix) Efectuar y entregar los insumos para los informes financieros parciales y finales sobre la ejecución y terminación del contrato suscrito con el ICBF y x) las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil..

7.2 Estructura de los esquemas operativos

La estructura operativa de **Mi Familia** propone adaptaciones según el número de familias participantes y su localización geográfica (Urbana-Rural). Es necesario tener en cuenta que **Mi Familia** permite a través de estos esquemas atender familias urbanas y rurales, por lo que se contempla en los esquemas unidades de acompañamiento familias urbanas y rurales en múltiples

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 39 de 114

combinaciones, garantizando siempre que dichas *UAF* mantengan su óptimo de familias (*UAFU* con 66 familias⁵⁶ y 40 familias para *UAFR* como se observa en las ilustraciones 2 y 3).

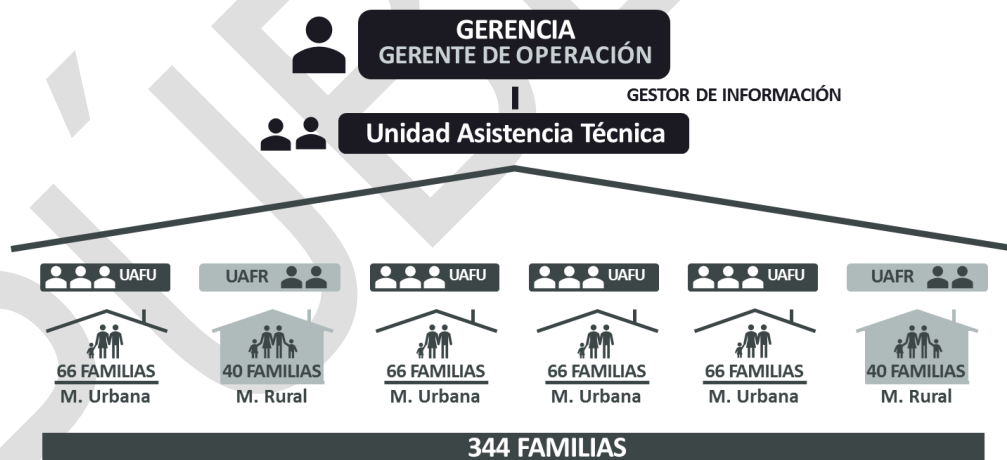
Con relación a lo anterior, se establecieron dos tipos de esquemas: **El esquema Tipo A** que atiende un máximo de 396 familias y el **Esquema Tipo B** que atiende entre 397 familias y 2.376 familias. Bajo estos esquemas se realiza el acompañamiento familiar a las familias focalizadas en zonas urbanas y rurales. A continuación, se amplía información para cada uno de los esquemas.

6.2.1. Esquema Tipo A⁵⁷

Este esquema de operación responde a la meta social definida para la regional y a un único contrato, no supera un número máximo de 396 familias y puede incorporar la atención de **Mi Familia Urbana y/o Rural**. Las *UAT* para este esquema están conformadas únicamente por (2) dos profesionales, un profesional psicosocial y un profesional pedagogo. El número de *UAF* para este esquema estarán en un rango de 1 a 8.

A manera de ejemplo, en la Ilustración 2. se observa el esquema de atención para 344 familias, que está conformado por un gerente de operación, un gestor de información, una *UAT* con (2) dos profesionales y (6) seis *Unidades de Acompañamiento Familiar – UAF* de las cuales (4) cuatro *UAF* son *Urbanas* y (2) dos *UAF* son *Rurales*.

Ilustración 3. Ejemplo del Esquema de Operación Tipo A




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

⁵⁶ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.

⁵⁷ En los casos en que el número de familias no supere las 396, únicamente aplicará el esquema tipo A.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 40 de 114

6.2.2. Esquema Tipo B

Este esquema de operación responde a una meta social igual o superior a 397 familias tanto Urbanas como Rurales, sin que se superen las 2.376 familias por gerencia de operación; De acuerdo con lo anterior, cada regional puede realizar un contrato cuando el número de familias este entre las 397 y las 2.376 familias o (2) dos contratos cuando este rango sea superado⁵⁸.

Se deberá conformar una unidad de asistencia técnica de 3 profesionales por cada 12 unidades de acompañamiento familiar⁵⁹, si existe excedentes de UAT, se conformarán las UAT de acuerdo con los siguientes rangos:

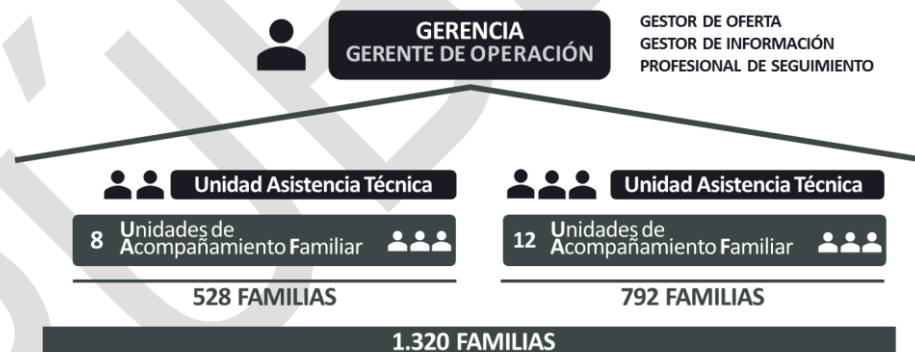
Entre 1 y 8 UAF: se conformará una UAT de asistencia técnica con (2) dos profesionales.

Entre 9 y 12 UAF: se conformará una UAT de asistencia técnica con (3) tres profesionales.

A continuación, se relacionan, a manera de ejemplo, (2) dos esquemas operativos posibles, de acuerdo con el número de familias asignadas.

Ilustración 3. Muestra el esquema de atención para 1.320 familias urbanas, que está conformado por una gerencia de operación con un gerente, un gestor de información, un gestor de oferta y un profesional de seguimiento. Adicionalmente, este esquema tiene (2) dos UAT, la primera con (2) dos profesionales y la segunda con (3) tres profesionales y (20) veinte UAFU.

Ilustración 4. Ejemplo Esquema de Operación Tipo B



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

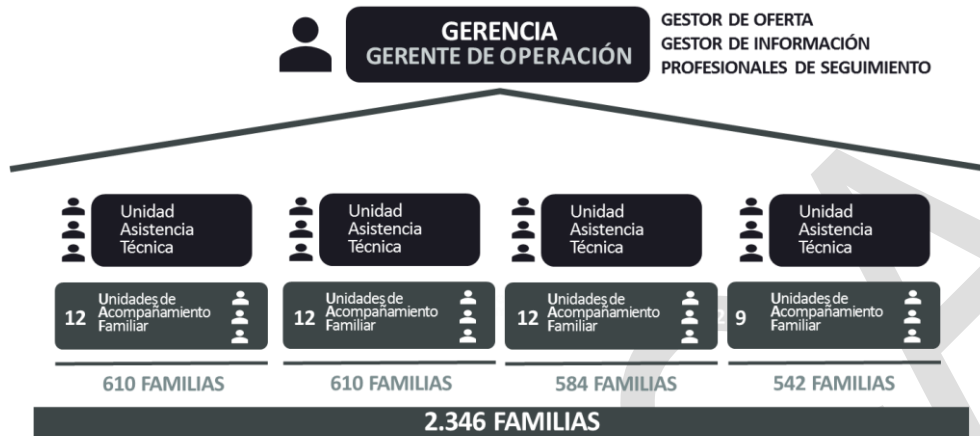
Ilustración 4. Muestra el esquema de atención para 2.346 familias, de las cuales 960 familias son rurales y 1.386 son urbanas. El esquema se conforma por una gerencia de operación con un gerente, un gestor de información, un gestor de oferta y un profesional de seguimiento. Con relación a las UAT, este esquema cuenta con (4) cuatro UAT con (3) tres profesionales y (45) cuarenta y cinco UAF combinadas entre Urbanas y Rurales.

⁵⁸ La regional podrá firmar por un solo contrato cuando se superen las 2.376 familias, no obstante, se deberán contemplar la conformación de 2 (dos) gerencias para realizar la distribución de familias de acuerdo con el esquema tipo B.

⁵⁹ En los casos en que la primera UAT esté por debajo de las 9 UAF, se deberá conformar una UAT con dos profesionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Ilustración 5. Ejemplo Esquema de Operación Tipo B



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

8. Proceso de Atención


La modalidad **Mi Familia** se ejecutará en un tiempo de (11) once meses, en (4) cuatro fases de operación, que corresponden a la preparación de la intervención (3,5) tres meses y medio, atención a familia (6,5) seis meses y medio, cierre (1) mes y el seguimiento (que es transversal a todo el ciclo operativo); como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 6. Ciclo Operativo Modalidad Mi Familia Urbana y Rural



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 42 de 114

8.1 Fase preparatoria

Esta fase tiene una duración de (3,5) tres meses y medio (14 semanas), que inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato (trámite que no deberá superar los (3) tres días hábiles posteriores a la suscripción del contrato), y se formalizará con el acta de inicio suscrita por el operador y el ICBF. Esta fase se desarrollará en dos etapas: i) *alistamiento* y ii) *búsqueda y vinculación*, las cuales se describen a continuación:

Tabla 3. Fase preparatoria de Mi Familia

Fase	Etapa	Tiempo
Preparatoria	Alistamiento	Un mes y 15 días (6 semanas)
	Búsqueda y vinculación	2 meses (8 semanas)
	Convergencia de oferta y gestión de redes	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

8.1.1 Alistamiento

En esta etapa el operador deberá realizar la planeación operativa de la intervención, que incluye la conformación del talento humano requerido para implementar los lineamientos técnicos y operativos. Las actividades de alistamiento se ejecutarán en (6) seis semanas y se presentan a continuación:

8.1.1.1 Planeación de la operación


Las actividades de planeación de la operación son aquellas que contribuyen a la elaboración en el plan operativo que guía la intervención; entre éstas se encuentran las siguientes:

- ☞ Iniciar la ejecución del contrato mediante la firma del acta de inicio.
- ☞ Asistir al primer *Comité Técnico Operativo*⁶⁰ con el fin de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad.
- ☞ Participar en la jornada de socialización de la modalidad **Mi Familia** a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades de la Sede de la Dirección General del ICBF.
- ☞ Participar en la jornada de socialización que contempla una presentación de los hallazgos, análisis, logros, aprendizajes y recomendaciones obtenidos en la ejecución de las modalidades de atención a familias en vigencias anteriores, por parte del ICBF regional.
- ☞ Establecer las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento⁶¹ donde se incluyan las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF. Adicionalmente se deben identificar las acciones de Gestión del Conocimiento que busquen evidenciar de manera general las acciones e instrumentos que recogerán las mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejoras de la atención a la familia, de acuerdo con el formato definido por el ICBF para el Plan y Seguimiento a la Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento.

⁶⁰ Ver capítulo 10 Atributos de Calidad en el *componente de Componente de Supervisión, Seguimiento y Monitoreo*.

⁶¹ Para más información remítase al capítulo 9 de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento del presente manual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 43 de 114

- ☞ Elaborar y presentar una propuesta preliminar del *Plan Operativo de Trabajo*, que contemple la planeación general de las acciones a desarrollar en cada una de las fases y etapas de la modalidad, incluyendo aquellas destinadas a la planeación del componente de convergencia de oferta y gestión de redes, así como el presupuesto, tiempos, responsables y productos que soportan la ejecución e implementación de **Mi Familia**, para presentación y aprobación por parte del *Comité Técnico Operativo*.
- ☞ Las evidencias de la planeación de la operación y el Plan de Asistencia Técnica se consolidan en los instrumentos definidos por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF. De estos se derivan un cronograma de visitas y encuentros, así como un plan de nivelación que se debe presentar en el Comité Técnico Operativo para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Supervisión.
- ☞ Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano por parte del operador, conforme a los perfiles del talento humano estipulados⁶².
- ☞ Definir bajo las orientaciones del Supervisor del contrato la estructura operativa de las UAT, de acuerdo con las condiciones presentadas en el capítulo 6.
- ☞ Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, para garantizar su identificación durante la ejecución de acciones de toda la operación.

8.1.2 Búsqueda y Vinculación de familias

En esta etapa el operador realiza la búsqueda y vinculación de las familias en territorio. Se prevé que esta etapa transcurra en aproximadamente (8) ocho semanas.


Las acciones que se contemplan en esta etapa son:

- ⊙ En articulación con los referentes territoriales del SNBF, convocar a la Alcaldía Municipal y demás agentes del SNBF para la socialización de la modalidad **Mi Familia**, por parte de la Regional y/o Centro zonal del ICBF con apoyo del operador, con el fin de facilitar acciones de articulación que conlleven a la búsqueda de espacios físicos para la ejecución de actividades, vinculación y atención a las familias y fortalecimiento del componente de convergencia de oferta y gestión de redes. Es importante precisar que se asignará una meta de vinculación de familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- ⊙ Entregar al operador, por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, la base de datos de pre-focalización con la relación uno a uno de familias potenciales que han sido identificadas directamente por la entidad cumpliendo los criterios de focalización, para la búsqueda y vinculación a la modalidad.

Nota: En los casos en que los registros entregados en la base de datos de pre-focalización no sean suficientes para completar la meta establecida para la Regional, el operador debe construir bases de datos en territorio teniendo en cuenta los criterios establecidos para la priorización de la

⁶² Ver capítulo de Atributos de calidad - Componente talento humano del presente Manual y A1.MO18.PP Anexo 1 *Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien Mi Familia*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 44 de 114

población⁶³ e informar al *Comité Técnico Operativo*. Así mismo, deberá remitir dichos registros a la Dirección de Familias y Comunidades para la respectiva validación.

- ⊙ Convocar, a las familias reportadas en la base de datos de pre-focalización para la modalidad **Mi Familia Urbana**, a una jornada de socialización⁶⁴ de la Modalidad, por parte del operador en articulación con las Direcciones Misionales y otras entidades. En estas jornadas, además de presentar la modalidad, se debe motivar a las familias a participar y, realizar el diligenciamiento y firma del Acuerdo de Vinculación. Posterior a la firma, realizar la actualización de datos de contacto y agendar la primera visita en domicilio para el diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio Familiar⁶⁵ que hace parte de la fase de atención.
- ⊙ Para los casos de las familias que no asistieron a la jornada de socialización convocada en el marco de la modalidad **Mi Familia Urbana** y como acciones de búsqueda de las familias de la modalidad **Mi Familia Rural**, el operador debe realizar al menos (2) dos acciones de búsqueda directa presencial en días distintos, en la dirección registrada en la base de datos, a fin de informarle sobre su postulación para participar en la modalidad y proponerle su vinculación a la misma. Si no encuentra a la familia, el operador puede procurar su ubicación a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto; en caso de que no se logre ubicar a la familia una vez surtida la búsqueda, podrá ser sustituida por otra que se encuentre registrada en la base de datos. Las situaciones presentadas en el proceso de búsqueda y vinculación de las familias deben registrarse y reportarse por parte del operador en el *Reporte Huellas*⁶⁶.
- ⊙ Una vez ubicadas las familias en sus domicilios, el operador, a través de los profesionales de las *UAFU* y *UAFR*, presenta la modalidad y hace firmar el Acuerdo de Vinculación, en caso tal de que la familia no lo haya firmado. Así mismo, la *UAFU* y *UAFR* presenta el enfoque diferencial de derechos y cómo en el proceso de atención se involucrará a familias con y sin personas con discapacidad.
- ⊙ Conformar grupos de 66 familias⁶⁷ por *UAFU* y 40 por *UAFR* atendiendo el criterio de cercanía geográfica, las cuales deben organizarse en subgrupos de 22 y 20 familias respectivamente, por profesional de *UAFU* y *UAFR* para efectos de realizar los encuentros familiares y las visitas en domicilio.
- ⊙ Para el caso de las familias con PcD vinculadas a la modalidad⁶⁸, el operador debe indagar la categoría de discapacidad del integrante de la familia, a través del autoreconocimiento o si están inscritas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con

⁶³ Para más información, remítase al capítulo del proceso de focalización del presente documento.

⁶⁴ Esta jornada de socialización corresponde a un espacio que tendrá el operador con las familias asistentes, para informar sobre la modalidad y vincular a las familias interesadas. Se aclara que este espacio no corresponde a ninguna forma de intervención (visita domiciliaria, encuentro familiar, acompañamiento no presencial) y solo aplica para la *modalidad Mi Familia Urbana*.


⁶⁵ Para el diligenciamiento de esta ficha es importante hacer la lectura y revisión de la *Guía para el Diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio Familiar*, de la Dirección de Familias y Comunidades.

⁶⁶ Columnas relacionadas en las bases de datos de focalización a través de las cuales se reporta el seguimiento al proceso de búsqueda, identificación, vinculación de cada familia y observaciones frente al proceso; así mismo cuenta con variables de actualización de datos básicos de identificación del jefe y datos de ubicación, en los casos requeridos.

⁶⁷ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.

⁶⁸ Previo a estas indagaciones el operador deberá revisar y hacer lectura de la Guía para el registro de variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF, así como la *Guía para el Diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio Familiar*, de la Dirección de Familias y Comunidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 45 de 114

Discapacidad, si cuentan con certificación de discapacidad RLCPD-. Además, es necesario conocer si tienen o requieren apoyos técnicos de rehabilitación, en salud, entre otros.


- ⊗ Realizar reuniones de articulación con la Dirección Regional, Centro Zonal del ICBF, Operadores de las modalidades priorizadas de las otras direcciones Misionales del ICBF y defensores de familia u otras autoridades administrativas, para realizar el seguimiento a las acciones de búsqueda y vinculación de potenciales familias que se encuentren en alto riesgo de vulneración y/o en servicios de protección, incluidas en la base de datos entregada por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y en las bases de datos que se construyan en territorio, para que se generen acciones frente a las posibles situaciones que se presenten en el momento del desarrollo de esta etapa, articulación interinstitucional y concertar cronogramas de coordinación durante el proceso.
- ⊗ Participar en el Comité Técnico Operativo para efectos de socializar las acciones de búsqueda y vinculación de las familias realizadas a nivel municipal, de acuerdo con las bases de datos entregadas y el número de familias encontradas y participantes. Presentar en el Comité los reportes de avance de vinculación de las familias, especificando las familias con NNACD.
- ⊗ Elaborar y entregar, a la Dirección Regional del ICBF y a la Dirección de Familias y Comunidades, el *Reporte Huellas* con las acciones adelantadas en esta etapa.
- ⊗ Presentar un informe que dé cuenta del estado final de la búsqueda y vinculación de las familias, el cual debe contener el número de familias, según los siguientes criterios: convocadas, participantes de las jornadas de socialización, vinculadas, de Protección y con integrantes PcD; además de relacionar logros, dificultades y recomendaciones de esta etapa, para futuras atenciones.

8.1.3 Convergencia de oferta y gestión de redes⁶⁹

A continuación, se relacionan las acciones a implementar en el marco del componente de *Convergencia de oferta y gestión de redes* durante la Fase Preparatoria:

- 📁 Asistir a la socialización por parte de la Regional, de los resultados alcanzados en la vigencia anterior, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones, a fin de contar con elementos que permitan consolidar un plan de acción que retome los avances y desafíos para la modalidad.
- 📁 *Mapeo de oferta.* Corresponde a la identificación de iniciativas sociales públicas y privadas y los espacios de participación territorial, cuyas acciones están direccionadas al fortalecimiento de las familias en las dimensiones: i. Salud y Nutrición, ii. Vivienda, iii. Cultura, recreación y deporte; iv. Educación; v. Convivencia e integración social y vi. Productividad, ingreso y trabajo, con enfoque diferencial y territorial, haciendo especial énfasis en discapacidad, género, diversidad sexual y enfoque étnico; de manera que exista una guía para que los PAF conozcan la oferta y puedan direccionar a las familias a programas y servicios sociales acordes a sus necesidades y realidades identificadas mediante el plan familiar.
- 📁 *Activación de la oferta y redes.* Hace referencia a la gestión para la generación de acuerdos en el marco de las iniciativas identificadas en el mapeo de oferta y priorizadas en el territorio, que

⁶⁹ Para profundizar en el desarrollo de las acciones para el componente en la fase preparatoria, remítase a la Guía de Convergencia de Oferta y Gestión de Redes modalidad Mi Familia.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 46 de 114

permitan (i) Identificación de rutas de atención establecidas a nivel territorial (ii) Socialización de rutas de atención según se requiera por parte de las familias (iii) Coordinación de propósitos y acciones con entidades con las que se requiera, para facilitar la activación de ruta y la atención preferente de la población atendida en la modalidad (iv) Realizar direccionamiento de la familia al servicio requerido (v) En los casos en que se requiera hacer acompañamiento a la familia y (vi) realizar seguimiento.

Para la activación de la oferta en territorios con familias pertenecientes a comunidades étnicas en territorios colectivos, se recomienda apoyarse en las autoridades étnicas y líderes de las comunidades.


☞ *Guía de oferta territorial. Hace referencia al archivo de excel que contiene el mapeo de la oferta y la información adicional levantada durante la activación de la oferta, que describe los criterios, pasos y beneficios para las familias; su elaboración está a cargo del Gerente de Operaciones y/o Gestor de Oferta, con el apoyo de la Dirección Regional y es insumo para que una vez realizado el proceso de caracterización y aplicación de instrumentos con las familias por parte de los PAF, permita la coordinación entre la oferta y las necesidades identificadas con las familias*

☞ *Asistencia técnica. Estrategia permanente de asesoría y acompañamiento que tiene como fin fortalecer el conocimiento, competencias y habilidades, la generación de conocimiento como práctica participativa orientado a la transformación social, a su vez promover el funcionamiento e interacción eficaz del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y la mejora continua de la gestión institucional y la calidad del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF) (ICBF, 2019). Por lo tanto, corresponde en el caso de convergencia de oferta y gestión de redes a las acciones que realiza el gerente de operación y/o gestor de oferta para apoyar a las UAT, para la transferencia de la guía de oferta territorial a los profesionales de las UAFU y UAFR, de manera que se garantice el conocimiento de la oferta social pública y privada del territorio, así como los pasos para que las familias accedan a la misma, dicha asistencia, debe contemplar la permanente actualización de la oferta con información obtenida en territorio por parte de los diferentes profesionales y las familias.*

Nota 1: El desarrollo de las acciones que se contemplan en el mapeo de oferta y activación de la oferta involucran la participación permanente de los siguientes profesionales del ICBF: i) Director Regional del ICBF o su delegado; ii) enlace del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF; iii) enlace de la Dirección de Familias y Comunidades, lo anterior obedece a que la oferta debe actualizarse de manera permanente y es necesario que el gerente y/o gestor de oferta de la modalidad, trabajen de manera permanente con los profesionales enunciados para identificar y activar la oferta durante el ciclo operativo de la modalidad.

Nota 2 : La contratación del nutricionista o dietista debe realizarse al inicio de la etapa de búsqueda y vinculación y las acciones de su rol, deberán estar finalizadas para comenzar la fase de atención. Lo anterior obedece a qué, la minuta patrón ajustada será usada para la entrega del apoyo alimentario durante el primer encuentro.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 47 de 114

8.2 Fase de atención a las familias

El acompañamiento tiene una estructura de temáticas, las cuales permiten realizar un acompañamiento psicosocial a las familias. La intervención, por tanto, consiste en la implementación de las formas de intervención: *visitas en domicilio, encuentros familiares, encuentros comunitarios y acompañamiento no presencial*, como se desarrolló en el capítulo 3.4 del presente documento.

Frente a la ocurrencia de presunta vulneración, amenaza o inobservancia, se debe activar inmediatamente la ruta de protección y realizar seguimiento⁷⁰. En el caso de familias con acompañamiento de tipo intensivo en las que se identifiquen situaciones de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, el operador de Mi Familia deberá, en primera instancia, reportar la situación a la autoridad administrativa competente, aquella que lleva el proceso, si fuera necesario también activará otras rutas de atención y/o protección, y seguirá desarrollando el proceso de acompañamiento psicosocial familiar.

A continuación, se desarrollan las orientaciones en caso de nivelación, cambio de familias, gestión de caso y modelos de atención:

8.2.1 Nivelación de las familias

En el caso en que alguna familia participante no pueda agendar las visitas en domicilio o no pueda asistir a los encuentros, el operador deberá establecer con la familia un plan de nivelación⁷¹ de contenidos, sin que se afecte las siguientes visitas y garantizando el cumplimiento de la totalidad de las actividades planteadas con las familias en los modelos de atención de la modalidad *Mi Familia Urbana y Rural*. Esto debe ser acorde al plan de nivelación construido por la UAT durante la fase de alistamiento y validado por el Comité Técnico Operativo en el marco del Plan Operativo de Trabajo y aprobado por el supervisor del contrato.


Los planes de nivelación se diseñan e implementan con el fin de lograr los objetivos de atención de la modalidad y el abordaje de todos los contenidos básicos propuestos, con familias que por razones de fuerza mayor no han podido participar en algunas acciones. Aplica para familias tanto del ámbito urbano como del rural.

Los planes de nivelación son de carácter extraordinario y no deben asumirse como el proceder habitual para la implementación de la modalidad. En este sentido, el operador debe destinar recursos para asegurar al máximo la realización del acompañamiento familiar regular de acuerdo con lo estipulado en el lineamiento técnico, el presente manual operativo, sus anexos y demás orientaciones técnicas.

⁷⁰ En los casos de activación de ruta, se deberá reportar la información correspondiente a: fecha de la remisión, entidad a la que se remitió, estado de la remisión, petición/motivo de la activación de ruta, la activación hace parte de la Gestión de Caso y la incidencia en la dinámica familiar. Estas variables se encuentran en el módulo de Convergencia de Oferta y Gestión de Redes.

⁷¹ El diseño y desarrollo de los planes de nivelación deberá incorporar los principios conceptuales y metodológicos de la modalidad para el desarrollo de las actividades con las familias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 48 de 114

Respecto de las formas de intervención, los planes de nivelación deben procurar al máximo, que las acciones nuevas, alternativas o complementarias correspondan con el tipo de actividad que pretenden subsanar. Esto es, que cumplan con características técnicas similares a aquellas en las que las familias no pudieron participar. Siendo así, los encuentros grupales se nivelan preferiblemente a través de encuentros grupales y las visitas en domicilio a través de visitas en domicilio (o su equivalente en llamadas telefónicas de acompañamiento no presencial).

Por lo tanto, cada plan de nivelación debe configurar una propuesta contextualizada con las necesidades e intereses de las familias, los tiempos de la modalidad y las condiciones del territorio. Debe incluir un cronograma de actividades alternativas y complementarias que implica un ejercicio adicional de concertación de tiempos y acciones con las familias. Algunas actividades específicas a realizar con las familias pueden ser: nuevas acciones de concertación, nuevos encuentros grupales, visitas en domicilio (o su equivalente en llamadas telefónicas de acompañamiento no presencial), comunicaciones virtuales y/o comunicaciones radiales, esquemas de motivación por parte de otras familias participantes, entre otras estrategias, que no solo buscan dar cuenta de los contenidos a abordar con la familia, sino motivar su participación continua y constante en los distintos tipos de atención.

8.2.2 Novedad de cambio de las familias


En caso tal que una familia participante por razones o motivaciones personales no pueda continuar en el proceso de atención, el operador la podrá reemplazar antes de la visitas en domicilio cuarta (4), para las *familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo*, y hasta la visita en domicilio sexta (6), para las *familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo*. La nivelación deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el *Plan de Nivelación* y previa aprobación de la supervisión del contrato.

8.2.3 Gestión de casos⁷²

La gestión de casos es una estrategia encaminada a fortalecer el acompañamiento psicosocial a familias que por sus características y/o condiciones han tenido dificultades para afianzar sus capacidades, o cuando el profesional requiere ampliar su perspectiva y alcance en la intervención a través de equipo reflexivo y reuniones de seguimiento, entre otros. De manera complementaria se podrán desarrollar acciones con las diferentes entidades públicas y/o privadas, con miras a activación de redes de servicios y atención; así como el fortalecimiento de la familia para su autogestión.

La gestión de casos se desarrolla durante la fase de atención y cierre de la operación de la modalidad Mi Familia, comprende varios momentos, partiendo de la identificación de la familia que requiere un especial acompañamiento y preparación de información de contexto, en la que se

⁷² Para profundizar en el desarrollo de la gestión de casos remítase a la Guía de gestión de Casos de la modalidad Mi Familia.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 49 de 114

incluya datos de caracterización sociofamiliar, avances del proceso de acompañamiento, dificultades en el fortalecimiento de capacidades familiares y motivos para la realización de esta.

Identificado y presentado el caso por parte del profesional de acompañamiento familiar urbano o rural a la UAT, está, dinamizará la realización del estudio de caso⁷³ correspondiente con el fin de profundizar y comprender las complejidades de la dinámica familiar, e identificar aquellas estrategias adicionales de acompañamiento que se requieren. En este proceso podrán realizarse equipos reflexivos con la participación de la familia y otros actores con los que se pueda reforzar las acciones de activación de redes de servicios y atención a la familia frente a las diferentes necesidades o aspectos que se requieran.

La gestión de caso permite observar, reflexionar y evaluar los avances y dificultades de la familia, del sistema de apoyo, del alcance profesional y del proceso de acompañamiento. Asimismo, permite identificar, planificar y desarrollar estrategias adicionales para el abordaje de la situación familiar, el reforzamiento del proceso de atención e inclusión desde los componentes de la modalidad.

Las actividades desarrolladas en torno a la gestión de caso deberán documentarse a través de actas de reunión, que reflejen situaciones encontradas, las estrategias adicionales que se adelantarán, objetivos, responsables, tiempos, avances, logros, dificultades, circunstancias que dan origen a la gestión de caso, entre otros aspectos. De igual manera, se deberá registrar la información que se requiera en el sistema que disponga la Dirección de Familia y Comunidades, y presentar la síntesis del planteamiento del caso, los participantes, la definición de estrategias adicionales de acompañamiento, los responsables, tiempos y metas.


Es fundamental garantizar permanentemente el derecho a la intimidad familiar y personal, al manejo reservado de la información y el adecuado tratamiento de datos personales.

La Gestión de Caso se realizará con Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo (rural y urbano) o Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo que lo requieran; está será coordinada y tendrá seguimiento por parte de la -UAT- quien también realizará acompañamiento y asistencia técnica a los profesionales de las UAFU y UAFR al respecto.

El seguimiento a la gestión de caso se determinará de acuerdo con los tiempos que se definan para el desarrollo de las estrategias adicionales de acompañamiento planteadas para el mismo. En todo caso, la UAT tendrá que realizar por lo menos un seguimiento mensual.

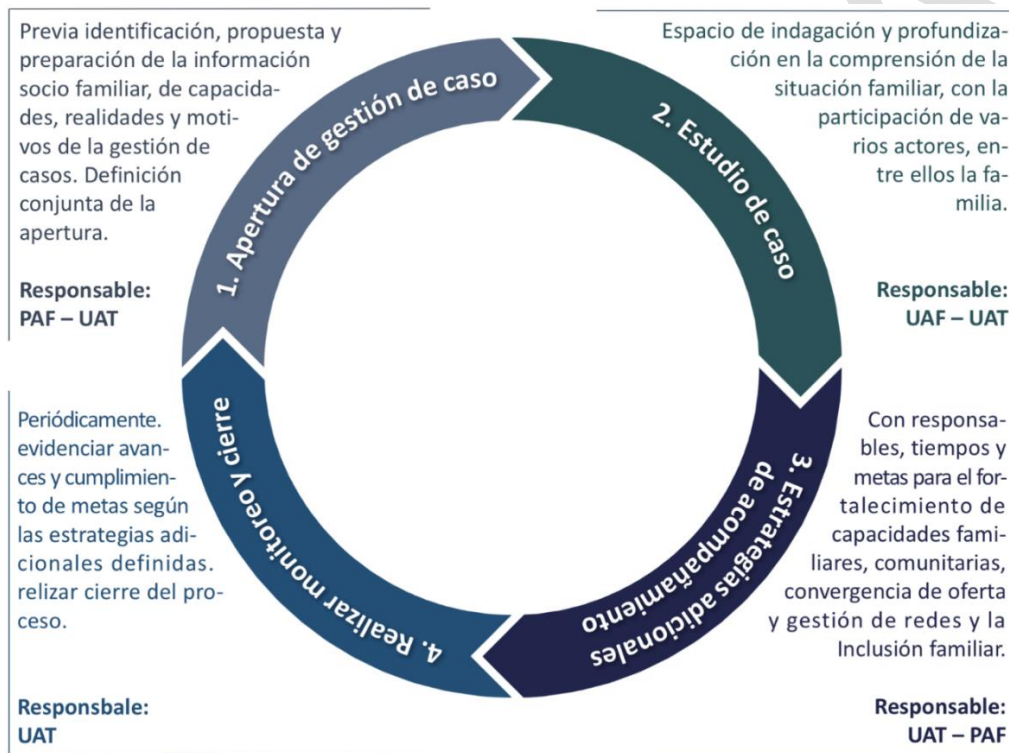
El proceso de cada gestión de caso realizada debe consolidarse y documentarse por parte de la UAT, y lo requerido de cada una, reportarse durante la implementación, al cierre de esta, o al culminar la implementación de la modalidad en caso de que esta no haya podido cerrarse. El *Formato Gestión de caso Mi Familia*, es el instrumento diseñado para facilitar el registro de información general en el aplicativo Mi Familia, y su instructivo.

⁷³ El estudio de caso puede conllevar a la realización de varias sesiones y/o actividades de trabajo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 50 de 114

La UAT recibe el apoyo de todos los profesionales que intervienen en las UAFy el gestor de oferta; y podrá convocar a los enlaces de las direcciones misionales del ICBF, las autoridades administrativas competentes y/o sus equipos interdisciplinarios, operadores y otros delegados de entidades del SNBF, de ser necesario.

Ilustración 7. Gestión de Casos




Fuente. Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2021

El operador incluirá en el informe técnico de cada desembolso, toda la información que dé cuenta del desarrollo de las gestiones de caso desarrolladas durante la implementación de la modalidad, evidenciando: número de familias con gestión de caso, motivos, estrategias adicionales de acompañamiento, logros, dificultades, participantes y registrar el número de gestiones de caso que no se cerraron y las acciones que quedaron pendientes en estas. De igual forma, deberá garantizar la socialización de los resultados de cada gestión de caso realizada, con autoridades administrativas y enlaces de las Direcciones Misionales, según corresponda.

8.2.5 Modelos de atención modalidad Mi Familia


Partiendo del reconocimiento de las diferencias territoriales, **Mi Familia** propone adaptaciones en el modelo de atención, a partir de lo anterior surge el Modelo de atención de **Mi Familia Urbana** y **Mi Familia Rural**. A continuación, se realizan las precisiones que diferencian la intervención en lo urbano y lo rural.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 51 de 114

8.2.5.1 Modelo de atención Mi Familia Urbana

Mi Familia Urbana está dirigido principalmente a dos grupos de familias⁷⁴ con necesidades particulares: familias en alto riesgo que requieren un acompañamiento más intensivo y familias en riesgo que requieren un acompañamiento menos intensivo en visitas en domicilio.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo:** Contempla **(13)** trece visitas en domicilio incluida la de cierre y **(4)** cuatro encuentros familiares. Si una vez vinculada la familia con necesidad de acompañamiento intensivo, el operador identifica que existe un integrante con discapacidad, las doce visitas deberán incluir **(2)** dos visitas diferenciales en discapacidad y se adicionan **(2)** dos *encuentros diferenciales de discapacidad*.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo:** Contempla (9) nueve visitas en domicilio incluido la de cierre y **(4)** cuatro encuentros familiares. Para las Familias con integrantes con discapacidad, las nueve visitas incluyen **(2)** dos visitas diferenciales en discapacidad y se adicionan **(2)** dos *encuentros diferenciales de discapacidad*.

En la siguiente ilustración se expresa el proceso de atención de **Mi Familia Urbana**:

Ilustración 8. Línea de tiempo Mi Familia Urbana




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

8.2.5.1.1 Formas de atención Mi Familia Urbana

Las acciones de atención a las familias son realizadas por los profesionales de la **UAFU**, a través de visitas en domicilio y encuentros familiares.

⁷⁴ Estos grupos de familias corresponden a los identificados en el **Capítulo 4 Población objetivo** del presente manual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

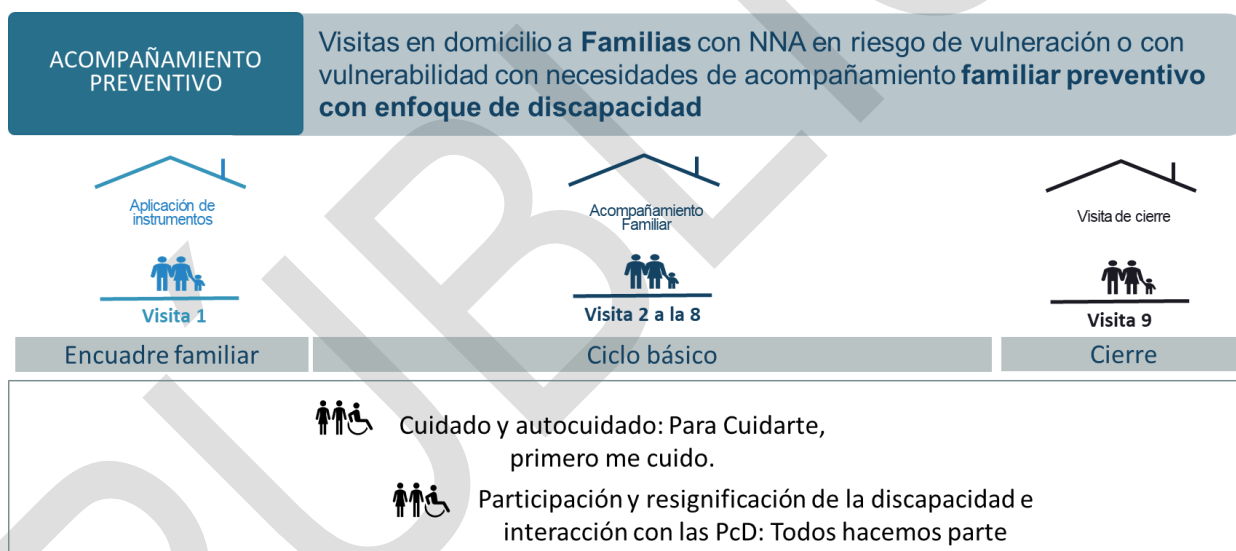
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 52 de 114

8.2.5.1.1.1 Visitas en domicilio para familiar tipo de acompañamiento preventivo e intensivo

Durante el desarrollo de las visitas en domicilio se propone que las dos primeras visitas se aborden las temáticas de *Zarpando a la Aventura y Cultivándonos*⁷⁵ con el objetivo de realizar el encuadre y aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico⁷⁶. Producto de esto, se concertará y realizará el cronograma de atención de todo el proceso de acompañamiento. A partir de la visita 3 se continuará con el abordaje temático propuesto, completando el ciclo básico y desarrollando posteriormente el ciclo de profundización según el tipo de acompañamiento.

Para las familias con personas con discapacidad, sean del modelo preventivo o intensivo, se incluirán las acciones transversales de acompañamiento familiar con enfoque diferencial en discapacidad que den cuenta del abordaje de los tres ejes trazadores propuestos (numeral 3.2.1. Abordaje inclusivo de la discapacidad en Mi Familia), las cuales se desarrollarán en el marco de las sesiones de acompañamiento de ciclo básico y de profundización propuestos.

Ilustración 9. Acompañamiento preventivo con enfoque de discapacidad




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

⁷⁵ U otra temática del ciclo básico previamente concertada con la familia. Es importante tener presente que, durante la segunda visita, será necesario terminar de aplicar los instrumentos de caracterización y diagnóstico de la modalidad Mi Familia, así como abordar la temática propuesta.

⁷⁶ Estos instrumentos corresponden a la ficha de caracterización socio familiar, genograma, ecomapa o mapa de pertenencia y medición de habilidades individual tanto para madres, padres y cuidadores como a niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años. Se recomienda que estos instrumentos se apliquen iniciando por la ficha de caracterización socio familiar y finalizando medición de habilidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 53 de 114

8.2.5.1.1.2 Encuentros familiares

La modalidad **Mi Familia Urbano** contempla el desarrollo de (4) cuatro *encuentros familiares inclusivos* y (2) *encuentros diferenciales de discapacidad*.

A través de la siguiente ilustración se presenta el orden en que estos deberán ser implementados, su duración y las familias a convocar:

Ilustración 10. Encuentros familiares (Inclusivos y diferencias de discapacidad)




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para la implementación de los encuentros se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ☛ Los encuentros contemplan la participación de 22 familias, de las 66⁷⁷ que son acompañadas por cada UAFU.
- ☛ La duración mínima de los encuentros familiares inclusivos es de (120) ciento veinte minutos efectivos, sin embargo, este podrá ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen, con una frecuencia de mes y medio. La frecuencia entre encuentros debe estar alineada a la implementación de las temáticas de las visitas en domicilio, para promover la complementariedad en el tipo de atención ofrecida.
- ☛ Con relación a los encuentros diferenciales de discapacidad, la duración mínima es de (180) ciento ochenta minutos efectivos, sin embargo, este podrá ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen.
- ☛ Contar con una planeación en la cual se precisen objetivos, contenidos, estrategias, materiales y recursos que se utilizarán para el abordaje de las temáticas con las familias, así como los resultados esperados.
- ☛ Establecer mecanismos e instrumentos para evaluar los encuentros familiares y la manera como el equipo utilizará esta información para fortalecer las próximas planeaciones, todo esto con el propósito de tener en cuenta las percepciones y aportes de las familias sobre el desarrollo de las sesiones.
- ☛ Se deben establecer propuestas metodológicas y pedagógicas que permitan la participación de niñas, niños, adolescentes y cuidadores o cuidadoras, por lo tanto, es necesario emplear diferentes propuestas.
- ☛ Los días y horarios en que se llevarán a cabo los encuentros requieren ser concertados con las familias, a la vez que conocer las dinámicas propias del territorio.

⁷⁷ Es responsabilidad del operador hacer una distribución interna de las familias al interior de las *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*, garantizado que, por profesional, no se superen las (10) diez familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 54 de 114

Nota: Para ampliar información con relación a la organización e implementación de los encuentros familiares inclusivos y los encuentros diferenciales de discapacidad, consulte la *Guía de orientaciones metodológicas*.

8.2.5.2 Modelo de atención *Mi Familia Rural*

Mi Familia Rural está dirigido a familias⁷⁸ que se encuentren en un nivel de riesgo medio, y que presenten poca apropiación de sus capacidades familiares y comunitarias, entendiéndose como un programa de prevención secundaria principalmente⁷⁹.

 Familias con necesidades de acompañamiento familiar: Contempla (9) nueve visitas en domicilio y (6) seis encuentros comunitarios. Para las Familias con integrantes con discapacidad, las nueve visitas incluyen (2) dos visitas diferenciales de discapacidad y se adiciona (1) un encuentro comunitario diferencial de discapacidad.

En la siguiente ilustración se expresa el proceso de atención de ***Mi Familia Rural***:

Ilustración 11. Línea de tiempo *Mi Familia Rural*



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


8.2.5.1.2 Formas de atención *Mi Familia Rural*

Las acciones de atención a las familias son realizadas por los profesionales de la -UAFR, a través de visitas en domicilio y encuentros comunitarios.

8.2.5.1.2.1 Visitas en domicilio a familias con necesidades de acompañamiento familiar

⁷⁸ Estos grupos de familias corresponden a los identificados en el **Capítulo 4 Población objetivo** del presente manual.

⁷⁹ Para más información remitirse al numeral 2.2. Carácter preventivo de Mi Familia, del Lineamiento Técnico Administrativo de la Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – Mi Familia (ICBF, 2019)

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 55 de 114

Dentro del modelo de atención diseñado para familias con necesidades de acompañamiento familiar en **Mi Familia Rural**, se incluyen las acciones de acompañamiento familiar con enfoque diferencial en discapacidad correspondiente a los tres (3) ejes trazadores. El acompañamiento para las familias con integrantes con discapacidad se mantiene en las (8) ocho visitas de acompañamiento y (1) una visita de cierre.

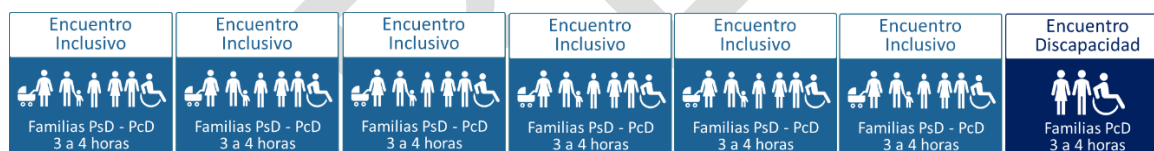
Durante el desarrollo de las visitas en domicilio se propone que las dos primeras visitas se aborden las temáticas de *Zarpando a la Aventura* y *Cultivándonos*⁸⁰ con el objetivo de realizar el encuadre y aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico⁸¹. Producto de esto, se concertará y realizará el cronograma de atención de todo el proceso de acompañamiento. A partir de la visita 3 se continuará con el abordaje temático propuesto, completando el ciclo básico y desarrollando posteriormente el ciclo de profundización según el tipo de acompañamiento.

8.2.5.1.2.2 Encuentros comunitarios

La modalidad **Mi Familia Rural** contempla el desarrollo de (6) seis *encuentros comunitarios inclusivos* y (1) un *encuentro comunitario diferencial de discapacidad*.

A través de la ilustración 12 se presenta el orden en que estos deberán ser implementados, su duración y las familias a convocar:

Ilustración 12. Encuentros comunitarios (Inclusivos y diferencial de discapacidad)



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


Para realizar los *encuentros comunitarios* se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los encuentros contemplan la participación de las 40 familias que componen cada UAFR.
- Dadas las condiciones del territorio, es posible que en el proceso de búsqueda y vinculación se focalicen familias que presenten dispersión, en caso de que esta situación afecte la agrupación de las 40 familias para la realización del encuentro comunitario y la iniciativa, será posible realizar los encuentros con 20 familias, previa aprobación por parte del supervisor. Para esto el operador deberá presentar la justificación que evidencie las situaciones del territorio que

⁸⁰ U otra temática del ciclo básico previamente concertada con la familia. Es importante tener presente que, durante la segunda visita, será necesario terminar de aplicar los instrumentos de caracterización y diagnóstico de la modalidad Mi Familia, así como abordar la temática propuesta.

⁸¹ Estos instrumentos corresponden a la ficha de caracterización socio familiar, genograma, ecomapa o mapa de pertenencia y medición de habilidades individual tanto para madres, padres y cuidadores o cuidadoras como a niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años. Se recomienda que estos instrumentos se apliquen iniciando por la ficha de caracterización socio familiar y finalizando medición de habilidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 56 de 114

impiden reunir a las 40 familias. Atendiendo a esta situación, es importante aclarar que para los casos en los cuales previa autorización del supervisor se conformen encuentros comunitarios de 20 familias, se deberá construir por cada grupo de familias una iniciativa comunitaria, las cuales deberán ser acompañadas por la misma UAFR. Asimismo, cabe anotar que dicha división, es una estrategia para garantizar la participación de las familias, por tal razón la estructura operativa y técnica de las UAFR debe responder a las indicaciones del ICBF.

- La duración mínima de los encuentros comunitarios inclusivos es de (180) ciento ochenta minutos efectivos, sin embargo, estos podrán ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen, con una frecuencia mensual. La frecuencia entre encuentros debe estar alineada a la implementación de las temáticas de las visitas en domicilio, para promover la complementariedad en el tipo de atención ofrecida.
- Con relación a los encuentros comunitarios diferenciales de discapacidad, la duración mínima es de (180) ciento ochenta minutos efectivos, sin embargo, este podrá ser de hasta (240) doscientos cuarenta minutos, de acuerdo con las actividades que se desarrollen.
- Contar con una planeación en la cual se precisen objetivos, contenidos, estrategias, materiales y recursos que se utilizarán para el abordaje de las temáticas con las familias, así como los resultados esperados.
- Establecer mecanismos e instrumentos para evaluar los encuentros comunitarios y la manera como el equipo utilizará esta información para fortalecer las próximas planeaciones, todo esto con el propósito de tener en cuenta las percepciones y aportes de las familias sobre el desarrollo de las sesiones.
- Se deben establecer propuestas metodológicas y pedagógicas que permitan la participación de niñas, niños, adolescentes y cuidadores o cuidadoras, por lo tanto, es necesario emplear diferentes propuestas.
- Los días y horarios en que se llevarán a cabo los encuentros requieren ser concertados con la comunidad, de acuerdo con las dinámicas propias del territorio.


Si en los encuentros comunitarios participan familias con pertenencia étnica los contenidos y las metodologías deben adaptarse a los usos y costumbres de estas, promoviendo la participación efectiva, comprensión y apropiación de los temas abordados durante estos. De igual manera, si estas familias étnicas hacen uso de su lengua propia, el operador deberá procurar contar con el apoyo de un traductor de la misma comunidad. Para más información remitirse a la Guía de Orientaciones para el trabajo con Familias con Pertenencia Étnica.

Nota: Para ampliar información con relación a la organización e implementación de los encuentros comunitarios inclusivos y encuentros comunitarios diferenciales de discapacidad, remitase a la *Guía de orientaciones metodológicas*.

8.2.5.1.2.3 Iniciativas comunitarias

El diseño de la iniciativa comunitaria deberá contemplar:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 57 de 114

- ☛ Que involucre al menos al 50% de las familias que hacen parte de la UAFR, donde la postulación y la definición de la iniciativa se realice de común acuerdo con el grupo total de familias de la comunidad.
- ☛ Su principal objetivo es la generación de factores protectores para los niños, niñas y adolescentes del territorio.
- ☛ Las Iniciativas comunitarias se deben enmarcar en al menos una de las capacidades comunitarias que contempla la modalidad.
- ☛ Se debe diseñar una iniciativa comunitaria por cada UUAFR.
- ☛ Se debe partir del diagnóstico preliminar del territorio y la guía de oferta territorial como fuente para el análisis de las problemáticas de la comunidad.
- ☛ Parte del interés común y beneficia a las familias participantes
- ☛ Busca la participación de las familias durante su ejecución
- ☛ Impulsa aportes de la comunidad en especie, mano de obra u otros
- ☛ Facilita el diálogo comunitario e intergeneracional
- ☛ Promueve la construcción de aprendizajes colectivos
- ☛ Genera un impacto inmediato de beneficio común y
- ☛ Demanda bienes de consumo de carácter no devolutivo

Si el desarrollo de la iniciativa comunitaria se encuentra ubicado en un territorio de comunidades étnicas, es pertinente realizar acercamiento con las autoridades étnicas para socializar y viabilizar la iniciativa en el territorio.

Para el desarrollo de las iniciativas, se contempla un apalancamiento en efectivo o en especie, la definición del recurso se hará cuando la iniciativa se encuentre estructurada y se hayan identificado los aportes de la comunidad y las necesidades pendientes por financiar.


Todas las iniciativas cuentan con apalancamiento, son las UAFR a través del gerente de operación, las que deben enviar la iniciativa estructurada por la comunidad y su propuesta de apalancamiento al *Comité Técnico Operativo* para la aprobación por la supervisión del contrato, previa verificación de los aspectos definidos en la guía de orientaciones metodológicas en el capítulo de iniciativa comunitaria.

El apalancamiento para las iniciativas comunitarias no podrá superar el 3% del valor total de la fase de atención de la Modalidad Mi Familia Rural.

8.2.6 Convergencia de oferta y gestión de redes

Durante esta fase se realizan los direccionamientos de las familias a la oferta de programas sociales públicos y privados, identificadas y descritas en la *guía de oferta territorial*, la cual debe ser actualizada de manera permanente y socializada con las familias de acuerdo con las necesidades identificadas durante el acompañamiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 58 de 114

En el marco de Mi Familia Rural, las *UAFR*, deben realizar la transferencia de la *guía de oferta territorial*⁸² a los participantes más activos de la comunidad, aquellos que son reconocidos como *movilizadores comunitarios*, el objetivo es dejar en las comunidades la información completa de la oferta, requisitos y beneficios, para motivar al compromiso, al sentido de pertenencia y la autogestión comunitaria, siendo está la forma de materializar la convergencia de oferta y gestión de redes en el territorio.

Adicionalmente durante la fase de atención se realizan reportes municipales y departamentales que dan cuenta de las características territoriales para la implementación del componente de acuerdo con lo descrito en la G6.MO18.PP *Guía de Convergencia de Oferta y gestión de redes modalidad Mi Familia*.

8.2.7 Articulación interinstitucional

Durante la fase de atención y cierre, el operador de la modalidad ***Mi Familia Urbana y Rural***, en articulación con los enlaces regionales⁸³ de la Dirección de Familias y Comunidades, deberán realizar acciones de articulación interinstitucional con las Direcciones Misionales del ICBF⁸⁴ y demás agentes del SNBF.

Para ello, se deberán llevar a cabo por lo menos (3) tres reuniones de articulación con los equipos psicosociales de los operadores de las modalidades priorizadas por Mi Familia de las direcciones Misionales del ICBF. Estas reuniones contarán con la participación de los profesionales de acompañamiento de la modalidad Mi Familia, los profesionales de los operadores de las modalidades priorizadas de las direcciones Misionales del ICBF, equipo regional ICBF⁸⁵, el centro zonal correspondiente, supervisor/a del contrato Mi Familia, autoridades administrativas y equipos interdisciplinarios.

⁸² Para ampliar información revisar lo descrito en la G6.MO18.PP Guía de Convergencia de Oferta y gestión de redes modalidad Mi Familia en relación a la guía de oferta territorial.

⁸³ Convocarán las reuniones de articulación, en coordinación con el equipo regional, zonal y operador de MI Familia.

⁸⁴ Para el caso de la articulación con la Dirección de Protección, es necesario hacer la revisión y desarrollo de actividades, según lo dispuesto en la *Guía de Articulación entre las Direcciones de Protección y Familias y Comunidades*.

⁸⁵ Podrá contar en caso de ser necesario coordinador/a de asistencia técnica, coordinador de protección, grupo de asistencia técnica, enlace de autoridades administrativas, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 59 de 114

Ilustración 13. Reuniones de articulación interinstitucional



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


Reunión de inicio. Se deberá concertar y definir el plan de trabajo de articulación para el desarrollo conjunto de actividades y cumplimiento de los objetivos propuestos por Mi Familia, de acuerdo con los parámetros propuestos en las guías de articulación, y con las realidades y necesidades que surjan en el proceso de implementación de la modalidad. Así mismo, durante esta sesión se deberá presentar:

- ✓ Generalidades de la modalidad Mi Familia.
- ✓ Generalidades de los procesos de atención de restablecimiento de derechos – RD y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- ✓ Generalidades de los procesos de atención de los servicios priorizados de Primera Infancia y demás áreas misionales ICBF.
- ✓ Algunas particularidades del proceso de atención brindada en las modalidades priorizadas para la vinculación a Mi Familia, visibilizando la dirigida a las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a PARD y SRPA.
- ✓ Los aspectos que definen la complementariedad entre los procesos de atención brindada por Mi Familia frente y a los desarrollados en los PARD y el SRPAD.
- ✓ Los procesos de articulación como un factor estratégico para lograr los objetivos específicos de Mi Familia con las familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a otros servicios ICBF.

Reunión de seguimiento. Realizar monitoreo y seguimiento al plan de trabajo de articulación definido, entre otras acciones:

- ✓ Hacer seguimiento al reporte de búsqueda y vinculación que el operador de Mi Familia debe hacer con respecto a las familias de las bases de datos iniciales y las nuevas, según sea el caso, en los respectivos instrumentos dispuestos para ello por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
- ✓ Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo a la implementación de la fase de atención a las familias vinculadas a Mi Familia que se encuentren vinculados a otros servicios del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 60 de 114

- ✓ Dar respuesta a situaciones emergentes e incluyendo el seguimiento a la gestión de casos que se realice en torno a las familias.
- ✓ Realizar las recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad Mi Familia, la coordinación de acciones y procesos entre actores que intervienen para la atención complementaria y cualificada a las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los servicios priorizados del ICBF.

Reunión de cierre. Dar cuenta de los logros, aprendizajes, desafíos y oportunidades de mejora a partir del proceso de articulación y de la atención brindada a las familias mediante las acciones realizadas. Este espacio debe permitir, a través de la discusión y la mirada multidisciplinaria de cada uno de los equipos, entender el alcance de las acciones realizadas con las familias y establecer de manera conjunta recomendaciones para el proceso en sí mismo.


8.3 Fase de cierre






Se estima que las acciones específicas de esta fase transcurran en aproximadamente cuatro (4) semanas, para realizar las visitas en domicilio de cierre y el correspondiente cierre administrativo.

8.3.1 Visitas en domicilio de cierre


Estas visitas de cierre se deben realizar en dos (2) semanas. Incluye la valoración final del proceso con cada familia para la identificación de transformaciones, logros, propósitos por realizar y posibles acciones a seguir.

La visita de cierre contempla las siguientes acciones:

 Cada familia recibe en su residencia al menos una (1) visita de cierre por parte de los profesionales de las UAFU y UAFR, para valorar su participación en el proceso. Esta visita tendrá una duración efectiva mínima de (120) ciento veinte minutos y contempla los siguientes temas:

-  Aplicar el instrumento de diagnóstico del estado final de las habilidades familiares.
-  La revisión con las familias de los logros obtenidos en su proceso y de las proyecciones.
-  Revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma, de acuerdo con lo descrito en la Guía de Convergencia de Oferta y gestión de redes modalidad Mi Familia.
-  Información de ubicación y contacto de los movilizados comunitarios de la zona, para que las familias tengan a quien acudir, en caso de dudas en el proceso que sigue, cierre del acompañamiento de Mi Familia Rural.
-  Para familias étnicas que se encuentren ubicadas en territorios colectivos, es necesario establecer contacto con las autoridades de la comunidad étnica para socializar la metodología o pasos del cierre de la atención brindada. Para más información remitirse a la Guía de Orientaciones para el trabajo con Familias con Pertenencia Étnica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 61 de 114

8.3.2 Cierre Administrativo

El cierre administrativo tendrá una duración de (2) dos semanas e incluye las siguientes actividades:

- ☐ Participar en el *Comité técnico operativo* final.
- ☐ Entregar y sustentar al supervisor del contrato y al *Comité técnico operativo* del ICBF, el informe final que dé cuenta de los logros, dificultades y recomendaciones, además de lo descrito en las obligaciones contractuales.
- ☐ Entregar un informe de cierre por familia de acompañamiento intensivo, con el fin de evidenciar el acompañamiento prestado, en el formato establecido por la Dirección de Familias y Comunidades.
- ☐ Generar espacios para entrega de resultados a los centros zonales y regionales frente a los procesos llevados a cabo con las familias de niños, niñas y adolescentes de los servicios de protección
- ☐ Realizar evaluación final participativa del proceso, para lo cual el operador debe convocar a su talento humano, con el fin de valorar los resultados, aciertos, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones, desde una perspectiva de equipo, operador y Modalidad.
- ☐ Como insumo para la evaluación se deberán consolidar datos cuantitativos y cualitativos provenientes de los informes de avances de la gestión, analizar la información referente a las condiciones iniciales y de cierre de los beneficiarios, y los resultados provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en sus distintas fases y componentes.

8.4 Fase de seguimiento

Esta fase es transversal a todo el proceso de atención. Incluye indicadores de seguimiento, fuentes de información y reportes e informes.

8.4.1 Indicadores de Seguimiento

Mi Familia contempla el desarrollo y consolidación de un sistema de seguimiento y evaluación que promueva el mejoramiento continuo de la operación y sus resultados. Si bien el seguimiento y la evaluación aparecen íntimamente relacionados, es indispensable tener en cuenta que su complementariedad resulta precisamente de combinar dos mecanismos (seguimiento y evaluación) que responden a fines diferentes. El uno hace parte de lo cotidiano mientras el otro constituye miradas en el tiempo, cuya periodicidad y especificidad determinan el alcance de una cultura de evaluación.

En el marco de la modalidad **Mi Familia**, se plantea un sistema de seguimiento y evaluación con el fin de apoyar los procesos de gestión y mejora continua de la oferta de acompañamiento familiar. Dicho sistema se articula con base a dos ejes centrales: i) la cadena de valor y ii) el ciclo de operación del modelo de intervención.

La operacionalización del seguimiento y la evaluación se define, en primer lugar, en la estructuración de las diferentes fases que conforman el proyecto, en lo que se ha denominado Cadena de Valor. Tales componentes se ilustran en la siguiente ilustración:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Ilustración 14. Elementos de la Cadena de Valor



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades, 2020.

Los insumos hacen referencia a los recursos humanos y financieros empleados en la intervención. Las actividades, por su parte, son acciones para transformar insumos en productos. Los productos son los bienes y servicios entregados por la intervención. Los resultados son efectos de corto y mediano plazo generados directamente por los productos del programa. Y, por último, los impactos, son los cambios en el bienestar, directos o indirectos, que produce el programa social (UNDP, 2009).

El sistema de seguimiento de la Mi Familia tiene una orientación a resultados y permite tener mediciones de eficiencia y efectividad del acompañamiento (Angulo et al, 2020). Eficiencia, como se muestra en la ilustración 18, hace referencia al cumplimiento oportuno de productos dados unos insumos y unas actividades. Y efectividad por su parte hace referencia si los productos sirvieron para lograr unos resultados esperados.

El segundo elemento constitutivo del sistema de seguimiento y evaluación resulta de concretar las dimensiones de la cadena de valor en las realidades mismas del modelo de operación que, como ya se ha mencionado, está conformado por cuatro fases: i) preparatoria (alistamiento y, búsqueda y vinculación); ii) atención; iii) cierre y iv) seguimiento. Para cada una de las fases se contemplan indicadores que pueden ser de insumo, proceso, producto, resultado e impacto. Siendo la fase de seguimiento transversal a toda la implementación de la modalidad **Mi Familia**.

Los indicadores que se recogen a lo largo de la intervención de Mi Familia están resumidos en la tabla 5. Las especificaciones del indicador, los responsables, y la periodicidad de recolección serán detallados por el supervisor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión **6**

Página 63 de 114

Tabla 4. Tablero de Control de Mi Familia

Indicador	Tipo				Fuente	
	Insumo	Proceso	Producto	Resultado		
Preparatorio						
Presupuesto Inicial Mi Familia					Costeo Mi Familia (desagregado Fases y Componentes)	
Talento Humano (Gerentes, Asesores, Gestores de Oferta, Profesionales seguimiento, Profesionales de Acompañamiento Familiar)					Directorio del Talento Humano	
Dotación					Presupuesto (Cantidades y Valores)	
Materiales						
Búsqueda y Vinculación						
BD Vinculación						
Familias prefocalizadas					Huellas	
Familias buscadas						
Número visitas de búsqueda						
Total, familias vinculadas Mi Familia (Preventiva, Intensiva, Rural, PcD)						
Total y % familias focalizadas como Protección					Formato de seguimiento	
Total y % familias vinculadas de otros servicios ICBF						
Deserción del Programa (Total y %)						
Ingresos extemporáneos (Total y %)						
Atención						
Caracterización						
- Total y % de familias caracterizadas					Herramienta Mi Familia	
- Tamaño promedio del grupo familiar						
- Total y % de familias según Acceso a servicios (Hogar)						
- Total y % de integrantes del grupo familiar con acceso a servicios (individuales)						
Medición habilidades						
- Total y % de familias con medición de habilidades						
- Resultados medición de habilidades (individuales y grupales)						
Plan Familiar						
% de avance						
Número y % de integrantes de la familia direccionados a la oferta pública y privada						
Visitas en Domicilio						
Visitas realizadas						
Visitas realizadas con acompañamiento presencial						
Visitas realizadas con acompañamiento no presencial						
Promedio llamadas en visitas de acompañamiento no presencial						
Visitas realizadas / visitas programadas						
% de asistencia de los miembros de la familia						
% del tiempo por temática tratada						
Encuentros Familiares						
Encuentros realizados						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión 6

Página 64 de 114

Indicador	Tipo				Fuente	
	Insumo	Proceso	Producto	Resultado		
Encuentros realizados / encuentros programados						
% de asistencia de las familias						
Número de Iniciativas Comunitaria						
Valor total iniciativas comunitarias						
Costo promedio iniciativas comunitarias						
Ejecución Presupuestal						
Valor del contrato					Ejecución (Supervisión)	
Recursos girados (Total y %)						
Costo por familia						
Total reintegros de recursos						
Cierre						
Atención						
Número de Familias en situación de vulnerabilidad o con niños, niñas y adolescentes en protección atendidas por el programa Mi Familia					Herramienta Mi Familia	
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de modalidades vinculados en Protección cuyas familias reciben acompañamiento familiar y comunitario						
Número de familias con niños, niñas y/o adolescentes beneficiarias de acompañamiento familiar psicosocial						
Número de Familias víctimas del conflicto armado con acompañamiento Familiar psicosocial						
Medición habilidades						
-Total y % de familias con medición de habilidades						
- Resultados medición de habilidades (individuales y grupales)						
Activación Oferta						
- Total y % de familias según Acceso a servicios (Hogar)						
- Total y % de integrantes del grupo familiar con acceso a servicios (individuales)						


Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2020

Los indicadores de cierre, asociados a los resultados del proceso de acompañamiento adelantado en el marco de **Mi Familia**, corresponden al desarrollo de capacidades, expresadas en el desarrollo de habilidades parentales, el fortalecimiento de las relaciones padres – hijos y la reducción de factores de riesgo, entre otros.

Los indicadores de impacto no fueron tenidos en cuenta en la tabla anterior debido a su naturaleza de largo plazo. Sin embargo, la Dirección de Familia y Comunidades, de cara al mejoramiento continuo y a la evaluación de la modalidad, propone la medición de indicadores de reincidencia como:

- ☒ Porcentaje de NNA en el SRPA.
- ☒ Porcentaje de NNA en PARD.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

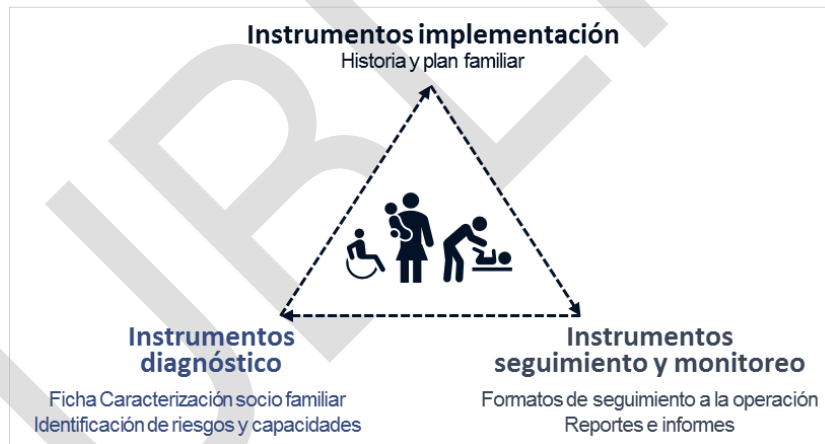
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 65 de 114

Ahora bien, con el fin de facilitar el seguimiento al diseño, implementación y/o seguimiento de la modalidad Mi Familia, así como la atención que se brinda a las familias, la Dirección de Familias y Comunidades contará con indicadores en el Plan de Acción del ICBF, a los cuales se realizará su medición a través de las herramientas dispuestas por el ICBF para tal fin.

8.4.2 Fuentes de Información

Uno de los avances en el diseño de **Mi Familia** está en el aprovechamiento de la información recogida. Para ello, como lo ilustra la figura siguiente, la articulación resulta un elemento determinante, haciendo que bases de datos, formatos e informes confluyan en torno a la principal unidad de intervención: la familia. Las diferentes fuentes de información que alimentan el tablero de control se presentan en la ilustración 19 se pueden clasificar en: i) Instrumentos de diagnóstico, que son aquellos que permiten planear la intervención familiar. ii) Instrumentos para la implementación del acompañamiento, los cuales permiten realizar y orientar el acompañamiento psicosocial. iii) Instrumentos de seguimiento y monitoreo, con los cuales se registra el avance de la intervención. En algunos casos los instrumentos pueden cumplir dos propósitos, por ejemplo, de diagnóstico y seguimiento.


Ilustración 15. Fuentes de Información de Mi Familia



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


A continuación, se describen algunos de los instrumentos empleados en la obtención, organización, análisis y protección de la información surgida a partir de la implementación de la modalidad (la totalidad de instrumentos empleados en la modalidad **Mi Familia** serán detallados por el supervisor⁸⁶):

Instrumentos de diagnóstico:

 **F11.G4.MO18.PP Formato Ficha Caracterización Socio Familiar:** Corresponde al conjunto de variables establecidas para la modalidad en el marco del Sistema de Identificación de

⁸⁶ Los instrumentos que se desarrollan a continuación son de referencia, algunos de estos, pueden variar, el supervisor ampliará la información.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 66 de 114

Beneficiarios del ICBF. Este registro contiene variables básicas de identificación y localización de la familia y sus integrantes, y se aplica en la fase inicial de atención. Su diligenciamiento indica la vinculación de las familias a la modalidad y permite identificar las características económicas, sociales y demográficas de las familias.

- ☞ *Instrumento de medición de habilidades*: Mi Familia se ha propuesto fortalecer las capacidades familiares (parentales, relacionales y de resiliencia) para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior, se aplica un instrumento para medir el nivel de apropiación de estas capacidades, al inicio y al final de la intervención, permitiendo identificar los resultados. Instrumento de medición de habilidades tanto para padres, madres y cuidadores individual (F12.MO18.PP Formato Medición de habilidades individual PMC Mi Familia v2) como para niños, niñas y adolescentes entre los 12 a los 18 años¹ (F11.MO18.PP Formato medición e habilidades infancia adolescencia Mi Familia v2).
- ☞ *Genograma*: es una herramienta que sirve para representar gráficamente las principales características e interrelaciones de un núcleo familiar. El genograma permite una lectura fácil, brinda información de un momento determinado de la familia, así como una mayor comprensión de las relaciones y dinámicas familiares.
- ☞ *Ecomapa / F21.MO18.PP formato mapa de pertenencia actual y potencial*: esta herramienta permite identificar el sistema de vinculación más significativo de cada familia o de cada persona. En este mapa se incluye a todos los individuos con los que interactúa una familia y parte del genograma, busca identificar las redes como: familia, ocupación, instituciones y comunitarios y, vida social. Este instrumento sirve para identificar las redes y oferta social a la cual tiene acceso la familia y sus integrantes


Instrumentos para la Implementación:

- ☞ *F25.MO18.PP Formato Cronograma de atención*: Es una herramienta que sirve de guía para avanzar en la facilitación con cada familia, ya que permite orientar y evidenciar la especificidad y pertinencia de las acciones a la luz de las temáticas propuestas por visitas y encuentros en lo que participaría la familia, así como la proyección posterior de la intervención de la modalidad.
- ☞ *Gestión de Caso*: Es una herramienta para la identificación, definición y seguimiento de estrategias adicionales de acompañamiento que requieran algunas familias que requieran dicha gestión a partir de la convergencia de múltiples situaciones familiares.

Instrumentos de seguimiento y monitoreo:

- ☞ *F19.MO18.PP Formato Seguimiento de visitas en domicilio*: Constituye un instrumento para registrar los principales hechos de cada una de las visitas en domicilio, de forma tal que posibilite el seguimiento a la realización de éstas, su duración, asistencia de los miembros del grupo familiar y los temas tratados.
- ☞ *IN1.MO18.PP Instrumento de registro de oferta Mi Familia v2*: Formato que permite agrupar la información de las iniciativas públicas y privadas existentes en el territorio y que posterior al proceso de gestión se consolida como la *guía de oferta territorial*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 67 de 114

- ✉ *Módulo de seguimiento al componente de convergencia de oferta y gestión de redes:* Es un módulo existente en el aplicativo de la modalidad Mi Familia que permite incluir las acciones realizadas para las familias y sus integrantes.
- ✉ *Instrumento de medición de habilidades.* Instrumento explicado anteriormente, que cumple dos propósitos de diagnóstico, pero también de seguimiento a la intervención y verificación de resultados.
- ✉ *F16.MO18.PP Formato iniciativa comunitaria v3:* Constituye una herramienta para registrar el diagnóstico territorial y comunitario, así como la propuesta de iniciativa comunitaria, la ejecución y seguimiento según las orientaciones para la iniciativa comunitaria dispuestas por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
- ✉ *Sistema de Información Cuéntame:* en el cual se registra la información de caracterización de los integrantes de las familias atendidas, relación del servicio y contrato por medio del cual se brinda la atención. Esta información corresponde a registros administrativos que dan cuenta de la atención brindada por el ICBF.


8.4.3 Reportes e Informes

De acuerdo con lo anterior, se establece la entrega de informes técnicos de avance e informes financieros que contemplen lo siguiente:

- ✉ **Informes Técnicos de Avance e Informe Técnico Final:** Sin perjuicio de la elaboración y presentación de informes extraordinarios, el operador debe elaborar y entregar informes ordinarios de avance, así:
 - 📄 Un informe inicial cualitativo y cuantitativo con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Alistamiento.
 - 📄 Un segundo informe cualitativo y cuantitativo con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Búsqueda y Vinculación.
 - 📄 Un tercer y un cuarto informe, cualitativos y cuantitativos, con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Atención.
 - 📄 Un quinto informe final, cualitativo y cuantitativo, que consolide los informes anteriores, con las evidencias correspondientes a la ejecución de todo el contrato y de las acciones puntuales de la fase de cierre. Este informe deberá consolidar y sintetizar los logros, dificultades, aprendizajes, conclusiones y recomendaciones a partir del desarrollo de todas las fases en conjunto. Esto es, la conjunción de actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apoyaron esos resultados, los componentes dispuestos, la información recolectada y analizada, etc, atendiendo a las orientaciones del capítulo de asistencia técnica y gestión de conocimiento.
- ✉ El informe financiero⁸⁷ junto con el informe técnico debe ser presentados previo a cada desembolso, al supervisor del Contrato ICBF, en medio magnético. La información financiera

⁸⁷ La entrega de los informes financieros debe estar alineado a lo que dice la Guía orientadora para la revisión y Legalización de cuentas en la supervisión de los contratos de aporte DFC G29PP

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 68 de 114

debe ser entregada por el operador de manera mensual, dentro de los 10 días del mes siguiente, en el formato establecido para ello, con los respectivos soportes que permitan legalizar el gasto.

Según la fase, la información relativa al avance en la operación de la modalidad debe incluir las siguientes evidencias:

- ☞ La descripción de los logros alcanzados y dificultades enfrentadas.
- ☞ La adherencia, asistencia y ausencia de las familias (cantidad, porcentaje, explicaciones).
- ☞ Los temas desarrollados por las *UAT*, así como la relación de familias con las que se realizó la gestión de Caso.
- ☞ El balance de la articulación con actores locales del SNBF y la trazabilidad de casos remitidos (relación de familias que fueron remitidas para la atención por parte de las instituciones que conforman el SNBF, otras entidades existentes en el territorio y respuesta obtenida).
- ☞ El registro de las decisiones tomadas durante cada comité, mediante las actas respectivas.
- ☞ Otros aspectos relevantes en la implementación de la modalidad.
- ☞ El registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, CUENTAME (información de relación de contrato, servicio y registros administrativos, caracterización de la población atendida, así como el talento humano de la prestación de servicio de la entidad) y los demás sistemas o herramientas que disponga el ICBF.
- ☞ Análisis y seguimiento a los recursos que van quedando como in-ejecuciones, con el fin de tomar decisiones a tiempo, ya sea para redistribuir o liberar, bajo el principio de celeridad y oportunidad.


9. Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento

La asistencia técnica y gestión del conocimiento de **Mi Familia** son acciones transversales que se deben desarrollar durante toda la implementación de la modalidad y buscan garantizar la calidad de la intervención y la apropiación de las metodologías de acompañamiento por parte del talento humano contratado, entre otros aspectos.

Para el desarrollo de la asistencia técnica y gestión de conocimiento se deberá formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones planteadas en el *F8.MO18.PP el Formato Plan de Seguimiento y Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento*. El operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente durante la implementación de Mi Familia.

La formulación e implementación de estas acciones debe responder a la identificación, planeación, realización y desarrollo de actividades de capacitación, inducción, reducción, acompañamiento técnico y asesoría. Definiendo las estrategias para su desarrollo: virtual, presencial, semipresencial, entre otros, así como los tiempos, temáticas, productos esperados y responsables de la facilitación, participantes y metodología desarrollada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 69 de 114

9.1 Asistencia técnica

La asistencia técnica es una estrategia permanente de asesoría y acompañamiento que tiene como fin fortalecer el conocimiento, competencias y habilidades de las partes interesadas así como, la generación de conocimiento como práctica participativa orientado a la transformación social en temas relacionados con el quehacer del Instituto, a su vez promover el funcionamiento e interacción eficaz del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y la mejora continua de la gestión institucional y la calidad del Servicio Público de Bienestar Familiar (ICBF, 2019).

Para el desarrollo de la *Asistencia técnica*⁸⁸ y *Gestión del Conocimiento* que debe formular y desarrollar el operador, se debe posibilitar la participación y coordinación de actores desde el nivel zonal, regional y nacional según la necesidad, teniendo en cuenta el tipo de roles que desempeñará cada uno y el tipo de interacciones esperadas entre éstos, para socializar así la información pertinente y tomar las decisiones que aseguren los propósitos implícitos en cada uno de los momentos significativos de la operación.

El operador garantizará la actualización y acompañamiento permanente a las Unidades de Acompañamiento Familiar (UAF) para fortalecer conocimientos y desarrollar competencias que les permitan implementar y mejorar continuamente la oferta de servicios, estableciendo los canales a través de los cuales debe circular la información según su naturaleza, garantizando la oportunidad de la información y la comunicación.

La planificación, organización y desarrollo de estas actividades estará a cargo de los profesionales pedagógicos y psicosociales de las *Unidades de Asistencia Técnica* y deberá contar con la participación gestor de oferta y demás perfiles que considere necesario. Estas jornadas están dirigidas a los profesionales de la *UAFU* y *UAFR*.


En la fase de alistamiento, el plan de *Asistencia Técnica* y *Gestión del Conocimiento* debe ser formulado en el formato destinado para tal fin y presentado por la Unidad de Asistencia Técnica del operador con el acompañamiento del enlace regional de Familias y Comunidades del ICBF. A partir de la fase de búsqueda y vinculación las *UAFU* y *UAFR* podrán realimentar las estrategias y actividades formuladas en el plan, garantizando la mejora continua en la implementación.

En la fase de alistamiento, para la capacitación inicial (inducción) el operador en cabeza de las UAT deberá:

1. Promover la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos⁸⁹, indicando a los equipos del talento humano la necesidad identificar y realizar las acciones pertinentes para la atención e inclusión de las familias a partir de sus características y particularidades.

⁸⁸ De acuerdo con lo definido en la Guía para el Desarrollo de la Asistencia Técnica en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Vigente, que se encuentra en la página web del ICBF, en el enlace: <https://www.icbf.gov.co/estrategico/direccionamiento-estrategico1>

⁸⁹ Tenga presente el capítulo de abordaje diferencial e inclusivo propuesto para la modalidad.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 70 de 114

2. Dejar constancia (listados de asistencia y material fotográfico) de las acciones de capacitación realizadas con el personal contratado para la fase preparatoria.
3. Diseñar la capacitación a partir del desarrollo de metodologías participativas⁹⁰ que lleven a la movilización del trabajo en equipo, capacidad para resolver conflictos, toma de decisiones y comprensión de las familias, las comunidades y las entidades territoriales involucradas.
4. Socializar, alinear y precisar, con el equipo humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad. En ésta, se deben brindar todas las herramientas posibles para manejar las diversas situaciones presentadas en cada una de las fases, así como las relaciones de articulación con los profesionales del ICBF a nivel zonal, regional y nacional, el manejo de los casos y la activación de rutas para las familias de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de los servicios priorizados del ICBF.
5. Tener en cuenta, que esta capacitación se realizará en el departamento donde se ejecute el contrato en el lugar que disponga el operador. En casos fortuitos se podrá realizar de manera virtual.


A continuación, se listan los temas que deberán prepararse y desarrollarse:

- 📄 Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias -PPAFF-
- 📄 Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia.
- 📄 Lineamientos Técnicos para la inclusión y atención de familias.
- 📄 Lineamiento Técnico de **Mi Familia**.
- 📄 Manual Operativo de la modalidad **Mi Familia**.
- 📄 Lineamientos y manuales operativos de los servicios priorizados de la Dirección de Protección ICBF.
- 📄 Lineamiento y manuales operativos de los servicios priorizados de la Dirección de Primera Infancia ICBF.
- 📄 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión -SIGE- del ICBF.
- 📄 Ética⁹¹ del Cuidado de los profesionales.
- 📄 Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos del ICBF.
- 📄 Categorías de discapacidad y necesidades de apoyo.
- 📄 Registro de Localización y caracterización de PcD -RLCPD-.
- 📄 Enfoque diferencial de discapacidad.
- 📄 Variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF
- 📄 Variables de caracterización étnica en los sistemas de información ICBF
- 📄 Variables de sexo, género y orientación sexual en los sistemas de información ICBF
- 📄 Sistema Nacional de Discapacidad -SND-.
- 📄 Marco normativo de discapacidad.
- 📄 Estrategias de atención a esta población.
- 📄 Enfoque Bio-Psico-Social.
- 📄 Estrategias de atención en temas de corresponsabilidad del cuidado al interior de la familia, activación de la ruta a una vida libre de violencia, promoción de los derechos sexuales y

⁹⁰ Como diálogos generativos, estudios de caso, juego de roles, equipos reflexivos, entre otros.

⁹¹ La ética del cuidado hace referencia a las acciones de fortalecimiento que debe realizarse al talento humano desde lo individual y colectivo, con el fin de contribuir a la salud mental y fortalecer el apoyo y acompañamiento de los profesionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 71 de 114

reproductivos, y sensibilización a la no discriminación a NNA con orientaciones sexuales diversas e inclusión en la garantía de sus derechos.

Durante los espacios de capacitación, además de los temas emergentes y necesidades identificadas, se deben priorizar el abordaje de estrategias para la intervención con las familias, el fortalecimiento del tejido social y la gestión de la oferta territorial, para así identificar de manera oportuna las dificultades para el logro en la consecución de los objetivos del acompañamiento, a través de metodologías participativas que permitan explorar y clarificar conjuntamente las opciones existentes frente a los retos que se presentan en las distintas situaciones del acompañamiento familiar, requiriendo la sistematización de las situaciones que evidencian la toma de determinadas decisiones.

La metodología aplicada debe registrarse a través de acta de reunión y en ésta deben quedar registrados el desarrollo, objetivos, logros, conclusiones, recomendaciones y compromisos del espacio.

Durante las fases de vinculación y atención las UAT deben realizar las capacitaciones, jornadas de asistencia técnica, acompañamiento y asesoría periódica a los profesionales de la UAFU y UAFR, a través de grupos de estudio y trabajo, equipos reflexivos, entre otras metodologías participativas.

En la fase de cierre se debe realizar una valoración final integral y participativa de la *Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento* y sus resultados; en ésta se debe incluir la identificación de logros, principales dificultades y oportunidades de mejora los cuales deberán estar incluidos dentro del informe final técnico del operador. Adicionalmente se hará entrega de los resultados a las distintas instancias con las recomendaciones a que haya lugar para proyectar la continuidad de la atención para determinadas familias.

9.2 Gestión de Conocimiento


La gestión de conocimiento es la capacidad para crear, capturar, organizar, transferir y usar el conocimiento, además de hacerlo accesible a todos. El conocimiento tácito es el que tenemos todos en nuestro intelecto, mientras que el conocimiento explícito es el que se encuentra documentado.

El operador elaborará y presentará dentro del informe técnico y operativo de cada desembolso, un capítulo de Gestión del Conocimiento que dé cuenta de las acciones desarrolladas durante la implementación de la modalidad y en la atención con las familias.

Así mismo, en el último informe técnico y operativo, 5to desembolso, el operador deberá:

- Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo que dé cuenta del desarrollo de la asistencia técnica y gestión de conocimiento.
- Anexar al presente informe los soportes del desarrollo de las actividades realizadas con el talento humano del operador en medio digital.
- Realizar la reconstrucción de toda la experiencia en el territorio, reconociendo las diferentes características de las familias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 72 de 114

- Incluir un apartado con análisis descriptivo que dé cuenta de la experiencia, valoración o medición de resultados de la implementación del enfoque diferencial e inclusivo de discapacidad a partir de las variables⁹² y los ejes trazadores de la modalidad.
- Incluir logros, las principales dificultades y las oportunidades de mejora con las cuales se pretende que, a partir de la observación y reflexión del talento humano y la participación de las familias, se consolide un ejercicio de carácter colectivo que permita identificar aciertos, desaciertos, aprendizajes y reconstruir la experiencia misma.
- Incluir análisis del desarrollo y ejecución del contrato, recopilando todos los aspectos y resultados cualitativos y cuantitativos que arroje la implementación de la Modalidad, con sus respectivas conclusiones, recomendaciones, reflexiones sobre los alcances de la modalidad **Mi Familia** y la operación de esta. El análisis cualitativo y cuantitativo, debe articular lo evidenciado en los datos arrojados en los instrumentos de caracterización y Plan familiar, abordando categorías sociodemográficas, enfoque diferencial de derechos, enfoque territorial y tipo de atención de las familias participantes con los que el operador implementó la modalidad **Mi Familia** a nivel Regional o por centro zonal.
- Entregar reporte de las gestiones durante el acompañamiento psicosocial familiar realizadas y el estado o nivel de avance de las gestiones que se encuentran en proceso.

10. Atributos de Calidad

A continuación, se describen los componentes necesarios para garantizar la calidad en la prestación de los servicios:

10.1 Atención

De acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia: “*La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y respeto recíproco entre todos los integrantes*”. En ese sentido, en el momento de la vinculación de las familias, el operador debe verificar la existencia de algunos documentos básicos que deben tener los niños, las niñas y los adolescentes, y en casos de no contar con estos se debe orientar a la familia para la consecución de estos.

⁹² Variables definidas en la Ficha de Caracterización Socio Familiar como: La discapacidad está certificada, ¿Qué entidad certifica la discapacidad?, ¿Está inscrita en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad?, ¿Requiere la ayuda de otra persona?, ¿Requiere producto de apoyo/ayuda técnica?, ¿Cuenta con el producto de apoyo/ayuda técnica?, ¿Requiere terapia y/o rehabilitación?, ¿Recibe atención en terapia y/o rehabilitación?, entre otras.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 73 de 114

Tabla 5. Documentos para verificar


DOCUMENTO	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
<p>Documento que acredite la identificación de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos o extranjeros (Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad). En caso de no contar con documento que acredite el registro civil, podrá hacer uso del siguiente link:</p> <p>https://consultasrc.registraduria.gov.co:28080/ProyectoSCCRC/ o la plataforma que se encuentre vigente.</p> <p>Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o que haga sus veces.</p>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento.</p> <p>En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<p>Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente.</p> <p>En caso de no contar con documento físico, el operador podrá validar la información a través de “ADRES” en el siguiente link: (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), o la plataforma que se encuentre vigente.</p> <p>Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o lo que haga sus veces.</p>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el operador debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento.</p> <p>En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<p>Documento que acredite la matrícula al sistema educativo de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos y extranjeros.</p> <p>En caso de no contar con el documento para su acreditación el operador podrá validar la información a través de la alcaldía municipal con la dependencia que corresponda. Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o lo que haga sus veces.</p>	<p>En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación, y la permanencia en el sistema educativo, en caso de que la PcD tenga la posibilidad de ir a las instalaciones de la institución educativa. de no ser así que reciba el acompañamiento en el hogar según sea el caso.</p> <p>En caso de que la PcD no esté accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación, si el NNA cuenta con un PARD abierto, debe articularse con la autoridad administrativa para que esta solicite la garantía del derecho, en caso de que sea posible el desplazamiento del NNA o el acompañamiento en casa.</p>

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades. 2020.

Estos documentos se verificarán en la segunda visita en domicilio realizada a la familia, el profesional de acompañamiento familiar debe verificar la existencia de algunos documentos básicos, para lo cual el Operador solicitará a las familias los documentos requeridos para su verificación y devolución inmediata. Adicional a la verificación de los documentos, los *profesionales de Acompañamiento Familiar* deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos, frente a los casos en que se identifique una presunta amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes; para lo cual, en la inducción, se debe capacitar al personal en estos temas y dejar constancia escrita de la socialización.

Para la implementación de la modalidad **Mi Familia** se requiere:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 74 de 114

- ☞ Evento de inducción y capacitación en aspectos administrativos y de lineamientos técnicos de la modalidad; este se realiza de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la Regional y el Operador.
- ☞ Asistencia Técnica permanente al recurso humano en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la modalidad y el cumplimiento de los objetivos.
- ☞ Aplicación de instrumentos, formatos y guías durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las familias propias de los diferentes procesos y componentes de la modalidad.
- ☞ Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la modalidad.
- ☞ Reconocimiento de gastos de transporte, viáticos y/o gastos de viaje necesarios para el equipo psicosocial de la *Unidad de Acompañamiento Familiar*, para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la modalidad **Mi Familia**.
- ☞ Adquisición de los elementos de identificación: camisetas tipo polo, gorras y carné de identificación, para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- ☞ Dar a conocer los protocolos de bioseguridad al equipo de talento humano.
- ☞ Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- ☞ Los materiales de apoyo pedagógico deben ser suficientes y puestos a disposición con oportunidad y eficiencia en cada Regional o Municipio para el desarrollo de reuniones y eventos de inducción, capacitación y asistencia técnica a los *Profesionales de Acompañamiento Familiar*.
- ☞ Una vez finalice el contrato, los acuerdos de vinculación y demás formatos que se construyan con cada familia y que contengan información sensible deberán ser entregados en medio digital al supervisor del contrato, quién los validará. Frente a los documentos físicos, el supervisor del contrato se acogerá a las recomendaciones que brinde la Dirección Administrativa del ICBF frente a la disposición de final. Igualmente, para cada desembolso se debe enviar en medio digital la documentación que se requiera de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual.
- ☞ En los encuentros familiares se deben diligenciar los listados de asistencia que deben reposar en una carpeta que estará a cargo de los profesionales de la UAF y al final de cada mes serán enviados a la sede administrativa del operador. Los listados de asistencia serán diseñados por la Dirección de Familias y Comunidades.

10.2 Ambientes adecuados y seguros

La modalidad **Mi Familia** se desarrolla a través de dos estrategias, el encuentro familiar y las visitas en domicilio; estos se deben configurar como ambientes adecuados y protectores. Adicionalmente se debe tener en cuenta la adecuada adquisición y uso del material pedagógico para las familias con niños, niñas y adolescentes usuarias del servicio, incluidos los materiales y ajustes razonables para las actividades a las que estén convocados niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 75 de 114

El mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza el encuentro grupal familiar y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es responsabilidad de los Operadores; por lo tanto, debe identificar y valorar los peligros a los que están expuestos. Los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar* deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual el operador debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Para el desarrollo de los encuentros familiares y comunitarios, el operador debe garantizar espacios físicos que permitan interacciones y conversaciones con las familias, a partir del reconocimiento de sus características particulares y culturales de su contexto próximo.

Las actividades se deben realizar en espacios que pueden ser propios o en préstamo, pueden ser utilizados espacios comunitarios, institucionales o privados que garanticen condiciones adecuadas y disponibilidad para el desarrollo de los encuentros familiares y comunitarios, los cuales deben ser lugares cómodos, agradables y seguros.


Es importante que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios y realizar movimientos.
- Agradables y adecuados para el clima.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para los niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios, en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe garantizar sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin goteras, sistema eléctrico protegido, sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente; por ejemplo, sillas por cada participante que asista al encuentro familiar.

Elementos que deben tener en cuenta para la realización de los encuentros familiares y comunitarios:

- Ayudas audiovisuales para la realización de las diferentes sesiones (computador, video beam, papelógrafo, sonido, entre otras), según se requiera.
- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 76 de 114

- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas de logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por el operador, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

10.2.1 Botiquín de primeros auxilios

El botiquín es un elemento básico para ser utilizado con las personas que asisten a los encuentros familiares y comunitarios o profesionales de la UAF, en caso necesitarse una atención de primeros auxilios. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos; el botiquín debe ser portátil tipo A, como se indica a continuación:

Tabla 6. Elementos que debe contener un botiquín tipo A

Elementos	Unidades	Cantidad
Gasas limpias paquete	Paquete x 20	1
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete por 20	1
Guantes de látex para examen	Unidad	2
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019


De los espacios relacionados con los domicilios de las familias beneficiarias, se requiere que el *Profesional de Acompañamiento Familiar*, propicie ambiente de tranquilidad, confianza y empatía con las familias para el trabajo en el medio familiar y cuenten con los elementos de identificación de la Modalidad.

10.3 Elementos de identificación

El talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias (profesionales de I - UAF) *debe contar con al menos (3) camisetas tipo polo y (2) gorras*; y el resto de los profesionales del esquema de operación debe contar con *(1) camisa tipo polo y (1) una gorra*. Con relación al carné de identificación, todos los profesionales contratados para implementar la modalidad deben contar con la identificación que los acredite como parte del equipo humano que implementa la modalidad Mi Familia a través del operador.

Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, los operadores deben consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el *Manual de Imagen Corporativa*. Estas prendas de identificación se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 77 de 114

deben ser usados exclusivamente durante la ejecución de las actividades propias de la operación de la Modalidad, incluyendo los trabajos de campo que se realicen.

El buen uso de las prendas Institucionales representa y proyecta la imagen corporativa y el posicionamiento de la entidad. En consecuencia, dado que se trata de bienes de consumo, no devolutivos, el operador debe garantizar la correcta utilización de los elementos de identificación personal durante el contrato y una vez éste finalice, acatar las directrices brindadas por la Dirección Administrativa del ICBF frente a la disposición final de estos elementos.

Nota: El operador debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante la fase de alistamiento, para que se asegure su identificación al inicio de las acciones de búsqueda y vinculación de las familias y dejar constancia escrita de la entrega de los elementos de identificación. En los casos en que se presente cambio de personal, se deberá informar a la supervisión del contrato para que autorice la compra y entrega de elementos de identificación con recursos de gastos administrativos.

10.3.1 Camisetas tipo polo y gorras

Las indicaciones para este elemento deben ser consultadas y cumplidas de conformidad con lo establecido en el *Manual de Imagen Corporativa* del ICBF – Aplicación para Operadores, Contratistas y Convenios vigente.

10.3.2 Carné

El diseño debe estar conforme a los estándares de composición del ICBF, conservando un orden de lectura y unidad gráfica, como se indica en el *Manual de Imagen Corporativa* del ICBF – Aplicación para Operadores, Contratistas y Convenios. A la fecha se incluyen, entre otros: logos, foto, tipo de vínculo contractual con el ICBF y vigencia.


10.3.3 Protocolos de bioseguridad

Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación de la modalidad, es obligación del operador cumplir con los protocolos de bioseguridad, resoluciones y/o decretos emitidos por el gobierno nacional y municipal cuando aplique.

10.3.4 Telefonía móvil y datos

Con el fin de facilitar la comunicación, la gestión de la información y el acceso a recursos de la red, los profesionales del esquema de operación deben contar con un plan mensual de voz y datos durante la operación de la modalidad, desde la etapa de Búsqueda y Vinculación hasta la fase de Cierre, es decir por (10) diez meses. Un plan ilimitado de minutos a cualquier destino con 8 gigas de internet.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 78 de 114

10.3.5 Material de Apoyo para profesionales UAF

Como insumo para el trabajo directo de campo y las intervenciones con las familias, a los profesionales de las *Unidades de Acompañamiento Familiar*, el ICBF suministrará a través de correo electrónico el enlace en el cual se encuentran publicados los siguientes contenidos:

- 📄 Documento de orientaciones metodológicas
- 📄 Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Familias.
- 📄 Lineamiento Técnico y manuales operativos de la Modalidad
- 📄 Política Nacional de Discapacidad
- 📄 Política Nacional de Infancia y Adolescencia
- 📄 Documentos guías elaborados por el operador con las metodologías específicas para el desarrollo de las formas de intervención.
- 📄 Herramientas pedagógicas, documentos y otros instrumentos de intervención que sean publicados por el ICBF.

Nota: El operador debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante la fase de alistamiento o al momento de la contratación, en caso de que sea contratado durante alguna de las otras fases; para que puedan contar con los insumos necesarios para el abordaje familiar, dejando constancia por escrito de la entrega del material

10.3.6 Material de Apoyo para las familias

El operador deberá entregar a las familias el *Plan Familiar* que contengan orientaciones para el fortalecimiento de las capacidades familiares y actividades, con el propósito que la familia y sus integrantes cuenten con herramientas que faciliten el desarrollo de acciones diarias que conlleven al desarrollo familiar y promover la protección integral de derechos de los NNA.

Con el plan familiar, se realizará la entrega a las familias de un kit pedagógico para el trabajo en casa, elementos que permiten el desarrollo de las actividades propuestas durante el acompañamiento en la fase de atención.


El Plan Familiar y el kit pedagógico son entregados una semana antes del inicio de la fase de atención.

10.4 Talento Humano

El adecuado desarrollo de la modalidad *Mi Familia* requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos y/o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 79 de 114

contextuales de las familias con niñas, niños y adolescentes, y comunidades con quienes desarrollaran la atención.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias. Con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las familias.

El talento humano debe garantizar la atención de familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potenciales, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque diferencial, particularmente desde la categoría de discapacidad, género y étnico, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la modalidad **Mi Familia** será contratado por el operador, acorde con la normatividad vigente. Se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

El operador deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación y/o permanencia.


La calidad del talento humano de **Mi Familia** es fundamental para lograr los resultados esperados de la intervención. Por tanto, se sugieren algunos criterios y estrategias para tener en cuenta, que garantice la consecución de un personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad:


- ☐ Aplicación de prueba psicotécnicas que evalúen las competencias⁹³ tanto cuantitativas como cualitativas, exigidas para el perfil del cargo, que se encuentren validadas a nivel Colombia.
- ☐ Aplicación de pruebas de conocimiento relacionadas con las funciones del cargo.
- ☐ Entrevistas grupales donde se realice una evaluación más amplia que ayude a analizar de manera integral a los candidatos, al ponerlos en acción y enfrentarlos a ejercicios que permitan complementar las pruebas escritas y de competencias requeridas para un cargo específico.
- ☐ Entrevista individual en la cual se valide la información resultante de las pruebas sugeridas: una comunicación formalizada de interacción por medio del lenguaje, generalmente entre dos personas (entrevistado y entrevistador) donde se produce un intercambio de información a través de preguntas, demostraciones o simulaciones que permita categorizar y evaluar la idoneidad de un candidato para un puesto de trabajo.

⁹³ Se entiende por competencia, el buen desempeño en contextos diversos y auténticos basado en la integración y activación de conocimientos, normas, técnicas y procedimientos, entre otros. Aprendizaje basado en competencias. Aurelio Villa y Manuel Poblete (Dir.) (2007).

⁴⁹ El operador debe garantizar el cumplimiento de requisitos legales y financieros para la operación de la modalidad. Así mismo, debe garantizar la existencia de personal para servicios de secretaría y archivo.





Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 80 de 114

-  Con relación al perfil de Gestor de Oferta, se recomienda indagar en la experiencia con instituciones públicas y privadas, conocimiento de la oferta territorial y rutas de acceso a la oferta. Adicionalmente, realizar preguntas claves que permitan evidenciar conocimiento en los planes de desarrollo del territorio y las políticas públicas con las que se cuenten.





En el A1.MO18.PP Anexo 1. *Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien **Mi Familia*** que hace parte integral del presente Manual Operativo, se detalla el talento humano con el que el operador debe contar para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, tiempo y funciones, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo de la modalidad.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

-  Cumplir con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las familias con niñas, niños y adolescentes, con un enfoque diferencial de acuerdo con el esquema operativo del contrato.
-  Cumplir con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de familias, de acuerdo con lo establecido en las tablas talento humano para la Modalidad Mi Familia.
-  Implementar o gestionar y hacer seguimiento al Plan de cualificación del talento humano.
-  Documentar e implementar un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.


10.4.1 Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja el operador debe firmar al inicio del contrato un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

-  Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes, activando la ruta de restablecimiento de derechos.
-  Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niños, las niñas, los adolescentes y demás miembros vulnerables de las familias.
-  Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
-  Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y por lo tanto de la intervención con las familias.

El operador debe contar con el procedimiento documentado para la identificación de posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y las evidencias de socialización con el talento humano.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 81 de 114

Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad competente para que realice las actuaciones pertinentes.



En el marco de las acciones de seguimiento y control, el operador debe documentar y llevar a cabo acciones de seguimiento a la labor de los Profesionales en territorio y de comunicación con las familias, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en la atención.

10.5 Salud y Nutrición

La situación nutricional de un individuo determina su salud y bienestar, por lo que su alteración influye en el funcionamiento integral de los sistemas orgánicos, el rendimiento físico, la capacidad intelectual, la resistencia a enfermedades, el estado psíquico y, por ende, en el desempeño social.

Como una de las acciones fundamentales en el marco de este componente, los profesionales de la modalidad recibirán capacitación por parte del ICBF para realizar la toma de signos físicos o la toma de la Circunferencia Media de Brazo -CMB-, también llamada de perímetro braquial -PB-, considerada como una medida práctica y de bajo costo, cuando esta medición es inferior a 11,5 cm en niños y niñas de 6 a 59 meses, se asocia con alto riesgo de mortalidad por desnutrición y cuando esta medición es inferior a 21,5 cm en mujeres gestantes con riesgo de bajo peso gestacional en nutrición⁹⁴. Esta medida puede realizarse por una persona -aunque no sea profesional de la salud-, al interior de una familia o la comunidad, previa orientación y capacitación por parte del profesional en nutrición del ICBF de la Regional o Centro Zonal⁹⁵.


En los casos en que se identifiquen situaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, se debe informar y articular con los referentes de nutrición, referente de familias y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF de cada una de las Regionales y activar la “Ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años”.

-  Los operadores a través del Gestor de Oferta y el enlace del SNBF deben contar con el directorio de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB-, que se encarga del aseguramiento y afiliación a salud, y la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS- primaria que se encarga de la atención según el municipio de residencia.
-  Una vez se tenga la información de las EAPB e IPS primarias, que aseguran y atienden a las niñas y niños, se deberán realizar acciones de articulación y coordinación con las instancias de salud competentes a nivel territorial (Secretaría de Salud departamental o municipales, EAPB, IPS, entre otras). Para esto, se deberá convocar a una reunión, preferiblemente con el

⁹⁴ Esta medición solo aplica para las familias sin integrantes con discapacidad. Para las PcD lo debe realizar un profesional de la salud. Se debe tener claridad sobre la competencia y alcance del ICBF y del sector salud en el manejo de los beneficiarios con discapacidad, con el fin de agilizar los procesos en el manejo alimentario y nutricional de los mismos. El profesional Nutricionista del ICBF debe vigilar el cumplimiento de las intervenciones realizadas con los beneficiarios, a fin de contribuir a su garantía en el proceso de restablecimiento de derechos, mientras el sector salud es el encargado de emitir diagnóstico y brindar tratamiento específico. Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Con Discapacidad (p. 13, 2016)

⁹⁵ Esta medición no aplica para niños y niñas de 6 a 59 meses con discapacidad que afecte el tono muscular o el crecimiento lineal.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 82 de 114

referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF; se recomienda la participación del delegado de aseguramiento o prestación de servicios de la Secretaría de Salud municipal y/o departamental, como entidad rectora de salud a nivel territorial.

- ☞ Establecer mecanismos para la remisión de las niñas y niños con desnutrición aguda, de manera que se garantice la atención oportuna de los usuarios remitidos, así como el seguimiento y monitoreo a los mismos.
- ☞ El ICBF deberá garantizar que cada UAF cuente con los instrumentos y la capacitación para la medición de la circunferencia de brazo, con las medidas reglamentadas.

Por otro lado, durante los encuentros familiares y comunitarios de la modalidad, se entregará un complemento alimentario y nutricional el cual está conformado por una fruta del tamaño de porción establecido por la minuta patrón de la modalidad.

10.6 Sistema Integrado de Gestión -SIGE

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.


Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

Eje de Calidad:

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 83 de 114

de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental:

Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información:

Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.


Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 84 de 114

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

10.7 Supervisión

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos y/o convenios celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las Familias de las niñas, los niños y adolescentes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El ejercicio de supervisión consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, es ejercida directamente por el ICBF⁹⁶.


La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y del Manual Operativo y su Lineamiento Técnico, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional o regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF y de visitas a los lugares donde se presta el servicio (encuentros familiares, visitas en domicilio y sede administrativa del operador); como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin.

Como mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión de los contratos de aporte, se cuenta con:

- ☞ La guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- ☞ La guía orientadora para la Supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicione.
- ☞ Actas de los Comités Técnicos Operativos.
- ☞ Guía orientadora para la revisión y Legalización de cuentas en la supervisión de los contratos de aporte.

⁹⁶ Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF. 2017

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 85 de 114

Acta de Legalización de cuentas de la modalidad Mi Familia

Los mecanismos de control social comprenden las instancias conformadas por beneficiarios del servicio y miembros de la comunidad.

En caso de no cumplimiento a cabalidad del Manual Operativo o del contrato suscrito, el supervisor solicitará tomar las acciones pertinentes y que considere para subsanar o responder ante la situación encontrada.

10.7.1 Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión

Comité Técnico Operativo

Es la instancia consultiva encargada de coordinar y articular las acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo será integrado por:

- ❖ Dos (2) servidores públicos y/o contratista del ICBF Regional designados por escrito por el Director Regional ICBF.
- ❖ El/la enlace Regional de Familias y Comunidades.
- ❖ Dos (2) representantes designados por escrito por el Operador.

Nota: El supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, las cuales el supervisor revisa, avala y toma las decisiones pertinentes. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analiza y si lo considera pertinente, realiza la justificación y remitirá a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional según corresponda,⁹⁷ la solicitud debidamente justificada y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

El comité técnico operativo sesionará como mínimo (6) seis veces así:

Primer comité: Comité de inicio durante la etapa de alistamiento


Segundo comité: Comité de seguimiento durante la etapa de búsqueda y vinculación.

Tercer, cuarto y quinto comité: Se desarrollarán durante la fase de atención, según necesidad.

Sexto comité: Comité de cierre.

Podrán participar en este Comité otros servidores públicos o colaboradores del ICBF y del Operador, con voz, pero sin voto, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité

⁹⁷ Para más información remítase al Procedimiento Modificaciones contractuales v2.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 86 de 114

en mención contará con una secretaría técnica, la cual será seleccionada por parte del Director Regional.


Nota: Se pueden celebrar comités de manera extraordinaria, cuando cualquiera de las partes o de los integrantes de éste lo solicite. El primer comité se debe ejecutar en la Regional ICBF y, en éste, se podrá definir la locación de los demás comités a celebrar durante la vigencia.

Nota: La secretaria técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

Funciones del Comité:

1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar y realizar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega y seguimiento de los informes y productos a presentar por parte del Operador.
5. Revisar los informes presentados por el operador en cada una de las fases, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica, de los productos derivados de la implementación de la Modalidad y demás acciones conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia.
8. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
10. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
11. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
12. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato.
13. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la Modalidad, para que el supervisor del contrato solicite las modificaciones a que haya lugar.
14. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 87 de 114

- El operador participará de los *Comités Técnicos Operativos a los que sea convocado* para efectos de socializar el proceso implementado en las visitas en domicilio, en los encuentros familiares, comunitarios y las gestiones realizadas frente a la convergencia de oferta y gestión de redes.
- Si durante el desarrollo de la modalidad **Mi Familia** el supervisor del contrato, en enlace regional de Familias y Comunidades o profesionales de la Dirección de Familias y Comunidades identifica que debe fortalecerse alguna actividad prevista, se puede convocar de manera extraordinaria el *Comité Técnico Operativo* para realizar las observaciones correspondientes y establecer las estrategias de seguimiento oportunas para el cumplimiento de lo estipulado.
- El operador socializará a través de un informe, en el marco del *Comité Técnico Operativo* durante la fase de atención y al finalizar la fase en mención, el estado parcial y final del acompañamiento familiar realizado especificando el número de familias atendidas, el número de acciones recibidas en domicilio y de manera grupal, el número de gestión de casos y las acciones realizadas, el número de familias direccionadas y las acciones realizadas desde la gestión de redes, entre otras. Esta información deberá ser remitida y cargada en el sistema de información que disponga el ICBF.


10.8 Sistemas de Información

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte del operador, incluye:

- ☐ Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, CUENTAME y los demás que disponga el ICBF. Todos estos instrumentos serán explicados al operador con profundidad por el supervisor durante toda la ejecución de la modalidad.
- ☐ Garantizar a sus funcionarios y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los beneficiarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- ☐ Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 88 de 114

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá introducir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

10.9 Participación y Corresponsabilidad – SNBF.

La modalidad **Mi Familia** supone un esquema de relaciones entre los distintos agentes, instancias territoriales, sectores e instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y particularmente para ampliar las redes de apoyo institucional de las familias y sus condiciones de inclusión social.

Mi Familia se apoya en los agentes del SNBF, para los procesos de formación, de gestión de redes y rutas de atención, de inclusión y participación, promoviendo acciones de coordinación y articulación que permitan identificar actores institucionales en los diferentes territorios, escenarios e instancias de participación que faciliten la gestión interinstitucional de la Modalidad.


Para ello, es importante que a través de **Mi Familia** se creen espacios de diálogo y encuentro que faciliten un espacio de participación consciente y responsable de las familias y sus integrantes, en torno al proceso.

Para ello, resulta fundamental que, durante su intervención, los profesionales de la UAF- orienten y faciliten con las familias el conocimiento y utilización de la oferta social de servicios y de las rutas de inclusión, y favorezcan que los agentes institucionales y comunitarios conozcan y reconozcan los recursos y capacidades de las familias, de manera que establezcan oportunidades de inclusión que mejoren su calidad de vida.

De igual forma, en el marco de responsabilidad y competencias, los profesionales de Gestión de Oferta y el Gerente de Operación en los casos que aplique, deberán coordinar con los referentes del SNBF, el tema de salud y discapacidad en cada nivel territorial, buscando promover y garantizar que se incluya y aborde el enfoque diferencial de discapacidad, específicamente con los niños, niñas, adolescentes con discapacidad y sus familias; otro tema de gestión se orienta a posibilitar y facilitar la participación permanente de delegados del Comité Territorial de Discapacidad del SND, en los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Política Social y en las correspondientes Mesas de Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar, como instancias decisivas y operativas del SNBF, haciendo efectivas las condiciones de protección y garantías de derechos que requiere este sector poblacional.

Adicionalmente, se busca promover el control social como un derecho y un deber que tienen todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 89 de 114

decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas del Estado.

El operador debe promover la participación efectiva, dejando constancia por escrito de las actividades realizadas e informar que el ICBF cuenta con canales y medios de atención a la ciudadanía como son: línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80, línea 141, video llamada, llamada en línea, chat ICBF, WhatsApp, Solicitudes PQRS, puntos de atención, la línea de anticorrupción y oferta institucional.

10.10 Valores Técnicos Agregados

Los valores técnicos agregados (VTA) se traducen en elementos que favorezcan la óptima implementación de la modalidad. La ejecución de las acciones orientadas a la realización de los valores técnicos agregados del servicio deberá corresponder mínimo al 2% del valor del contrato que se pretenda suscribir.

La Dirección de Familias y Comunidades brindará las orientaciones técnicas y operativas a los operadores, profesionales de asistencia técnica y de supervisión del ICBF en los niveles nacional, regional y zonal, en relación con la implementación de estos VTA, como se desarrolla en el *anexo Presentación e implementación Valores Técnicos Agregados Modalidad MI Familia*.

11. Requisitos para la operación

11.1 Personería Jurídica


De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Los operadores que deseen realizar contratos o convenios con el ICBF deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la Personería Jurídica del Operador.

Las excepciones para dicho trámite son:

1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995⁹⁸.

⁹⁸ Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 90 de 114

2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

11.2 Representación Legal


El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica capacidad patrimonial le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraiga las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.

11.3 Aspectos Financieros

- ☒ Iniciando la ejecución del contrato, el operador deberá presentar el presupuesto total del contrato, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras, propios de la modalidad de atención.
- ☒ Presentar soportes de la adquisición de los elementos de identificación personal para el talento humano y su entrega, previo al trabajo de campo con las familias, como también del material de apoyo para las familias, y de consumo para los encuentros familiares, comunitarios y sesiones en domicilio.
- ☒ El Operador deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato de aporte, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- ☒ Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, deben ser presentados debidamente avalados por el contador y ser enviados al supervisor de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.
- ☒ Disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga y que el supervisor del contrato informe por escrito. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de la misma.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 91 de 114

- ☒ Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor del contrato.
- ☒ Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- ☒ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el operador de la modalidad de servicio contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en los tiempos establecidos y acordados, para lo cual el supervisor podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- ☒ Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal cuando aplique indicando que el operador se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

12. Estructura de Costos

La estructura de costos de la modalidad **Mi Familia** está dada por el presupuesto asignado para realizar el proceso de atención o acompañamiento psicosocial a las familias vinculadas, de manera diferenciada según las necesidades y especificidades de cada una de las regiones. Esta estructura se compone de costos fijos y costos variables.

Se entiende por costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente la familia y se ejecutan según lo establecido en la estructura de costos independientemente del número de familias atendidas. Para la modalidad **Mi Familia** se consideran costos fijos: talento humano, elementos de identificación, botiquín y comunicaciones.


Por su parte los costos variables son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de familias atendidas durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Para la modalidad **Mi Familia** se consideran costos variables: materiales didácticos y pedagógicos para el desarrollo de las actividades y encuentros familiares y comunitarios, los gastos de transporte, viáticos, entre otros.

Los principales componentes de costos de la modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – **Mi Familia** son:

12.1 Talento humano

Los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salario del personal contemplado para la operación de la modalidad conforme a los perfiles y cantidades establecidos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 92 de 114

El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada una de las personas que integran el equipo operativo de **Mi Familia**. Los operadores en el momento de realizar la contratación de talento humano deben garantizar la calidad del servicio que presta cada profesional, teniendo en cuenta las características de operación de la modalidad.

De conformidad con los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, el costo del componente de recurso humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima legal y vacaciones) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación). Por lo anterior, es responsabilidad de operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio asignado en el marco de los contratos de aporte para tal fin.

Estos valores deberán ser reconocidos por parte de los operadores en los términos indicados en los Lineamientos de programación y sus anexos, salvo que por las particularidades de la región o por las condiciones de oferta de un perfil, no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, caso en el cual, se debe presentar la justificación ante el Comité Técnico Operativo para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato.

12.2 Gastos de transporte y viáticos


Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación de la modalidad, como el reconocimiento de gastos de viaje y transporte para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la Modalidad (asistencia técnica, acciones de búsqueda, vinculación, atención a familias, encuentros con agentes del SNBF y SND en el orden territorial).

El valor se estima por las visitas que debe realizar cada gerente, asesor, profesional, técnico o gestor a los hogares de las familias vinculadas, a los lugares en donde se llevan a cabo los encuentros familiares y como rubro necesario para realizar el alistamiento y la búsqueda y vinculación. Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de familias realmente atendidas.

Se debe reconocer un apoyo para los gastos del desplazamiento de las familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad – PcD, únicamente a los encuentros diferenciales de discapacidad, para 2 personas por familia, al lugar donde se realicen los encuentros, teniendo en cuenta la meta de atención de familias con PcD⁹⁹.

⁹⁹ En caso de contar con un número mayor a la meta de familias con niños, niñas y/o adolescentes con Discapacidad – PcD, el operador deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la aprobación del transporte adicional para participar de los encuentros, este recurso será cubierto a través del rubro de gastos administrativos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 93 de 114

Nota: El recurso destinado para gastos de transporte y viáticos está contemplado en el rubro denominado gastos operacionales.

Nota: El operador deberá presentar al supervisor del contrato una justificación técnica y operativa que dé cuenta de la necesidad de aprobación de los gastos de transporte y viáticos para el desarrollo de la atención.


12.3 Elementos de identificación

Adquisición de los elementos de identificación para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, (camisetas tipo polo, gorra y carné) con las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa, en tamaño, material y diseño, conforme indicaciones del ICBF y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones. La estructura de costos de la modalidad incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de los elementos de identificación inicial requeridos para iniciar la modalidad en la fase de alistamiento.

Tabla 7. Elementos de identificación

Descripción de los elementos de identificación	Unidad de medida	Frecuencia
<p>Camiseta tipo polo: Se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas definidas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF:</p> <p>Acabados: Adelante: En cuadrante superior izquierdo logo ICBF (Dimensiones 7.5 cm alto x 5.5 cm ancho) En cuadrante superior derecho. Logo o nombre del contratista (dimensiones 4 cm alto x 5 cm ancho) Atrás: Centrado logo del Programa (dimensiones 20 cm alto c 16 cm ancho) Debajo nombre del Operador Línea con color verde institucional en borde de cuello y mangas. C21</p> <p>Nota: se sugiere usar logos removibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material: 100% Algodón, 160g. de peso. Cuello y mangas tejido en algodón reforzado. ▪ Empaque: En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor. ▪ Bodegaje: Almacenamiento del material durante el tiempo requerido, garantizando la seguridad y calidad del material y la disponibilidad para entrega a solicitud del supervisor. ▪ Cargue y descargue: El material deberá ser cargado y descargado por parte del contratista, inclusive si es entregado a un tercero contratado por el Instituto. ▪ Transporte: El material deberá ser entregado al equipo de talento humano en el lugar solicitado por el supervisor, total o parcialmente, en una o varias entregas. 	3 unidades para profesionales de acompañamiento familiar y 1 unidad para el resto de los perfiles.	Una sola vez en la etapa de alistamiento de la modalidad
<p>Gorra: Se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas definidas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF:</p> <p>Acabados: Adelante: (Dimensiones logo ICBF 5,5 cms alto X 65 cms ancho) Lateral:</p>	2 Unidades para los profesionales de las unidades de acompañamiento y 1 unidad para	Una sola vez en la etapa de alistamiento de la modalidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 94 de 114


Descripción de los elementos de identificación	Unidad de medida	Frecuencia
(dimensiones 2,5 cms alto X 8 cms ancho) Nota: se sugiere usar logos removibles. Material: - Tela externa - Base: 2564 Orión. - Referencia Orión. - Color:184834 tela verde y tela negra Orión. - Ancho 148+/- 1cm - Peso: 115+/- 5 g/m2 - Composición: 100% POL Empaque: En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bodegaje: Almacenamiento del material durante el tiempo requerido, garantizando la seguridad y calidad del material y la disponibilidad para entrega a solicitud del supervisor. ▪ Cargue y descargue: El material deberá ser cargado y descargado por parte del contratista, inclusive si es entregado a un tercero contratado por el Instituto. ▪ Transporte: El material deberá ser entregado al equipo de talento humano en el lugar solicitado por el supervisor, total o parcialmente, en una o varias entregas. 	el resto de los perfiles.	
Carné institucional. Se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas definidas por la oficina de Comunicaciones: Tamaño de carné: 8.5 de largo x 5.5 de ancho Material: PVC dad sus propiedades (resistencia, rigidez y dureza) Tintas: 2 tintas negro y Pantone 368c, tintas máximas aconsejables son 2 (verde y negro), que responda a las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa. • Logos: - Adelante lado superior izquierdo logo ICBF y el logo del programa - En el lado superior derecho, Logo del contratista. - Centrado la foto del contratista - Debajo nombre del contratista - Documento de identidad - Programa Mi Familia - Incluir la Vigencia - Línea con color verde institucional en el borde inferior con los datos de contacto. Nota: El presente documento es personal e Intransferible; y no lo acredita como funcionario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El titular está obligado a hacer entrega de este con la culminación de las labores encomendadas o en caso de presentarse un retiro anticipado, para efectos de liquidación final.	1 Unidad	Una sola vez en la etapa de alistamiento de la modalidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2022

12.4 Apoyo Nutricional

Durante los encuentros de la modalidad se entregará un complemento alimentario y nutricional el cual está conformado por una fruta del tamaño de porción establecido por la minuta patrón de la modalidad. Esta fruta debe estar en cosecha, ser propia del territorio y cumplir con las especificaciones establecidas en la Guía del componente técnico de alimentación y nutrición para el consumo de alimentos frescos que se entregan en el ICBF. Al proporcionar una porción de fruta se da cumplimiento a los mensajes saludables establecidos por las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana y se incrementa el aporte nutricional que reciben los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 95 de 114

usuarios en términos de agua, fibra, vitaminas y minerales, además se incentivan las compras locales y se fomenta el consumo de alimentos con alta densidad nutricional.

Tabla 8. Apoyo nutricional

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD POR PROFESIONAL
Complemento alimentario y nutricional	Porción de fruta establecida por la minuta	unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2022

Nota: El operador deberá presentar al supervisor del contrato las minutas ajustadas de acuerdo con cada territorio donde se implemente la modalidad y los segmentos poblacionales a atender.

12.5 Botiquín

En los encuentros familiares o comunitarios se debe contar con un botiquín, como elemento básico para ser utilizado con las personas que asisten, en caso necesitarse una atención de primeros auxilios. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos; el botiquín debe ser portátil tipo A, como se indicó en el numeral 11.4 del presente documento.

Tabla 9. Botiquín

Descripción del elemento	Unidad de medida
Botiquín tipo A por Unidad de Acompañamiento Familiar	Unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019


Elementos del botiquín:

Tabla 10. Elementos del botiquín

Elementos	Unidades	Cantidad
Gasas limpias paquete	Paquete x 20	1
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete por 20	1
Guantes de látex para examen	Unidad	2
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 96 de 114

12.6 Comunicaciones

Este rubro incluye costo Telefonía Móvil y Datos /internet para los Profesionales del esquema de operación por (10) diez meses. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar en este mismo periodo.

Tabla 11. Comunicaciones

Descripción del elemento	Unidad de medida	Frecuencia
Plan de Telefonía con minutos ilimitados a cualquier destino con 8 gigas de internet	Unidad	Mensual por 10 meses

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

12.7 Material de apoyo para la atención a las familias

Contempla los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar con las familias tanto en las visitas en domicilio como en los encuentros familiares y comunitarios, y la adquisición de material y elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de atención de la modalidad (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales). El rubro se asigna de acuerdo con el número de familias realmente atendidos.

Igualmente incluye la elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de material impreso, auditivo, audiovisual, digital o multimedia; promocional, informativo, pedagógico o educativo-comunicativo sobre las diferentes temáticas que sean abordadas durante la ejecución de la modalidad.

Plan familiar:

Tabla 12. Plan Familiar

Descripción del elemento	Unidad de medida
Cuadernillo Plan familiar, con las siguientes especificaciones técnicas: Hojas: 30 a doble cara (60 páginas). Tamaño: Tabloide horizontal (cerrado). Tintas: 1x1 (carátula y páginas interiores) Papel carátula: Propalcote C2S 240 g Mate. Papel páginas internas: Papel Bond 115 gramos Encuadernación: Argollado Doble O metálico	Unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

Materiales pedagógicos y de apoyo:

Tabla 13. Kit pedagógico para el trabajo en casa

Elementos	Descripción	Presentación
-----------	-------------	--------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión 6

Página 97 de
114

Lápices de colores	Madera reforestada/ madera libre de material de resina sintética/ Basswood. Longitud mínima de 175 - 183 mm y Diámetro mínimo 2,9 - 5,5 mm. Forma redonda, triangular o hexagonal.	Caja por 12 unidades una sola punta
Pinturas/ temperas/ vinilos	Temperas No Toxica de 25 a 40 gramos	Caja por 6 unidades 20 ml c/u
Pincel No. 4	Plano en punta Cerda china. mango largo color natural. Mango de madera.	Unidad
Octavos de cartulina	Colores surtidos	5 paquetes de octavos de cartulina x 10 unidades
Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40 m	Unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019


Tabla 14. Material pedagógico para el desarrollo de encuentros

Elemento	Descripción	Presentación
Cartulina	Cartulina de 150 a 165 g/m2. 70 x 100 cms	Cartulina pliego colores surtidos
Pinturas/ temperas/ vinilos	Temperas No Toxica de 25 a 40 gramos	Caja por 6 unidades 20 ml c/u
Lápices de colores	Madera reforestada/ madera libre de material de resina sintética/ Basswood. Longitud mínima de 175 - 183 mm y Diámetro mínimo 2,9 - 5,5 mm. Forma redonda, triangular o hexagonal.	Caja por 12 unidades una sola punta
Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40 m	Unidad
Pegante en barra	Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Forma redonda, cierre hermético. Mínimo 40 g	Unidad
Marcadores	Permanentes / colores surtidos	Caja por 10 unidades
Tijera oficina 7 pulgadas de acero inoxidable	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico. Dimensiones: entre 17 - 21 cm de largo	Unidad
Resmas de papel	Papel bond de 75 g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño carta.	Caja por 10 resmas
Pincel No. 4	Plano en punta Cerda china. mango largo color natural. Mango de madera.	Unidad
Impresiones	Impresión a doble cara, papel bond, tamaño carta, en dos tintas	Páginas

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

Nota 1: El operador debe presentar al supervisor del contrato la proyección de los gastos para su aprobación, junto con los contenidos a desarrollar y los protocolos de bioseguridad aprobados por el gobierno local de ser necesario para el desarrollo de los encuentros familiares y comunitarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 98 de 114

Nota 2: Las resmas de papel en el marco de los encuentros familiares y comunitarios tendrán una distribución de una resma de papel por cada cuatro encuentros.

12.8 Asistencia técnica y gestión del conocimiento

Este concepto considera la asistencia a dos jornadas de capacitación para la totalidad del talento humano contratado en el marco de la modalidad Mi Familia Urbana y Rural, la primera al inicio de la ejecución contractual durante el alistamiento en la fase preparatoria y la segunda, al cierre en la fase de cierre.

Este rubro incluye los costos por capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de eventos y actividades, la socialización de conocimientos, intercambio de experiencias significativas y la articulación de estrategias, programas, modelos y proyectos enfocados hacia la modalidad.

El Operador toma las medidas pertinentes para facilitar al talento humano la asistencia a las capacitaciones, asistencia técnica o grupos de estudio de trabajo, mediante convocatorias presenciales, estrategias virtuales, video conferencias o las demás que consideren.


Nota 1: El recurso dispuesto para la asistencia técnica y gestión del conocimiento está contemplado en el rubro denominado gastos operacionales.

Nota 2: El operador debe presentar al supervisor del contrato la proyección de los gastos para su aprobación, junto con los contenidos a desarrollar y los protocolos de bioseguridad aprobados por el gobierno local.

Tabla 11. Capacitaciones

Descripción	Unidad de medida	Frecuencia
<p>Para la realización de la capacitación en el marco de la inducción al talento humano se necesita gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Salón para congregar a los asistentes (50 a 100 personas de acuerdo con el departamento). • Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido. • Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café. • Material de apoyo pedagógico (Cuadernillo de notas y esfero) para: asesores tanto psicosocial como pedagógico, auxiliar administrativo Auxiliar administrativo, gestor de información, gestor de oferta, profesionales de acompañamiento familiar). • Tendrá una duración de 16 horas (se realiza en dos días de jornadas de 8 horas) 	Capacitación	1 vez en la fase de preparación por dos (2) días.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 99 de 114

Para la fase de cierre se necesita gestionar:

- Salón para congregar a los asistentes (50 a 100 personas de acuerdo con el departamento).
- Ayuda visual (videobeam) computador, papelógrafo, sonido.
- Refrigerios AM y PM, almuerzos, mesa de café.
- Material de apoyo pedagógico (Cuadernillo de notas y esfero) para: asesores tanto psicosocial como pedagógico, auxiliar administrativo, gestor de información, gestor de oferta, profesionales de acompañamiento familiar).
- Tendrá una duración de 4 horas.

Capacitación

1 vez en la fase de cierre administrativo, para un solo día.

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

Tabla 12. Características del bolígrafo

Nombre del Producto	Bolígrafo negro
Clasificación UNSPSC	44121701
Características físicas	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
Tinta de Color	Negro

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

Tabla 17. Libreta de Taquigrafía


Nombre del Producto	Libreta de Taquigrafía
Clasificación UNSPSC	14111500
Material	Papel bond de mínimo 56 g
Tamaño	14,5 x 21,8cm
Argollado	Doble-O en posición horizontal
Contenido mínimo	Mínimo 50 hojas rayadas

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

12.9 Compras locales

Se deberá promover la contratación de proveedores de alimentos que fortalezcan las compras locales y apoyen los proyectos productivos que las comunidades tienen (huertas caseras, avicultura, especies menores, etc.) de conformidad con la normativa vigente y la G5.ABS Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 100 de 114

Para ampliar información frente a la implementación de este proceso, se deben considerar las orientaciones definidas en el apartado proceso de selección de proveedores de alimentos. G5.ABS Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de las compras locales del ICBF.

12.10 Apoyo gastos de desplazamiento PcD encuentros Familiares y Comunitarios diferenciales de discapacidad

Se reconoce un apoyo para los gastos el desplazamiento de las familias con niños, niñas, y/o adolescentes con Discapacidad – PcD, únicamente a los encuentros diferenciales de discapacidad para 2 personas por familia, al lugar donde se realicen los encuentros, teniendo en cuenta la meta de atención de familias con PcD¹⁰⁰.

Tabla 18. Apoyo transporte discapacidad

Descripción del elemento	Unidad de medida
Apoyo a los gastos de transporte y desplazamientos	Unidad

Fuente: Elaboración propia, Dirección Familia y Comunidades. ICBF. 2019

Nota: El recurso dispuesto para el apoyo al transporte está contemplado en el rubro denominado gastos operacionales.

Nota: El operador debe presentar al supervisor del contrato la proyección de los recursos de apoyo para el desplazamiento de las PcD a los encuentros diferenciales de discapacidad, junto con los contenidos a desarrollar y los protocolos de bioseguridad aprobados por el gobierno local para el desarrollo de los mismo.

12.11 Cintas métricas – Perímetro braquial


Se realiza la entrega a cada profesional dos (2) cintas métricas para la medición del perímetro braquial. Estas cintas deben entregarse una semana antes de iniciar la fase de atención, pues su uso es necesario durante la caracterización a la familia y esto ocurre durante la primera visita.

Tabla 19. Cintras métricas

Descripción del elemento	Unidad de medida
--------------------------	------------------

¹⁰⁰ En caso de contar con un número mayor a la meta de familias con niños, niñas y/o adolescentes con Discapacidad – PcD, el operador deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la aprobación del transporte adicional para participar de los encuentros, este recurso será cubierto a través del rubro de gastos administrativos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 101 de 114

Cintas métricas Perímetro Braquial Tamaño 28 cm. X 2 cm. Tintas: 4X0, Sustrato: Printex calibre 210, Acabado: Según troquel	Dos (2) Unidad por profesional de UAF
---	---------------------------------------

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Nota: El recurso dispuesto para la compra de las cintas métricas está contemplado en el rubro denominado gastos operacionales.

12.12 Iniciativa Comunitaria

El operador contará con una bolsa de recursos que le permita destinar un presupuesto a las iniciativas comunitarias cuando éstas se encuentren totalmente estructuradas y se hayan incluidos todos los aportes de la comunidad. La bolsa de recursos por contrato no supera el 3% del presupuesto de la fase de atención de la Modalidad Mi Familia Rural.

Las iniciativas comunitarias se presentan al Comité Técnico Operativo para su posterior aprobación por la supervisión del contrato, previa verificación de los aspectos referenciados en el capítulo 7.2.3.1. Iniciativas comunitarias.

12.13 Gastos Operacionales


Corresponde a una bolsa de recursos destinada para la adquisición de los siguientes elementos de acuerdo con la necesidad de la operación: gastos de transporte y viáticos durante la fase preparatoria, la fase de atención y la fase de cierre, material de apoyo para el desarrollo de los encuentros y trabajo en casa, capacitaciones al equipo de talento humano, cintas métricas, apoyo alimentario y apoyo en gastos de desplazamiento PcD a los encuentros diferenciales de discapacidad.

La aprobación de los elementos incluidos en los gastos operacionales depende la supervisión del contrato. Para su aprobación el operador debe presentar la justificación técnica y operativa que, de cuenta de la necesidad, la inversión y los resultados a obtener en términos técnicos y operativos al realizar su ejecución.

Nota: En los casos que los elementos acá mencionados superen el recurso asignado, podrán usarse los recursos de *otros gastos* del rubro de gastos administrativos. El operador deberá presentar al supervisor del contrato la justificación técnica y operativa que dé cuenta de la necesidad de aprobación del recurso para el cumplimiento de la atención.

Nota: El valor de la póliza debe ser redistribuido en gastos operacionales y en gastos de transporte y viáticos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 102 de 114

12.14 Gastos administrativos

Este concepto representa los costos administrativos derivados de la operación de la modalidad y define el porcentaje de administración. De acuerdo con el Decreto 92 de 2017 “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*”, se unifican en este rubro los conceptos de administración y excedente social; por lo tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado los costos administrativos, no se consideró de manera independiente el porcentaje de imprevistos, éste se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos.

Dentro del rubro de gastos administrativos se conciben dos grandes rubros: *gastos en talento humano* y *otros gastos*.

Los **gastos en talento humano**, hace referencia al personal adicional al mínimo requerido, y cuyo objeto esta direccionado al apoyo en los temas administrativos, financieros, logísticos y operativos de la Modalidad. Para contratar este personal el operador debe identificar la necesidad, dedicación y costo del talento humano requerido, y entregar a la supervisión del contrato la justificación técnica y operativo para su aprobación.

Frente a lo dispuesto en este rubro, es importante resaltar que no serán tenidos en cuenta los niveles asesor y directivo, entendiendo que es la gerencia de operaciones la encargada de liderar las acciones estratégica, de seguimiento técnico, financiero, administrativo y operativo. Con relación al valor de los honorarios del nivel profesional, estos no podrán superar el 35% del valor de los honorarios asignados al gerente de operaciones cumpliendo para ello como máximo con nivel profesional y 36 meses de experiencia profesional.

Nota: Ver A1.MO18.PP Anexo 1. *Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien*, con el fin de identificar el personal adicional


Frente a los **otros gastos**, corresponde a los gastos adicionales requeridos para el sostenimiento de la sede como espacio de trabajo para los profesionales que hacen parte del esquema de operaciones de la modalidad, además de algunos elementos de visibilización y posicionamiento de esta.

Entre los rubros posibles por otros gastos se tiene: material POP / pendones, papelería oficina, alquiler de sede en municipio diferente al de la sede principal, servicios públicos de dicha sede¹⁰¹, alquiler de equipos de cómputo e impresoras¹⁰², servicios postales / correo, insumos de cafetería, elementos de aseo e imprevistos.

¹⁰¹ En los casos en que la ejecución de la modalidad no se ubique en la sede principal, la supervisión del contrato validará el número de contratos que ejecuta el operador en la misma regional para realizar el pago proporcional del canon de arrendamiento y servicios públicos. Si no cuenta con otros contratos la supervisión del contrato realizará la aprobación del canon y servicios públicos de acuerdo con sus consideraciones.

¹⁰² Se reconoce teniendo en cuenta la depreciación de los equipos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 103 de 114

La aprobación de estos gastos se hará a través de la supervisión del contrato previa justificación técnica y operativa que amerite su necesidad y este enmarcada en la modalidad.

Para la legalización de las cuentas (desembolsos), de los aportes recibidos del ICBF, la entidad operador (operador), debe presentar los siguientes documentos:

- ☞ Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales: Corresponde a la certificación expedida por el contador o revisor fiscal (si la entidad operador está obligada a tenerlo), en la cual conste que la entidad operador se encuentra al día por concepto de los pagos mencionados, con fecha de corte al mes que se está legalizando.
- ☞ Factura o cuenta de cobro: De acuerdo con el régimen tributario al cual pertenezca la entidad operador, deberá presentar el documento correspondiente (factura o cuenta de cobro) con la cual solicita el desembolso, según contrato.
- ☞ Certificado de la entidad Bancaria de la cuenta (exclusiva) donde se giran los aportes del ICBF, por concepto del servicio prestado.
- ☞ El operador deberá presentar los soportes de legalización de cada rubro del gasto, según lo señala la Guía de Legalización de cuentas Mi Familia.
- ☞ Demás documentos requeridos por el supervisor, según contrato.

13. Acciones para desarrollar en casos de fuerza mayor o caso fortuito para brindar continuidad a la modalidad

Los casos de fuerza mayor o caso fortuito se entienden como situaciones que son imprevisibles o irresistibles, significando lo primero, un acontecer intempestivo, excepcional o sorpresivo; y lo segundo, imposible, fatal, inevitable de superar en sus consecuencias (Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, 2 de diciembre de 1987, *G.J.t CLXXXVIII, pág. 332 p. 332*)

En ese marco, las acciones expuestas a continuación podrán ejecutarse siempre y cuando el contratista informe al supervisor del contrato de la situación y se realice un comité técnico operativo que permita entender con claridad las razones o situaciones que ameritan realizar las acciones de este capítulo, es decir ajustar la intervención.

De acuerdo con el resultado del comité y las recomendaciones de este, el supervisor del contrato procederá a definir los ajustes a realizar en la intervención de acuerdo con los siguientes lineamientos:

13.1 Componentes de la modalidad

MANUAL OPERATIVO	MODIFICACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
------------------	--

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión 6

Página 104 de
114

<p><i>Mi Familia se concibe a través de tres (3) componentes:</i></p> <p><i>i. Capacidades Familiares, a través del cual se desarrollarán sesiones con las familias que permiten el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia a partir de: visitas en domicilio, encuentros familiares y acompañamiento no presencial;</i></p>	<p>Los tres (3) componentes de la modalidad se desarrollarán así:</p> <p>i. Capacidades Familiares: Las visitas en domicilio, encuentros familiares y acompañamiento no presencial se desarrollarán a partir de llamadas telefónicas a las familias que se pueden apoyar en el envío de información por chat o correo electrónico dependiendo de las condiciones de conectividad del territorio y del acceso a las familias a estas tecnologías, garantizando el cumplimiento de los objetivos, las temáticas del ciclo básico y de profundización, las condiciones óptimas de calidad del servicio y cronograma. Para realizar estas actividades, el operador elaborará el plan quincenal de llamadas, y lo remitirá vía correo electrónico al supervisor del contrato de aporte.</p>
<p><i>ii. Convergencia de oferta y gestión de redes, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios y;</i></p>	<p>ii. Convergencia de oferta y gestión de redes: Se enviará información a las familias para facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios mediante llamadas telefónicas que se pueden apoyar en la comunicación por chat o correo electrónico dependiendo de las condiciones de conectividad del territorio y del acceso a las familias a estas tecnologías, garantizando la socialización, activación de rutas de las familias y el seguimiento al acceso.</p>
<p><i>iii. Capacidades Comunitarias, este componente, exclusivo para Mi Familia Rural, busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios y conformación de redes locales.</i></p>	<p>iii. Capacidades Comunitarias: Los encuentros comunitarios se podrán desarrollar a través de llamadas telefónicas o grupos de chat y/o conformación de redes locales. Sin embargo, en caso de que por fuerza mayor no pueda ser desarrollado el componente, se podrá modificar el contrato mediante un otrosí que elimine las obligaciones específicas del contratista referidas a este y los entregables del desembolso correspondiente. La modificación tendrá sustento en la situación de fuerza mayor o caso fortuito del lugar de ejecución del contrato de aporte que justificadamente le impide al operador cumplir esta obligación.</p>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2021

13.2 Fase preparatoria

MANUAL OPERATIVO	MODIFICACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
<p><i>Durante la etapa de búsqueda y vinculación el operador deberá:</i></p> <p><i>i. Realizar jornada de socialización convocada en el marco de la modalidad Mi Familia Urbana y como acciones de búsqueda de las familias de la modalidad Mi Familia Rural, el operador debe realizar al menos (2) dos acciones de búsqueda directa presencial en días distintos, en la dirección registrada en la base de datos, a fin de informarle sobre su postulación para participar en la modalidad y proponerle su vinculación a la misma.</i></p>	<p>El operador podrá reemplazar las jornadas presenciales de socialización y acciones de búsqueda activa, por llamadas telefónicas, mensajes de texto (SMS), WhatsApp, o correo electrónico, según las opciones de conectividad de la familia, con el fin de socializar la modalidad e indagar por el interés a participar en esta.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión 6

Página 105 de
114

<p>ii. En caso de encontrar a la familia, debe socializar la modalidad y firmar el Acuerdo de Voluntades, en caso de que decida participar.</p>	<p>En los casos que la familia acepte participar en la modalidad, bajo estos esquemas virtuales, se puede reemplazar la firma del Acuerdo de Vinculación mediante las estrategias expuestas en el literal anterior, según las opciones de conectividad de la familia.</p> <p>El operador a través de sus profesionales debe contactar al jefe de hogar, solicitar que se identifique si así lo desea, exhibiendo o enviando copia de la cédula de ciudadanía; hacer lectura del formato de acuerdo de vinculación (FAV) o remitirlo para que el jefe de hogar lea el documento e indique de manera clara y exenta de vicios, su interés de vincularse a la modalidad Mi Familia.</p> <p>Adicionalmente es necesario que el operador obtenga y guarde la evidencia con hora, fecha y datos de la familia (sea grabando la llamada o guardando el mensaje de texto o correo electrónico).</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2021

13.3 Encuentros familiares y comunitarios

MANUAL OPERATIVO	MODIFICACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
<p>Fase de atención a las familias</p> <p>i. Encuentros familiares Los encuentros familiares son escenarios colectivos con las familias participantes de Mi Familia Urbana, a través de los cuales se generan interacciones y conversaciones; estos encuentros permiten reconocer y poner a circular ideas, formas de ver el mundo, saberes y experiencias en torno a uno o varios asuntos de interés, con el propósito de facilitar aprendizajes significativos que conduzcan, entre otros aspectos, a la creación y desarrollo de vínculos de cuidado mutuo y al mejoramiento</p>	<p>Los encuentros familiares (i) y comunitarios (ii) se desarrollarán así:</p> <p>Los operadores revisarán con las Direcciones Regionales la viabilidad de realizar reemplazos de los encuentros e iniciativas comunitarias por llamadas telefónicas a algunas de las familias para abordar con ellas, a modo de profundización, las temáticas contempladas para los encuentros u otras del ciclo de profundización de la modalidad.</p> <p>Asimismo, podrán reemplazar los encuentros por la conformación de chats, donde se incluirán a representantes de las familias a cargo del profesional de acompañamiento familiar psicosocial, a la luz de las condiciones territoriales y de conectividad; en este chat se compartirá información de interés para el fortalecimiento de las capacidades familiares y se promoverá la interacción entre las familias, a través del intercambio de experiencias y aprendizajes.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión 6

Página 106 de 114

de la calidad de vida de las familias. Para mayor detalle ver Guía de Orientaciones Metodológicas y las demás dispuestas por el ICBF.

ii. Encuentros comunitarios
Son espacios que convocan a un conjunto de familias, personas de la comunidad y actores estratégicos en los territorios, para la identificación, generación e implementación de acciones que busquen principalmente la garantía de los derechos y protección integral de los niños, niñas y adolescentes; la transformación de prácticas que afectan el desarrollo de las relaciones sociales equitativas y solidarias, y de un entorno social favorable para el desarrollo familiar y comunitario.

Posterior a la revisión, el operador deberá informar al supervisor del contrato de aporte el número de familias que serán atendidas a través de las estrategias de reemplazo propuestas y el excedente del recurso, no ejecutado por familias no atendidas en encuentros, se reinvertirá de acuerdo con los referentes técnicos proferidos por la Dirección de Familias y Comunidades.

El operador deberá implementar los protocolos de acompañamiento no presencial y demás recursos metodológicos de apoyo en las llamadas telefónicas temáticas a la familia (diseñados por la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades de la Dirección de Familias y Comunidades o por el operador).

Pero si las condiciones del municipio no permiten realizar los encuentros, de manera parcial o total, se debe realizar un otrosí que modifique el contrato de aporte eliminando los encuentros, las obligaciones específicas del contratista referidas a esta forma de intervención y los entregables del desembolso correspondiente. La modificación tendrá sustento en la situación de fuerza mayor o caso fortuito que justificadamente le impide al operador cumplir esta obligación.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 202

13.4 Visitas en domicilio

MANUAL OPERATIVO	MODIFICACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
<p>Fase de atención a las familias</p> <p><i>i. Visitas en domicilio son procesos de intervención destinados a identificar y promover las capacidades de las familias, a fin de reconocer y abordar situaciones que obstaculicen el desarrollo de estas y de cada uno de sus integrantes, y promover cambios que contribuyan a la protección integral de los NNA. Estas acciones serán realizadas por parte del profesional de la UAF y UAFR.</i></p>	<p>Las visitas en domicilio se desarrollarán así:</p> <p>El operador podrá reemplazarlas por llamadas telefónicas para el desarrollo de las temáticas de la modalidad, que se podrán complementar con el envío de información por chat o correo electrónico, dependiendo de las condiciones de conectividad del territorio y del acceso a las familias a estas tecnologías, garantizando así el cumplimiento de objetivos, los contenidos planteados para cada visitas en domicilio, las condiciones óptimas de calidad del servicio y el cronograma de visitas.</p> <p>En promedio las familias por cada visita recibirán entre 45 y 75 minutos efectivos de llamada.</p> <p>Para el cumplimiento de esta actividad, el operador realizará el plan quincenal de llamadas, y lo remitirá vía correo electrónico al supervisor del contrato de aporte.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión 6

Página 107 de
114

Para lo anterior, el operador debe tener en cuenta las *Orientaciones técnicas para el acompañamiento psicosocial familiar no presencial - Modalidad Mi Familia*, donde se contempla que para desarrollar de manera no presencial una sesión de acompañamiento familiar, se sugieren cinco (5) momentos: tres (3) llamadas realizadas por el Profesional de Acompañamiento Familiar – PAF a las familias beneficiarias, con un espacio sugerido entre llamada y llamada de máximo tres días y; dos (2) espacios lúdicos de reflexión en familia, los cuales son realizados de manera autónoma por ellas entre llamada y llamada, a partir de las orientaciones entregadas por el PAF.

En estas *Orientaciones técnicas* también se contemplan escenarios de flexibilización al esquema presentado en el párrafo anterior, que se implementarán de manera extraordinaria en respuesta a las preferencias y acuerdos establecidos con las familias.

En relación con lo anterior, la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades de la Dirección de Familias y Comunidades, contempla protocolos y otros recursos metodológicos de apoyo para el desarrollo no presencial de las sesiones de acompañamiento psicosocial, los cuales pueden ser apropiados y/o ajustados por los operadores para el desarrollo del acompañamiento psicosocial.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2021

13.5 Iniciativas comunitarias

MANUAL OPERATIVO	MODIFICACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
<p><i>i. Iniciativas comunitarias</i> Las iniciativas comunitarias tienen por objeto incentivar la autogestión y el desarrollo de acciones comunitarias que promuevan el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Con lo anterior se busca fortalecer a la comunidad como un entorno protector de las familias y sus integrantes.</p>	<p>Las iniciativas comunitarias se desarrollarán así:</p> <p>En los municipios que el contexto social, económico y ambiental de la comunidad, le permita al operador implementar la iniciativa comunitaria, este podrá reemplazar la formulación del plan de acción de la iniciativa comunitaria mediante la realización de una encuesta o votación telefónica entre las familias rurales vinculadas, y/o sondeando las propuestas con líderes y otros referentes comunitarios, con el fin de identificar la iniciativa comunitaria a implementar, en los casos que el supervisor del contrato de aporte considere posible y relevante su realización.</p> <p>Ahora bien, la totalidad del recurso destinado para la iniciativa comunitaria que corresponde al 3% del valor de la fase de atención rural deberá dividirse por el número de Unidades de Acompañamiento Familiar Rural - UAFR, para determinar el recurso a ejecutar por concepto de iniciativa comunitaria por UAFR.</p>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2021


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



13.6 Nivelación de familias

MANUAL OPERATIVO	MODIFICACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
<p>7. Nivelación de las familias</p> <p>En el caso en que alguna familia participante no pueda agendar las visitas en domicilio o no pueda asistir a los encuentros, el operador deberá establecer con la familia un plan de ajuste y nivelación de contenidos, sin que se afecten las siguientes visitas y garantizando el cumplimiento de la totalidad de las actividades planteadas con las familias en los modelos de atención de la modalidad Mi Familia Urbana y Rural. Acorde con el plan de nivelación construido por la UAT durante la fase de alistamiento y aprobado por el Comité Técnico Operativo en el marco del Plan Operativo de Trabajo.</p>	<p>La nivelación de las visitas se desarrollará así:</p> <p>El operador deberá presentar al supervisor del contrato propuesta de ajuste a su Plan de Nivelación, para las familias que presenten retrasos en su esquema de acompañamiento, porque no han podido atender de manera oportuna las llamadas o porque se vincularon de manera tardía a la modalidad.</p> <p>Para garantizar que las familias se puedan nivelar y reciban el acompañamiento psicosocial establecido en su tipo de acompañamiento, se recomienda implementar las sesiones atrasadas bajo los esquemas dispuestos en el apartado '3.3 Escenario de flexibilización', del documento <i>Orientaciones técnicas para el acompañamiento psicosocial familiar no presencial – Modalidad Mi Familia</i>. Estos escenarios son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar dos (2) llamadas, (...). En estos casos, entre llamada y llamada, la familia tendrá un espacio de reflexión en familia (...).• Realizar una única llamada (...) donde integre el propósito de las tres (3) llamadas: apertura del tema, clarificación de conceptos y el cierre (...) en los compromisos que se acuerden (...) se debe promover la realización de uno de los espacios lúdicos de reflexión en familia, relacionados con el tema. <p>El operador, en su propuesta de ajuste, que deberá ser aprobada por el Supervisor, deberá precisar las condiciones que deben cumplir las familias para utilizar una u otra de las opciones aquí presentadas. Se sugiere tener en cuenta la cantidad de "visitas" atrasadas en la familia, así como sus preferencias a la hora de ser contactada.</p> <p>Una vez la familia se encuentre nivelada, es decir, se ha puesto al día con su esquema de acompañamiento, se recomienda continuar el acompañamiento psicosocial bajo el esquema recomendado que contempla cinco (5) momentos: tres (3) llamadas realizadas por el Profesional de Acompañamiento Familiar – PAF a las familias beneficiarias y; dos (2) espacios lúdicos de reflexión en familia.</p>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2021

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 109 de 114

13.7 Comité Técnico Operativo

MANUAL OPERATIVO	MODIFICACIÓN EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
i. Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión Comité Técnico Operativo: Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.	Los Comités Técnicos Operativos se puede realizar utilizando las tecnologías de la información, de manera virtual y sus decisiones tendrán plenos efectos jurídicos de validez y eficacia, las sesiones se pueden grabar por la plataforma teams y este soporte servirá como medio probatorio de las decisiones tomadas.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2021

Lista de tablas

Tabla 15. Capacitaciones	98
Tabla 16. Características del bolígrafo	99


Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Componentes de Mi Familia	19
Ilustración 2. Formas de intervención	22
Ilustración 3. Ejemplo del Esquema de Operación Tipo A	39
Ilustración 4. Ejemplo Esquema de Operación Tipo B	40
Ilustración 5. Ejemplo Esquema de Operación Tipo B	41
Ilustración 6. Ciclo Operativo Modalidad Mi Familia Urbana y Rural	41
Ilustración 7. Gestión de Casos	50
Ilustración 8. Línea de tiempo Mi Familia Urbana	51
Ilustración 9. Acompañamiento preventivo con enfoque de discapacidad	52
Ilustración 10. Encuentros familiares (Inclusivos y Especializados)	53
Ilustración 11. Línea de tiempo Mi Familia Rural	54
Ilustración 12. Encuentros comunitarios (Inclusivos y diferencial de discapacidad)	55
Ilustración 13. Reuniones de articulación interinstitucional	59
Ilustración 14. Elementos de la Cadena de Valor	62
Ilustración 15. Fuentes de Información de Mi Familia	65

14. Referencias Bibliográficas


- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2009). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, Apego y Resiliencia*. Gedisa.
- Borduín, C. M., Brown, C. E., & Sheerin, K. M. (2018). *Multisystemic Therapy for Serious Juvenile Offenders: From Development to Dissemination*. Columbia, MO, USA: Department of Psychological Sciences, University of Missouri.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 110 de 114

- Buchanan, A. (2014). Risk and Protective Factors in Child Development and the Development of Resilience. *Open Journal of Social Sciences*, 244-249.
- Carlson, A. (2012). How Parents Influence Deviant Behavior among Adolescents: An Analysis of their Family Life, their Community, and their Peers. *Perspectives (University of New Hampshire)*, 42-51.
- Corte Suprema de Justicia (S.C). (1987), *Gaceta Judicial*, t. CLXXXVIII, Bogotá D.C.
- Decreto 936. (10 de mayo de 2013). Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 48.786*. Bogotá, D.C.
- DNP. (2006). *Conpes 100. Lineamientos para la Focalización del Gasto Público Social*. Bogotá, D.C.: DNP.
- DNP. (2007). *Mecanismos de Focalización: Cuatro estudios de caso*. Bogotá: DNP - Dirección de Desarrollo Social.
- DNP. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. Bogotá, D.C.
- Gaylor, E., & Spiker, D. (2012). Home Visiting Programs and Their Impact on Young Children's School Readiness. *Home-Visiting*. USA: SRI International, Center for Education and Human Services.
- Howard, K., & Brooks-Gunn, J. (2009). The Role of Home-Visiting Programs in Preventing Child Abuse and Neglect. *The Future of Children*, 19(2), 119-146. Princeton University.
- ICBF. (2009). *Lineamientos técnicos para la Inclusión y Atención de Familias*. Bogotá D.C.: 2da Edición.
- ICBF. (2016). *Lineamiento Técnico para el Desarrollo de la Asistencia Técnica en el Marco de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (2017). *Modelo de Enfoque Diferencial*. V1. Bogotá, D.C.
- ICBF. (2019). *Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario - Mi Familia*. V 1. Bogotá, D.C.
- ICBF. (s.f.). *Documento técnico para el abordaje de la prevención dirección de niñez y adolescencia ICBF*.
- ICBF. (2020). *G2.MO18.PP Guía de Focalización y Microfocalización*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (2019). *G1.MO18.PP Guía de Orientaciones Metodológicas Modalidad Mi Familia*. Bogotá, D.C.
- Kuehlein, T. (2009). *Prevención cuaternaria, actividad del médico general*. (J. Gérvas, Trad.)
- Ley 1098. (8 de noviembre de 2006). Diario Oficial No. 46.446. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá, D.C.
- Ley 1361. (3 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.
- Ley 715. (21 de diciembre de 2001). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política. *Diario Oficial No. 44.654*. Bogotá, D.C.
- Littell, J. H., Popa, M., & Forsythe, B. (2005). *Multisystemic Therapy for Social, Emotional, and Behavioral Problems in Youth Aged 10-17 (Cochrane Review)*. Cochrane Database of Systematic Reviews.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 111 de 114

- Ministerio de Salud. (2018). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Bogotá, D.C.
- Mapi Research Trust. (2017). *ZBI Zarit Burden Interview, Version 1.0. Scaling and Scoring Versión 5,0*.
- PNUD (2009). Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. Nueva York.
- Public Health Agency of Canada. (2016). *Nobody's Perfect Parenting Program*. Toronto, Cadana.
- Real Académica de la Lengua Española. (2016). *Gran Diccionario de la Lengua Española*. Larousse Editorial.
- Simons, I., Mulder, E., Breuk, R., Kees, M., Rigter, H., Domburgh, L., & Vermeiren, R. (2017). *A program of family-centered care for adolescents in short-term stay groups of juvenile justice institutions*. Holanda: Child Adolesc Psychiatry Ment Health.
- Small, S., & Memmo, M. (2004). *Contemporary Models of Youth Development and Problem* (Vol. 53). Madison: University of Wisconsin–Madison.
- Vargas-Rubila, J., & Arán-Filippetti, V. (2014). Importancia de la Parentalidad para el Desarrollo Cognitivo Infantil: una Revisión Teórica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12 (1), 171-186.
- Wasik, B. H., & Bryant, D. M. (2001). *Home Visiting: Procedures for Helping Families* (Second ed.). London: Sage Publications, Inc.
- WHO. (2013). European report on preventing child maltreatment. (D. Sethi, M. Bellis, K. Hughes, R. Gilbert, F. Mitis, & G. Galea, Edits.)
- WHO. (2016). *INSPIRE Seven Strategies for Ending Violence Against Children*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

15. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
30/07/2022	Versión 5	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye los conceptos de articulación, acciones de articulación, atención preferente, autoridades administrativas, caso, convergencia de oferta, comisarías de familia, corresponsabilidad, complementariedad, enfoque diferencial, encuentros, equipos reflexivos, gestión de caso, gestión de redes, visitas en domicilio, vulnerabilidad socio económica en el numeral 1.1. definiciones, página 10. • Se incluye numeral 1.2 Abordaje diferencial e inclusivo de derechos (discapacidad, género y diversidad sexual y pertenencia étnica) en la página 15 • Se ajusta redacción del objetivo específico 1 tanto de Mi Familia Urbana como rural página 18 y 19. • Se ajusta numeral 3 Componentes en lo correspondiente a capacidades familiares y capacidades comunitarias. • Se incluye numeral 4 formas de intervención, desarrollando visitas en domicilio, encuentros familiares y comunitarios, iniciativas comunitarias y acompañamiento no presencial. • Se ajustó numeral 7.1 equipo operativo, incluyendo nutricionista o dietista y auxiliar administrativo/a. • Se ajustó ilustración 6. Ciclo operativo Modalidad Mi Familia Urbana y Rural, actualizando la fase de cierre. • Se actualizó numeral 8.1.1 Alistamiento. • Se actualizó numeral 8.1.3 Convergencia de oferta y gestión de redes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP

XX/09/2022

Versión 6

Página 112 de
114

		<ul style="list-style-type: none">• Se actualizó numeral 8.2 fase de atención a las familias en lo correspondiente a las formas de intervención (numeral 4), 8.2.3 Gestión de caso, 8.2.4 modelos de atención modalidad Mi Familia, 8.2.6 articulación interinstitucional.• Se actualizó numeral 8.3 fase de cierre eliminando lo correspondiente a pos egreso.• Se actualizó numeral 8.4.3 reportes e informes.• Se actualizó numeral 9 asistencia técnica y gestión de conocimiento.• Se actualizó numeral 10.1 atención de los atributos de calidad, página 12• Se actualizó numeral 10.3 elementos de identificación, página 74.• Se actualizó numeral 10.3.3 protocolos de bioseguridad página 75.• Se actualizó numeral 10.6 sistema integrado de gestión – SIGE, página 80.• Se actualizó numeral 10.7.1 instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión página 85.• Se anexo numeral 10.10 valores técnicos agregados, página 87.• Se actualizó numeral 12.4 apoyo nutricional y tabla 8. Apoyo nutricional.• Se actualizó numeral 12.9 compras locales.• Se ajustó encuentros especializados por encuentros diferenciales de discapacidad.
30/12/2020	Versión 4	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye el acompañamiento no presencial brindado por los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar en la pág. 13.• Se ajusta la tabla 2 de Criterios de Identificación población objetivo Mi Familia en la pág. 18 y 19.• Se ajusta la tabla 2 de Criterios de selección población objetivo Mi Familia en la pág. 22 y 23.• En el capítulo 6 de estructura operativa se incluyen obligaciones adicionales a los perfiles en las páginas 24, 25 y 26.• Se ajusta la definición y dimensiones del componente de convergencia de oferta en el capítulo 7 en la pág. 35 y en la pág. 51.• Se ajusta la ilustración 16. ciclo operativo modalidad mi familia urbana y rural, página 35, incluyendo los encuentros diferenciales de discapacidad.• Se amplían y ajustan las acciones frente a la gestión de caso de la modalidad en las pág. 39,40 y 41.• Se ajustan las orientaciones para el desarrollo de las visitas en domicilio para familiar tipo de acompañamiento preventivo e intensivo en las pág. 45 y 46.• Se ajustan las orientaciones para el desarrollo de las visitas en domicilio para visitas en domicilio a familias con necesidades de acompañamiento familiar en las pág. 48 y 49.• Se ajustan y complementan los instrumentos de diagnóstico, implementación, seguimiento y monitoreo de la modalidad Mi Familia en la pág. 57 y 58.• Se ajusta las formas de intervención, incluyendo ítem correspondiente a “Recorrido por Mi Familia Universal”• Se ajusta el numeral 12 acciones a desarrollar en casos de fuerza mayor o caso fortuito para brindar continuidad a la modalidad, páginas 101 a 106.
11/12/2019	Versión 3	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye en la introducción los efectos del COVID-19 en la modalidad en la pág. 7.• Se incluye en la descripción de la modalidad la precisión temática en la que se estructura la atención, al indicar el ciclo básico y profundización en la pág. 8.• Se ajustan las orientaciones y principios de la modalidad en la pág. 9 y 10.• Se precisa en la descripción del objetivo la importancia de capacidad de agencia de las familias para lograr la convergencia de oferta y gestión de redes en la pág. 10.• Se ajusta la explicación de las capacidades familiares en la pág. 11 y 12.• Se ajusta la tabla 1 al dar mayor alcance a las capacidades que se abordan en la modalidad en la página 12 y 13.• Se amplía información relacionada con el propósito de la visitas en domicilio en la página 13 y 14.• Se amplía la forma de intervención por medio del acompañamiento no presencial, como resultado de la necesidad de atención y aprendizaje del proceso adelantado por COVID-19 en la pág. 14 y 15.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

MO18.PP


XX/09/2022

Versión 6

Página 113 de
114

		<ul style="list-style-type: none">• Se incluye el esquema de abordaje inclusivo de discapacidad a la modalidad en la sección de capacidades familiares.• Se amplía el alcance del componente de capacidad comunitaria en la pág. 16 y 17.• Se actualiza la información inicial de la población objetivo en la página 18, con el fin de justificar mejor la modalidad.• Se le dio alcance a la población objetiva para Mi Familia Urbana en la pág. 19• Se actualizan los criterios de identificación de la población objetivo de la modalidad, en la tabla 2 de la pág. 20.• Se da alcance a la focalización territorial al direccionar las directrices específicas a la Guía de Focalización y Microfocalización de Mi Familia en la pág. 22.• Se ajusta la table 3 al ordenar de manera funcional los criterios de selección de la modalidad en la pág. 24.• Se da alcance a la planeación de la operación en la página 33.• Se da alcance a las actividades de convergencia de oferta y gestión de redes y gestión de redes en la página 37 y 38.• Se da alcance a las características de las familias sujetas de atención, al desmarcar a tipologías de oferta complementaria de otras direcciones misionales del ICBF, en la pág. 39.• Se ajusta diagrama 6 de la pág. 39• Se amplía información relacionada con el plan de nivelación en la pág. 40.• Se amplía información relacionada con la gestión de caso en la pág. 41 a 43.• Se amplía alcance del acompañamiento no presencial y sus modos de intervención en la pág. 45.• En la sección 7.2.5. de los modelos de atención se modifican de tres a dos encuentros diferenciales de discapacidad, desde la pág. 46 a 53.• Se precisan las acciones a desarrollar en convergencia de oferta y gestión de redes durante la etapa de atención en la pág. 53 y 54.• Se modifica el diagrama 18 y se amplía la descripción en la pág. 58.• Se actualiza la tabla 5 del tablero control en las pág. 58 y 59.• Se actualizan instrumentos a utilizar en la sección 7.4.2 de fuentes de información en la pág. 60 y 61.• Se actualiza información de la tabla 6 de la página 67.• En la sección 9.1, como resultado de los aprendizajes de COVID-19, se incluye para uso en la modalidad insumos de bioseguridad en las pág. 5, 72,75, 89, 92, 94 y 103.• Se incluye la entrega de camisetas polo por gorras en los elementos de identificación de la pág. 70.• Se amplía la cobertura de telefonía y móvil, necesaria para prestar un servicio virtual, en la pág. 71.• Se amplía el número de kits de materiales de apoyo a entregar a las familias en la pág. 76.• Se ajusta y amplia información en la sección 11. Estructura de costos, de acuerdo con lo anteriormente mencionado, entre las páginas 87 a 96.• Se incluye un nuevo capítulo para garantizar la continuidad de la modalidad ante casos de fuerza mayor o caso fortuito, como reflexión de lo ocurrido en 2020 por el COVID-19, lo cual habilita esquemas de atención alternativos, tal como se indica entre las páginas 96 a 101.• Se actualiza listado de anexos y referencias entre las páginas 102 y 106.• Se cambia el nombre de diagrama por ilustración en todo el documento.
10/09/2019	Versión 2	<ul style="list-style-type: none">• Se amplía información con relación a la iniciativa comunitaria en la pág. 18.• Se ajusta el contenido del numeral 7.1.1.2. Asistencia técnica y gestión del conocimiento con relación a los enfoques y los contenidos del proceso de capacitación en la pág. 34 y 35.• Se ajusta en contenido que describe en que consiste la guía de oferta territorial del componente de convergencia de oferta y gestión de redes de la pág. 38.• Se amplía el contenido del numeral 7.2.3.1 con relación a la iniciativa comunitaria en la pág. 45.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA	MO18.PP	XX/09/2022
		Versión 6	Página 114 de 114

		<ul style="list-style-type: none"> • Se ajustan los contenidos que describen los modelos de atención Mi familia Urbana y Mi familia Rural y los diagramas del 8 al 19, lo anterior se presenta desde la pág. 47 a la 63. • Se ajusta el contenido que describe la conformación del comité técnico operativo en la pág. 78. • Se realizan ajustes de forma en todo el documento.
21/08/2019	Versión 1	<ul style="list-style-type: none"> • Se ajustó el Diagrama 4. Ejemplo Esquema de Operación Tipo B, con un ajuste a la redacción de su descripción en la pág. 32.

¹ En caso de presentarse excepciones la aplicación del Instrumento de habilidades, estas deberán ser autorizadas en el marco del Comité Técnico Operativo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.